



**PROVINCIA DE RIO NEGRO**

**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**

**LEGISLATURA**

**REUNION XX- 18ª. SESION ORDINARIA**

**27 de setiembre de 1984**

**13º PERIODO LEGISLATIVO**

**PRESIDENCIA DEL TITULAR: D. *Adalberto V. CALDELARI***  
**SECRETARIOS: D. J. Alberto *ABRAMETO* y D. Eduardo *AIRALDO***

## NOMINA DE LEGISLADORES

AIRALDO, José Humberto  
BARRIGA de FRANZ, Veneranda  
BAZZE, Selim Miguel  
BEZICH, Francisco José  
BOLONCI, Juan  
CALDELARI, Adalberto V.  
CARRASCO, Jorge Eugenio  
CEJAS, Jorge Alberto  
CENTENO, Osvaldo Aníbal  
COLOMBO, Carlos Jorge  
COSTAGUTA, Hugo Víctor  
De la CANAL, Oscar Edmundo  
DENIZ, Rolando Alberto  
FABIANI, Nazareno Julio  
FERNANDEZ, Edgardo Arturo  
GONZALEZ, Justino  
GOMEZ, Roque Ramón  
ICHAZO, Miguel  
LAGUARDIA de LUNA, Silvia C.

LASTRA, Hugo Horacio  
LAURIENTE, Néstor Benigno  
LOPEZ ALFONSIN, Jorge Alberto  
MALDONADO, Rodolfo Clemente  
MORALES, Luis Alfredo  
NAVARRO, Aníbal Pedro  
PALMIERI, Enrique Julio  
PICCININI, Ana Ida  
PINEDA, Oscar Ismael  
REBORA, Tomás Armando  
RODRIGO, Esteban Joaquín  
ROMERO, Néstor Francisco  
SCATENA, Dante Alighieri

Ausentes con aviso:

CARASSALE, Carlos Alberto  
MATTEI, Juan Jacinto  
SOLDAVINI de RUBERTI, Estela M.  
YRIARTE, Guillermo

### **1 - APERTURA DE LA SESION**

-En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los veintisiete días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las 9 y 30 horas, dice el

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Por secretaría se procederá a pasar lista.

-Así se hace.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Queda abierta la sesión con la presencia de treinta y dos señores diputados.

### **2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA**

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Corresponde el izamiento de la bandera; para lo cual se invita al señor diputado José Airaldo a realizarlo y al público presente y demás señores diputados a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos)

### **3 - LICENCIAS**

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

**SR. RODRIGO** – Señor presidente: Quiero justificar las ausencias de los señores diputados Yriarte, Guillermo y Soldavini de Ruberti, quienes están participando de la Primer Jornada Nacional de Teoría y Técnica Legislativa en la ciudad de Santa Fe, a la cual fueron invitados los diputados rionegrinos. Por lo tanto solicito que las mismas se concedan con goce de dieta.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor diputado Bazze.

**SR. BAZZE** – Es para justificar la ausencia del diputado doctor Carassale, quien debe encontrarse hoy en la ciudad de Viedma por asuntos que debe atender ineludiblemente, razón por la cual solicito que se le conceda licencia con goce de dieta.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

**SR. FABIANI** – Es para justificar la ausencia del señor diputado Mattei, quien se encuentra en Buenos Aires por razones de salud de su señora esposa. Por lo tanto solicito que se le conceda licencia con goce de dieta.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Presidencia comunica que se han solicitado licencias con goce de dieta por diversas razones para los señores diputados Yriarte, Soldavini de Ruberti, Carassale y Mattei.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia la licencia se concede con goce de dieta.

#### **4 – ASUNTOS ENTRADOS**

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Por secretaría se dará lectura a los asuntos entrados.

##### **I – COMUNICACIONES OFICIALES.**

-Del Ministerio de Educación y Cultura, contestando a los términos de la resolución 80/84, referida a la campaña de concientización sobre Derechos Humanos

-A sus antecedentes.

-Del Ministerio de Educación y Cultura, contestando a los términos de la resolución 156/84, referida a la construcción de un edificio para la Escuela comercial Diurna 17 de Maquinchao.

-A sus antecedentes.

-Del Poder Ejecutivo, contestando a los términos de la resolución 170/84, referida a la reducción de tarifas denominadas “Comahue” que aplica la Empresa Nacional de Agua y Energía Eléctrica.

-A sus antecedentes.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor diputado Airaldo.

**SR. AIRALDO** – Señor Presidente: Es para solicitar se dé lectura a los términos de la resolución número 170/84, referida a la reducción de tarifas denominada Comahue.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Abrameto)** -

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-Del Poder Ejecutivo, contestando a los términos de la resolución 136/84, referida al suministro de energía eléctrica en la localidad de Arroyo de La Ventana.

-A sus antecedentes.

-Del Poder Ejecutivo, contestando a los términos de la resolución 145/84, referida a la instalación de un servicio de transporte automotor de pasajeros entre distintas localidades del sur de nuestra provincia.

-A sus antecedentes

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

**SR. LASTRA** – Solicito que se dé lectura por secretaría, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Airaldo)** –

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-Del Poder Ejecutivo, contestando a los términos de la resolución 143/84, referida a la habilitación de una delegación del Banco Provincia de Río Negro en Comallo.

-A sus antecedentes.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor diputado Ichazo.

**SR. ICHAZO** – Solicito que se dé lectura por secretaría, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Así se hará, señor presidente.

**SR. SECRETARIO (Airaldo)** -

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-Del Poder Ejecutivo, contestando a los términos de la resolución 134/84, referida a la repetidora de televisión en la localidad de Arroyo Los Berros.

-A sus antecedentes.

-Del Poder Ejecutivo, contestando a los términos de la resolución 168/84, referida a la provisión de agua potable, al barrio Noroeste de General Roca.

-A sus antecedentes.

-Del Poder Ejecutivo, consideraciones sobre la sanción del proyecto de ley que incluye en el Plan de Obras Públicas 1985, obras viales en Arroyo de La Ventana.

-A sus antecedentes.

-Del Poder Ejecutivo, contestando al pedido de informes referido al registro de la Empresa Forestadora del Limay. AFICISA.

-A sus antecedentes.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor diputado Deniz.

**SR. DENIZ** – Solicito que se dé lectura por secretaría, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Así se hará, señor diputado.

**SR. SECRETARIO (Abrameto)** -

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor diputado Colombo.

**SR. COLOMBO** – Solicito que se dé lectura, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Así se hará, señor diputado.

**SR. SECRETARIO (Abrameto)** -

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor diputado Gómez.

**SR. GÓMEZ** – Señor presidente, señores diputados: Todos sabemos que la dictadura sangrienta de Chile es una de las últimas que están quedando en Latinoamérica, por lo tanto, voy a solicitar a este Cuerpo que se expida adhiriendo en un todo a los términos de la resolución que nos acaba de enviar la Cámara de Senadores de la provincia de Córdoba y si es posible que sea en esta misma sesión.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Se va a votar la solicitud efectuada por el diputado preopinante en el sentido de adherir la provincia de Río Negro a los términos de la declaración enviada por la Cámara de Senadores de la provincia de Córdoba, relacionada con el repudio a la dictadura chilena.

Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

**SRA. PICCININI** – Señor presidente: Es para solicitar que por secretaría se dé lectura al proyecto de resolución.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Así se hará, señora diputada.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Abrameto)** -

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Presidencia cree conveniente hacer notar que la solicitud de adhesión de la Legislatura de la provincia de Río Negro efectuada por el diputado Gómez, está referida exclusivamente al gobierno militar existente en Chile.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

Por secretaría continúa la lectura de los asuntos entrados.

I – De la Legislatura del Neuquen, remitiendo declaración por la que adhiere al Primer Plenario Nacional de Empleados Legislativos efectuado en Mar del Plata los días 21 y 22 de setiembre próximo pasado.

-A sus antecedentes.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor diputado Deniz.

**SR. DENIZ** – Solicito que se dé lectura, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Airaldo)** –

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-De la municipalidad de San Antonio Oeste, remitiendo conclusiones resultantes de la Primera Reunión de Municipios de la Zona Atlántica, llevada a cabo en San Antonio Oeste el 15 de agosto próximo pasado.

-Al archivo.

-De la Legislatura de San Luis, remitiendo declaración por la que vería con agrado la solución al problema laboral de los trabajadores del Frigorífico Fabricarne de Mercedes, San Luis.

-Al archivo.

-De la Directora General de la Casa de Río Negro, en Capital Federal, informando sobre acreditación en cuenta "Pagos a Terceros Casa de Río Negro" de la donación por \$ a. 148.840- de la firma IBM.

-Queda a disposición de los señores diputados.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor diputado Gómez.

**SR. GÓMEZ** – Solicito que se dé lectura, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Abrameto)** -

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Gómez.

**SR. GÓMEZ** – Señor presidente: De acuerdo al desarrollo de la última sesión, creo que se comunicó que aún no se había depositado el cheque de IBM por dos mil dólares. Hoy dicen que el cheque fue depositado el día 21 de setiembre, cuando a esa fecha dos mil dólares eran más de ciento cuarenta y ocho mil pesos, nos está dando una cifra de setenta y cuatro pesos con veinte el dólar. Si es que ese cheque fue depositado hace aproximadamente una semana, la cifra tiene que ser superior. La donación fue en dólares y acá dice que IBM hizo la donación en pesos argentinos, originariamente, cuando se hizo la donación, esta firma IBM comunicó a la delegación de la Legislatura en la Casa de Río Negro, en la ciudad de Buenos Aires, que la donación iba a ser de dos mil dólares y no de pesos argentinos.

Por lo expuesto sugiero un pedido de informes para clarificar todo esto a la Casa de Río Negro.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

**SRA. PICCININI** – Señor presidente: Le sugeriría al señor diputado preopinante que en lugar de pedir un informe a la Casa de Río Negro le mande una carta documento a la Empresa IBM, por no haber cumplido con la promesa de la donación en dólares.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor diputado de la Canal.

**SR. DE LA CANAL** – Señor presidente: Creo que es perfectamente viable el pedido del señor diputado Gómez. El problema del envío o no de la carta documento que sugiere la señora diputada, es una cuestión que deberá decidirlo personalmente el señor diputado.

Creo que el hecho de mandarle una carta documento indicaría pensar que se estaría frente a un hecho no normal y creo perfectamente viable la vía del pedido de informes a efectos de que se aclare cuál es la situación, porque indiscutiblemente estábamos hablando en la última sesión, de una donación en dólares y ahora nos encontramos que la donación fue hecha en pesos argentinos.

No sé si la cotización ha sido o no la exacta, pero creo que está en su legítimo derecho el señor diputado en plantear el pedido de informes que solicita.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – La presidencia solicita que el pedido sea elevado a secretaría por escrito y firmado por tres diputados, de acuerdo a lo establecido por el artículo 77 de la Constitución provincial.

Tiene la palabra el señor diputado Bazze.

**SR. BAZZE** – Señor presidente: Simplemente para decir que es correcto que se hable aquí en moneda argentina. No sé en realidad si se ajusta la cantidad al cambio del dólar a moneda argentina, pero entiendo que es correcto que aquí se esté hablando en moneda argentina y el pago se efectuó en nuestra moneda.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

**SRA. PICCININI** – Es para hacer una aclaración, señor presidente, lo que quería decir la que habla es lo siguiente: Si la señora directora de la Casa de Río Negro nos mandó una comunicación de que recibió por donación de IBM una cantidad determinada de pesos, personalmente no veo la necesidad de volverle a pedir que nos informe al respecto, porque evidentemente , nos va a contestar lo mismo. Por eso es que el reclamo habría que hacerlo a IBM y no a la directora de la Casa de Río Negro.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Hay un pedido de informes de la bancada justicialista que está en todo su derecho de hacerlo. En segundo lugar, entiendo que sería poco correcto solicitarle a la donante determinada información, por parte de la Legislatura, en razón de que ellos efectuaron la donación con la mejor buena fe.

Tiene la palabra el señor diputado de la Canal.

**SR. DE LA CANAL** – Para una aclaración, señor presidente: Cuando se dijo con razón al hecho de hablar en dólares o en pesos argentinos, hago la salvedad de que aquí tengo sobre mi banca el diario Río Negro del día de la fecha con un informe que dice: *“Obras por valor de 33 millones de dólares en la línea sur”*.

En otras oportunidades hemos hablando en dólares y esto no significa bajo ningún punto de vista, que personalmente esté aceptando que hablemos en moneda extranjera en nuestro país, pero lamentablemente es una norma muy difundida, producida por la devaluación de nuestro signo monetario que a veces llena una hoja con las cifras y eso hace que lamentablemente tengamos que hablar en moneda extranjera, y digo lamentablemente, señor presidente, porque ese sistema se está usando y es usado en esta misma Legislatura, sin que por ello signifique en su momento ningún llamado de atención de ninguna especie.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-Del Ministerio de Educación y Cultura, informando sobre resolución 201/84, referida a la construcción de un nuevo edificio para la escuela primaria 23 de Allen.

-A sus antecedentes.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor diputado Gómez.

**SR. GÓMEZ** – Solicito que por secretaría se dé lectura, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Abrameto)** –

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-Del Poder Ejecutivo, contestando a los términos de la resolución 114/84, referida a la protección del enfermo mental agudo y crónico mediante un centro regional patagónico.

-A sus antecedentes.

-Del Poder Ejecutivo, contestando al pedido de informes referido al convenio con Agua y Energía Eléctrica para el estudio integral del río Negro.

-A sus antecedentes.

-Del Poder Ejecutivo, contestando a los términos de la resolución 192/84, referida a la obra de prolongación de la red de agua potable a la localidad de Lamarque.

-A sus antecedentes.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

**SR. FABIANI** – Solicito que se dé lectura por secretaría, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Airaldo)** –

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-De la Honorable Cámara de Diputados de Río Gallegos, Santa Cruz, remitiendo declaración por la que expresa su repudio por el atentado perpetrado contra el diputado nacional Héctor Basualdo.

-A sus antecedentes

-De la Honorable Cámara de Diputados de la provincia del Chaco, remitiendo declaración por la que expresa su repudio ante las presiones ejercidas por el imperialismo a través de las naves integrantes de la flota de los Estados Unidos.

-A sus antecedentes

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

**SR. LASTRA** – Solicito que se dé lectura por secretaría, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Airaldo)** –

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-De la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Salta, remitiendo declaración por la que vería con agrado que el Ministerio de Trabajo de la nación arbitre los medios para que se dé cumplimiento a los artículos de la Convención Colectiva de Trabajo.

-Al archivo

-De la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Santa Cruz, remitiendo declaración por la que adhiere a los objetivos del llamamiento de los Cien, a los afectos de impedir una guerra nuclear.

-Al archivo

## **II – DESPACHOS DE COMISIÓN**

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor diputado Pineda.

**SR. PINEDA** – Solicito se reserve en secretaría para mocionar oportunamente.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Así se hará, señor diputado.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-Se lee

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Se va a votar el pase al archivo del despacho leído. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia se gira al archivo.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-Se lee

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Se va a votar el pase al archivo del despacho leído. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia se gira al archivo.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-Se lee

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Se va a votar el pase al archivo del despacho leído. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia se gira al archivo.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-Se lee

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Se va a votar el pase al archivo del despacho leído. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia se gira al archivo..

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-Se lee

**III – ASUNTOS PARTICULARES.**

-De las municipalidades de Cinco Saltos y San Antonio Oeste, manifestando apoyo por la reforma de la ley 811.

-A sus antecedentes.

-De la Federación de Obreros Empleados Municipales y Sindicato de obreros y Empleados Municipales, consideraciones sobre el tratamiento del proyecto de ley de reforma a la ley 811.

-A sus antecedentes.

-De los copropietarios de los inmuebles ubicados en la escalera 16, del Barrio América de Viedma, solicitando intervención de la Comisión Investigadora de Viviendas construidas por intermedio del IPPV.

-Pase a la comisión respectiva.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

**SRA. PICCININI** – Solicito que se dé lectura por secretaría.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Abrameto)** -

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

**SR. LASTRA** – Señor presidente: Una nota similar fue elevada por los vecinos del barrio 9 de julio de Sierra Grande. Creo que se aclaró que estos pedidos de intervención pasen a la comisión que investiga la construcción y adjudicación de las viviendas.

Tengo entendido que esa nota enviada por vecinos de Sierra Grande no ha sido girada a la Comisión Investigadora y sí a la Comisión de Asuntos Sociales, la cual –creo- no interviene en esto, en cambio la comisión se creó para investigar expresamente los problemas que pueda tener la construcción de las viviendas de Sierra Grande. Por eso solicito que por presidencia se gestione que esta nota pase a la Comisión Investigadora.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Presidencia le manifiesta que la nota a la cual hace referencia va a ser remitida a la Comisión Investigadora tal cual lo solicita.

Tiene la palabra el señor diputado Centeno.

**SR. CENTENO** – Es para hacer una pequeña aclaración, señor presidente. Han llegado distintas notas de diferentes lugares de la provincia justamente sobre el tema de investigar la construcción de viviendas del IPPV, todas las que han entrado a la Comisión de Asuntos Sociales han sido remitidas a la Comisión Investigadora creada al respecto.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

**SR. PALMIERI** – Solicito que se lean las cartas provenientes de Roca, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Presidencia le manifiesta al señor diputado Palmieri que todavía nos encontramos en el punto relacionado con la presentación efectuada por el Barrio América de Viedma y relacionada con el IPPV.

Tiene la palabra el señor diputado Colombo.

**SR. COLOMBO** – Señor presidente: es para hacer una aclaración. En los expedientes que han sido girados a la Comisión Investigadora de las viviendas del IPPV, aún no ha sido recepcionada la nota a que se hace referencia.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Por secretaría continúa la lectura de los asuntos entrados.

-De distintas entidades de General Roca, manifestando apoyo al proyecto de ley para completar obras del aeropuerto de General Roca.

-A sus antecedentes

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor diputado Bazze.

**SR. BAZZE** – Es para solicitar que se dé lectura a la nota, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Airaldo)** -

-Se lee

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-De los empleados municipales de General Roca, manifestando su apoyo al proyecto de ley de reforma de la ley 811

-A sus antecedentes.

-De la Cooperativa Melipal de San Carlos de Bariloche, comunicando suspensión Seminario hasta nueva fecha.

-A sus antecedentes.

-Del ciudadano Casim Osvaldo Zaher de los Menucos, comunicando que los trenes que llegan a Maquinchao no llevan vagón de correspondencia, solicitando subsanar ese inconveniente.

-Al archivo

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor diputado Lauriente.

**SR. LAURIENTE** – Solicito que se dé lectura, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Airaldo)** -

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Lauriente.

**SR. LAURIENTE** – Señor presidente: Quiero informar que fue sancionado por unanimidad el proyecto de resolución del cual soy su autor, donde se pide la información de vagones postales entre los dos trenes ordinarios que corren desde Plaza Constitución a San Carlos de Bariloche.

Por lo tanto, señor presidente, solicito se siga el trámite correspondiente para que sea solucionado este problema lo antes posible.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – La resolución ha sido girada a las reparticiones correspondientes, razón por la cual el pedido del ciudadano se ha girado al archivo.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-De ciudadanos de Choele Choel y de Villa Regina, solicitando interceder a efectos de evitar vetos proyecto ley que beneficia la práctica de la natación.

-A sus antecedentes

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

**SR. LASTRA** – Solicito que se dé lectura, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Airaldo)** -

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

**SR. LASTRA** – Solicito que se dé lectura por secretaría, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Abrameto)** -

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Presidencia informa a los señores diputados que ha pasado a la Comisión de Asuntos Sociales y Presupuesto y Hacienda, pero también creo conveniente manifestar que en la nota leída no traía remitente. Pero de cualquier forma se va a buscar el domicilio para contestarle.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-Del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de Viedma, comunicando realización de las Jornadas de Derecho Penal y Derecho Procesal Penal, en San Carlos de Bariloche los días 4, 5 y 6 de octubre próximo.

-Queda a disposición de los señores diputados.

-De la Asociación Obrera Minera Argentina, Delegación Sierra Grande, solicitando se consideren reivindicaciones sociales para el sector.

-Asuntos Sociales

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

**SR. LASTRA** – Solicito que se dé lectura por secretaría a las dos primeras notas únicamente, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Airaldo)** -

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor diputado Pineda.

**SR. PINEDA** – Solicito que se reserve en secretaría, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Así se hará, señor diputado.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

**SRA. PICCININI** – Es para hacer una pregunta, señor presidente. En el proyecto 793 dice: “*De la Comisión de Asuntos Económicos, proyecto resolución, por el que gestiona prórroga del vencimiento de cuotas e intereses en créditos formalizados por granizo*”. ¿Pasa a la Comisión de Asuntos Económicos?

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – ¿Usted entiende que debe pasar a otra comisión?

**SRA. PICCININI** – No, pregunto nada más, señor presidente.

**SR. RÉBORA** – Entiendo que sí, que debe pasar a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – El proyecto 793 dice que pasa a la Comisión de Asuntos Económicos.

**SRA. PICCININI** – Le pregunto: ¿Los autores son integrantes de la Comisión de Asuntos Económicos y firman el proyecto en esa calidad?

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Claro.

**SRA. PICCININI** – Entonces no puede dictaminar, me parece a mí.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Hay un pedido del presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda que también se gire a esa comisión.

Presidencia aclara que cuando dice que pasa a determinada comisión, también pueden los señores diputados solicitar el pase a otra comisión.

**SRA. PICCININI** – No era para solicitar que pase a otra comisión, sino para hacer una aclaración.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Pasa también a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Por secretaría continúa la lectura de los asuntos entrados.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor diputado Carrasco.  
**SR. CARRASCO** – Solicito que se dé lectura por secretaría.  
**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Por secretaría se dará lectura.

-Se lee (ver proyecto k)

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

**SR. RÉBORA** – Señor presidente: Habiendo advertido que el **proyecto 796** se trata de la misma cuestión que el **proyecto 799**, solicito que se agreguen los citados proyectos a efectos de lograr un solo dictamen.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Perfecto.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-Se lee

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

**SRA. PICCININI** – Solicito que por secretaría se dé lectura.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Por secretaría se dará lectura.

-Se lee (Ver proyecto L)

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Continúa la lectura de los asuntos entrados.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra la señora diputada Piccinini

**SRA. PICCININI** – Solicito que se dé lectura, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Así se hará, señora diputada.

-Se lee (Ver proyecto p)

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Continúa la lectura de los asuntos entrados.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor diputado Pineda.

**SR. PINEDA** – Solicito que se reserve en secretaría para mocionar oportunamente, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Así se hará, señor diputado.

Por secretaría continúa la lectura de los asuntos entrados.

**SR. SECRETARIO (Abrameto)** -

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

**SR. RODRIGO** – Señor presidente: Solicito que se reserve en secretaría para mocionar oportunamente.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Así se hará, señor diputado.

#### **5 - HOMENAJES**

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Corresponde el tratamiento del inciso 1, del artículo 93 del Reglamento Interno que establece: **“Una (1) hora para rendir los homenajes propuestos”**.

Tiene la palabra el señor diputado De la Canal.

**SR. DE LA CANAL** – Señor presidente: El domingo 23 de septiembre de 1973, el 68 por ciento del electorado nacional consagraba en las urnas por tercera vez al líder de los trabajadores, el general Juan Domingo Perón.

18 años de exilio forzoso, no pudieron empalidecer su portentosa obra revolucionaria que significó la transformación de nuestra patria pastoril y dependiente, a un estado potencial de progreso y de reivindicación del hombre, dentro de contexto fundamental que signó esa obra con las banderas de la justicia social, la independencia económica y la soberanía política.

Ya anteriormente Perón había estado en el país y todos los argentinos supimos de ese mensaje que pronunció al pueblo a su arribo a la Patria que lo recibía como a uno de sus hijos más dilectos, acuñando en una frase que la historia retendrá como ejemplo para las generaciones venideras en la cual Perón expresaba que “venía casi desencarnado”, sin odios ni rencores, animado solamente por la vocación que lo animó siempre de brindar sus servicios al pueblo de la Nación, ofertando un saludo cordial para sus compañeros y para sus adversarios, un saludo pleno de respeto.

Perón venía a servir a la unidad nacional, Perón sepultó con grandeza espiritual antinomias, ofensas, injurias que difícilmente hubiera podido superar otro hombre en esta tierra, y las sepultó porque Perón en esa hora crítica de la Nación estaba por encima de las pasiones subalternas que enfrentaron a nuestro pueblo... Perón venía como ofrenda de paz, tal vez signado pro la mano de Dios para terminar con tanta injusticia, con tanto desencuentro y con esa historia manchada con sangre que se derramaba entre hermanos.

En esa época, otro grande de las circunstancias contemporáneas, saltaba un tapial y adquiría con su gesto la dimensión de la misma grandeza de Perón, cobijando la tibieza de la paz en el abrazo del reencuentro de los argentinos. Me estoy refiriendo, como ustedes suponen, al hecho que protagonizaron el doctor Balbín y el general Perón.

Ya consagrado Perón presidente el 23 de septiembre de 1973 y cuando aún el pueblo argentino festejaba por las calles el reencuentro con su líder, cuando las instituciones soberanas del pueblo resplandecían al brillo de la Constitución Nacional, cuando ese voto por la paz y la unidad nacional de Perón y Balbín impregnaba los aires primaverales de una Argentina que renacía para su destino de felicidad y progreso, un humilde obrero, que había consagrado su vida militante al servicio de la causa popular, caía un 25 de septiembre bajo las balas asesinas de la anti-patria que, agazapada, no resignaba a su instinto criminal y fraticida, la felicidad que embargaba al pueblo argentino.

José Ignacio Rucci caía como un hombre en su puesto de lucha, pero se levantaba como un símbolo fecundo de una militancia leal, que fue su permanente accionar en las filas del movimiento obrero, que lo vio desde muy joven transitar desde los modestos cargos de la gestión lugareña hasta el de Secretario General de la Confederación General del Trabajo de la República Argentina, cargo que honró y coronó de gloria con su muerte.

Han pasado muchos años. Rucci sonará para los jóvenes como leyenda, tal vez los años debiliten su hoy imborrable recuerdo, pero en la historia de la martirología obrera quedará su nombre estampado como ofrenda de una vida que se segó para saciar a la incomprensión, al rencor y al odio.

Rucci aportó un laurel más al Movimiento Obrero Argentino, ese movimiento que viene ofrendando desde los inicios de la lucha por la reivindicación del hombre, muchos hombre, mucha sangre joven, toda la militancia y toda la vocación de los que sin pedir mucho lo dan todo, los que tienen la humildad de los siervos de Dios que no conquistan lujos, ni especulan con el esfuerzo ajeno, pero que todos los días contribuyen para que nuestra bendita Patria pueda permitir que otros hijos de sus entrañas más encumbrados, puedan equivocarse en su conciencia y arriesguen su patrimonio y el bienestar del pueblo.

El alma de Rucci estará siempre con los de abajo, con los mansos de espíritu.

Lo encontraremos siempre en el aire místico de los sindicatos, en la febril pasión bullanguera de las manifestaciones populares, en las barricadas de la Patria grande, denunciando la injusticia, los imperialismos, desnudando a la oligarquía... Rucci nos señala con su ejemplo, el camino que Perón le enseñó a transitar... el de la Patria! Nada más, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra la señora diputada Barriga de Franz.

**SRA. BARRIGA DE FRANZ** – Señor presidente, señores diputados: Hoy quiero rendir un homenaje a una gran ciudad, a mi ciudad Cipolletti, que el día 3 de octubre cumple un nuevo aniversario de su nacimiento. Quiero hoy rendir un homenaje a mi pueblo y a su gente: Cipolletti, para nosotros los justicialistas, hablar del solar nativo, esa patria chica que todos tenemos y guardamos en un rincón privilegiado del corazón, se aúnan en forma indisoluble dos sustancias, en primer lugar la geográfica, pero con mucho más fuerza que esta, la otra: Su gente.

Nuestros convecinos, nuestros amigos, nuestros compañeros de lucha por un ideal, a su vez los amigos de nuestros hijos y todo ese marco humano que da vida a toda una comunidad.

Señor presidente, señores diputados: Hablar de mi patria chica me produce una intensa emoción que supera en elocuencia a estas sencillas palabras que he anotado para decir hoy, porque Cipolletti hoy representa para mí en la evocación tanto, como que allí en esa querida comunidad de la que provengo he criado a mis hijos, he visto nacer y criarse a los hijos de mis amigos, y he visto a lo largo de tantos años la única forja que le da consistencia y futuro a un pueblo: El amor, el respeto y el trabajo por sobre todas las consideraciones y precisamente la comunidad de Cipolletti es todo un ejemplo vívido de esas características que marcan a fuego a una comunidad.

Cipolletti, señores diputados, con ese nombre gringo como un sello indisoluble de ese crisol de razas que con su esfuerzo y su intelecto bregaron para una patria mejor, es mi ciudad; la vi crecer lentamente al principio, pero en forma vertiginosa y ordenada luego y por eso creo que no faltó en nada a la verdad y a la justicia cuando identifiqué a una ciudad y a un pueblo, porque Cipolletti es como su pueblo, laborioso, lleno de fe en el futuro y actor principal de un presente de trabajo y de progreso.

Nuestra comunidad ha forjado cientos de hombres y mujeres que hoy están en distintos lugares y funciones de nuestra Patria, porque nuestra comunidad ha fecundado con su ejemplo otras tierras y otras latitudes con ese sello indiscutible que la hace poderosa y orgullosa comunidad de hombres humildes, de trabajo y de fe en la Patria.

No quise en estas sencillas palabras hablar de lo que mi comunidad representa para esta querida provincia rionegrina, simplemente quise en esta evocación a su gente, rescatar del paso de los años aquellos rasgos que en cada cipoleño, su ciudad supo grabar.

Pro eso en este nuevo aniversario, en esta nueva etapa institucional, deseamos para Cipolletti y su gente, un futuro venturoso y de justicia, un futuro en esa comunidad de avanzada, en que ese pueblo que sabe mucho de esfuerzos y mucho de postergaciones de gobernantes que no lo supieron comprender, encuentre en esta nueva etapa esa justicia que tanto merece.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor diputado Deniz.

**SR. DENIZ** – Señor presidente: Es para adherir al homenaje realizado por la señora diputada preopinante a los 81 años de Cipolletti, 81 años de lucha y de esperanza, de esa gente que ha venido a radicarse, de diferentes lugares del mundo a esta pequeña aldea hace muchos años atrás. Una ciudad que hoy se siente liberada y rebosante de vida, que hace unos días festejó el día del estudiante y de la primavera con más de 10 mil chicos reunidos en un predio.

Quisiera hacer votos para que la ciudad de Cipolletti, una de las localidades más importantes de la provincia pueda cumplir muchos años más.

Señor presidente, me siento un poco emocionado por las palabras de la señora diputada. Nada más. (Aplausos)

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

**SR. FERNÁNDEZ** – Señor presidente: en primer lugar adhiero a los homenajes realizados a la ciudad de Cipolletti como hombre proveniente de General Roca.

En segundo lugar, en otro orden de cosas, quisiera rendir un muy breve homenaje al pueblo judío que en estos días celebra sus fiestas anuales, un pueblo tenaz y perseguido, que le ha dado a la humanidad, a lo largo de los siglos, figuras tales como Jesús, Spinoza o Einstein, ese pueblo eternamente perseguido que durante este siglo sufrió el más espantoso holocausto que la humanidad recuerde, a ese pueblo que dio a la humanidad horas heroicas como las Ghetto de Varsovia.

Señor presidente, junto con este breve y sentido homenaje hago votos para que el pueblo judío siga aportando toda su capacidad de trabajo y su tenacidad a nuestra comunidad, en favor del progreso del pueblo argentino. Nada más. (Aplausos)

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor diputado Bezich.

**SR. BEZICH** – Señor presidente, señores diputados: Es para adherirme al homenaje por el aniversario de la ciudad de Cipolletti, ciudad esta que me vio nacer y que el 3 de octubre cumple 81 años de vida.

Son muy pocas las ciudades del mundo que en tan breve lapso alcanzan la pujanza que ha logrado dicha ciudad. Ello es debido precisamente a la comunidad que la compone, aquellos hombres y mujeres colonos que se radicaron en esa ciudad, logrando convertir el desierto en un verdadero vergel.

Es especialmente a toda esa comunidad que quiero rendir este homenaje. (Aplausos).

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor diputado Maldonado.

**SR. MALDONADO** – Señor presidente, señores diputados: El 30 de septiembre de 1933, el presidente Agustín P. Justo puso su rúbrica al pie de un decreto en cuyo artículo 1º se leía: *“Concédese a Rodolfo Rosauer la autorización para fundar un pueblo que se denominará Pomona en las tierras de su propiedad, ubicadas en la chacra 12, de la sección 12, de la Isla Choele Choel, en el territorio nacional de Río Negro y conforme a los planos de fojas 1 y 2 de este expediente”*. Así, merced a la donación de dos manzanas a favor del Estado, según consta en el artículo 2º del mencionado decreto, donde se debería erigir las instalaciones para los servicios públicos, nació oficialmente esta pequeña pero pujante localidad del Valle Medio rionegrino.

Resultará obvio por lo tanto, hacer notar que el presente homenaje apunta a destacar la trayectoria de la localidad de Pomona y la sacrificada labor desarrollada a través de años por sus pobladores quienes el próximo domingo dejarán a un lado sus herramientas de labranzas, sus útiles de trabajo, para reunirse al igual que lo hacen, año tras año en la pintoresca plaza *“General José de San Martín”*, para celebrar en este caso, el 51 aniversario de su pueblo.

Cabe preguntarse, sin embargo, si antes de celebrarse este aniversario que califiqué de oficial ¿no había también un Pomona? ¿un Pomona que existiese bajo otra denominación sin decreto de fundación? Todo parece indicar que sí.

En 1879 llegaban a orillas del Río Negro, frente a la Isla Choele Choel, las fuerzas expedicionarias del general Roca. Miembros de las tropas, tentados por el rico vergel que representaba esa isla, decidieron reiniciar en la zona su vida.

Una cantinera de la fuerza, Bonifacia Peñalva, junto con su hija Bonifacia se establecen con un comercio y fonda juntos, a un paso del río, y a poco de ello el paraje ya comienza a ser conocido justamente como Paso Peñalva.

En la zona comenzaron a radicarse por esa misma época otros vecinos, varios de ellos integrantes de la tropa, de entre los cuales se recuerda a Juan A. Suárez, Luis Benítez, Eusebio Muñoz, Liberio Muñoz y Salvador Maldonado.

Surge de todo esto que el asentamiento humano está mucho más cerca de ser centenario, que de haber apenas superado el medio siglo que nos separan de aquel decreto fundacional al que nos referimos anteriormente.

Lo cierto es que el conglomerado inicial se fue consolidando y ampliando hasta llegar al momento en que el ingeniero Rodolfo Rousauer, propietario de las tierras en donde hoy se haya emplazado el casco urbano, decide sobre la necesidad de fundar un pueblo, propiciando para el mismo el nombre de Pomona ya que en la mitología griega representa a la diosa de los frutos.

Poco después de realizada la traza del nuevo pueblo, el gobernador del territorio, ingeniero Adalberto Pagano, decide en 1935, la creación de la primera comisión de fomento que pasa a ser constituida por Arturo San Juan de Santa Cruz, Juan Rosauer, Sixto Garro, Bernabé Cambiasso y Benjamín Maldonado. A partir de entonces comenzó una época de acelerado progreso que fue generando ese vergel sobre el brazo sud del Río Negro, que hoy es motivo de orgullo de nuestra provincia, al punto de ser conocido como el Jardín de Río Negro, sorpresa grata para el viajero que se traslada desde el Alto Valle hacia la zona atlántica o viceversa, y a la vez, verdadera fuente de vida para una nutrida colonia de productores que hoy ocupan las casi 10 mil hectáreas de su ejido municipal.

Mencioné al pasar, entre los primeros pobladores a Salvador Maldonado. También nombré a Benjamín Maldonado entre los integrantes de la primera comisión de fomento.

Salvador Maldonado, llegado a la zona con la columna expedicionaria de General Roca, fue mi abuelo. Benjamín Maldonado, su hijo, fue mi padre. De ellos proviene una herencia de amor hacia ese pequeño trozo de terreno rionegrino que genera este homenaje. Ellos simbolizan, junto con las viejas familias que dieron impulso a esa zona, al esfuerzo del colono y su familia por llevar adelante una vida digna dentro de un entorno cada día mejor.

Pomona, el jardín de Río Negro representa en gran medida el anhelo del entorno mejorado, al cual nosotros hoy somos, en alguna medida, los que orientamos y debemos contribuir. Nada más. (Aplausos)

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

**SR. FABIANI** – Señor presidente, señores diputados: Quiero adherir al homenaje de la localidad de Pomona. Sinceramente siento una gran emoción al escuchar las palabras de un hijo y hoy diputado juntamente con nosotros en este recinto, del señor diputado Maldonado, hijo de un viejo habitante de esa localidad.

Sabemos aquellos que lo hemos conocido, que ha luchado mucho para que se convirtiera el jardín, como le decimos nosotros, de la provincia y tenemos la seguridad que así es, no todos tienen la suerte de conocerla y muchas veces quienes la conocen no profundizan en todo lo que Pomona tiene.

En su plaza hay variedades de plantas y flores que en muy pocas plazas de la República existen. Eso se debe al esfuerzo, al sacrificio de viejos pobladores de esa localidad que siempre trabajaron juntos para el progreso y bienestar de sus hijos. También nos alegra, como dije hoy, que Pomona haya dado hijos que hoy son diputados y trabajan junto a nosotros para el bien de la provincia. Nada más. (Aplausos)

## **6 – BONIFICACIÓN POR PROLONGACIÓN DE JORNADA**

### **Moción**

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Se comienza con el tratamiento del inciso 2, del artículo 93 del Reglamento Interno que establece: *“Treinta minutos para fundamentar los proyectos de resolución o declaración presentados”*.

Si nadie hace uso de la palabra se comienza con el tratamiento del inciso 3 del artículo 93 del Reglamento Interno que establece: *“Treinta (30) minutos a los pedidos de informes y pronto despacho que formulen los diputados”*.

Tiene la palabra el señor diputado Pineda.

**SR. PINEDA** – Señor presidente: Es para solicitar un pedido de pronto despacho para el proyecto número 807.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Se va a votar el pedido de **pronto despacho** efectuado por el señor diputado Pineda, para el **expediente número 807, proyecto de ley**. Autor: Pineda, Oscar y de la Canal, Oscar, por el que reconoce una bonificación especial por prolongación de jornada horaria normal de tareas a los agentes de la administración pública dependiente del Poder Ejecutivo, adscriptos a las distintas comisiones especiales creadas en el Poder Legislativo. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

### **7 – PEDIDOS DE INFORMES**

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

**SR. RÉBORA** – Señor presidente: Voy a solicitar dos informes.

El primero es con relación al tratamiento del proyecto de reforma de la ley 811 que la Cámara votó su pronto despacho en la sesión anterior. Quisiera que se me informe dónde se encuentra en este momento el proyecto y si la comisión a la que fue girado va a estudiarlo o no y qué procedimiento se va a hacer con relación al tratamiento del mismo.

El segundo pedido de informes es si ha ingresado a la Legislatura una nota como asunto particular firmada por el señor Antonio Fernández, ex director provincial de Defensa Civil de la provincia de Río Negro.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Con relación al primer punto referente a la modificación a la ley 811, presidencia solicita a los miembros de la comisión donde se encuentra el expediente, por favor informen sobre el mismo.

Tiene la palabra el señor diputado Centeno.

**SR. CENTENO** – Señor presidente: Es para informarle al señor diputado Rébora que él sabe positivamente que ese proyecto de ley se encuentra en la Comisión de Asuntos Sociales y hemos tomado un compromiso formal de invitar a los distintos interesados en el proyecto para su estudio y posterior tratamiento.

**SR. RÉBORA** – Y el segundo punto?

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Sobre el segundo punto solicitado, presidencia informa lo siguiente: En horas de la mañana de ayer se hizo llegar a la misma un sobre conteniendo la nota a la cual hace referencia el señor diputado Rébora, la he mandado a buscar a mi despacho y va a ser leída por secretaría.

**SR. RÉBORA** – Muchas gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Por secretaría se dará lectura a la nota a la cual hacía referencia el señor diputado Rébora, está firmada por el señor Antonio C. Fernández, ex Director provincial de Defensa Civil de la provincia de Río Negro.

**SR. SECRETARIO (Abrameto)** -

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

**SR. LÓPEZ ALFONSÍN** – Señor presidente: La autoría de esa nota, evidentemente, pertenece a un hijo del proceso.

Cuando el gobierno democrático de Río Negro se hace cargo de las condiciones lamentables en que se hallaba la administración pública, se encontró con uno de los ejemplos más claros de la ineficiencia, justamente en esa dirección, causa por la que fue suplida. Es posible, señor presidente, que este gobierno tenga que rever la posibilidad de establecer nuevamente una dirección que coordine y centralice los aspectos de la defensa civil, pero no va a ser la revisión de esa dirección que más vale sugiere un estilo de defensa civil mezclado claramente con un estilo de represión que caracterizó el autoritarismo impuesto por el gobierno de facto durante los últimos ocho años previos al 30 de octubre.

El señor gobernador, en las palabras a que hace referencia ese autor hijo del proceso, expresó fundamentos esenciales para llegar en profundidad a sanear, no una emergencia circunstancial, sino a sanear en los cimientos la situación de marginación por la que ha pasado permanentemente la línea sur de nuestra provincia.

Está claro que con los paños tibios con los que pretendió el gobierno de facto exteriorizar algún estilo supuesto de eficiencia no se han resuelto para nada los profundos problemas que tienen los sacrificados pobladores de la línea sur rionegrina. Entonces, señor presidente, esto es simplemente la exteriorización de una protesta que no fue posible para ninguno de los pobladores de la línea sur en su momento, porque no estábamos viviendo un sistema de democracia como el que se está viviendo ahora, en el que algunas veces se confunde la protesta, la protesta vana, la protesta sobre todo infundada y falaz con una acción, en un sistema de democracia, razonable y constructiva de oposición.

Esto no es nada más que la ratificación de esa falacia, nada más y nada menos que la incompreensión y la falta de aceptación de un sistema por el que el pueblo argentino ha luchado con verdadera vocación. Pienso, señor presidente, que es necesario e indispensable que este tipo de notas se lean en este recinto, pero también es indispensable que nosotros, los treinta y seis diputados de la democracia, fijemos nuestra posición con respecto a estas falsas exteriorizaciones, estas supuestas e infundadas críticas a una decisión del gobierno democrático que fue la de desarmar un nido de ratas donde estaban suciamente encaramados los agentes de la represión, de la persecución que permanentemente suprimieron los derechos más fundamentales de los hombres de Río Negro a través de su decisión, a través de su permanente –y por supuesto prolíja- persecución.

Por lo expuesto, señor presidente, repudio personalmente –y quiero que me acompañen en este repudio los señores diputados- esa actitud falsa de ese autor que, insisto, es un hijo del proceso y un hijo de algo más también.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor diputado de la Canal.

**SR. DE LA CANAL** – Señor presidente, señores diputados: Como no podría ser de otra manera, he escuchado con suma atención las opiniones vertidas en este recinto con respecto a la nota en cuestión, y creo que han sido sumamente graves los cargos efectuados. Por ahí escuché algo de nidos de ratas de la represión y precisamente por estar viviendo en un estado de democracia, creo que correspondería que el señor diputado realizara las denuncias correspondientes ya que parecería como que, a través de la Dirección de Defensa Civil, desaparecida, se hubieran realizado todo tipo de represiones atentatorias contra las libertades.

No coincido en absoluto y creo que es sumamente interesante que se le haya dado lectura a esta carta aunque se trate de un hijo del proceso como se señaló. No debemos olvidar, señor presidente, que hay otros hijos del proceso cómodamente sentados en algunos sillones de la administración pública y por qué no decirlo también, en encumbrados cargos dentro de algunos de los tres poderes que están dentro de la organización provincial.

Me hubiera gustado escuchar estas palabras en defensa de la democracia en otras oportunidades en este recinto; pero volviendo a la situación en tratamiento que es la referida a la Dirección de Defensa Civil, rescaté, señor presidente, antes de llegar a la acusación formal que hizo el señor diputado, que la causal de la desaparición de la mencionada Dirección del Poder Ejecutivo fue la ineficiencia demostrada por la misma.

Creo, señor presidente, y estoy totalmente persuadido de que es así ya que ha habido muchas direcciones, muchos organismos que se han encontrado en estado deficiente.

No tengo la menor duda que los seis años del proceso que tuvimos destruyeron muchos organismos de nuestra provincia, pero la única dirección que desapareció fue ésta, ya que en otros organismos deficientes lo único que se hizo fue poner a una persona que el Poder Ejecutivo entendía iba a ser más eficiente para tratar de poner ese organismo al servicio de los intereses de la provincia para los cuales se habían creado. Así que creo que ese hubiera sido el camino ideal; que la denuncia pertinente se hubiera efectuado si algunos de los funcionarios que estuvieron a cargo de este organismo violaron los derechos humanos, pero los organismos y las instituciones son permanentes y los hombres somos transitorios.

Vuelvo a reiterar, que no puedo hacer las duras acusaciones que hizo el señor diputado, pero sí lo voy a instar a que se sirva formalizar la denuncia que ha hecho en este recinto ante los estrados de la justicia.

Personalmente, señor presidente, voy a solicitar que dicha nota sea enviada a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General a sus efectos. Nada más, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Hay un pedido de remisión de la nota a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Por secretaría se ha tomado debida nota y así se va a hacer.

Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

**SR. RÉBORA** – Señor presidente: El móvil que me llevó a solicitar la lectura de esa nota, era para que los señores diputados conocieran la opinión de quien fue integrante de la Dirección de Defensa Civil de la provincia.

En dicha nota se hacen graves acusaciones mencionando la existencia de treinta y siete carpetas que hubieran servido a la defensa civil y a la emergencia que está localizada en la zona sur. También se habla de la destrucción de ese material que hace a la defensa y a la integridad de la zona, y de alguna manera podría paliar lo que estaba sucediendo y que puede suceder en distintas localidades rionegrinas. Era para oportunamente efectuar un pedido de informes, solicitando al Poder ejecutivo una contestación a este tipo de imputaciones, y si es que existen o no las carpetas, para poder mocionar y peticionar en la oportunidad correspondiente.

En cuanto a las consideraciones de tipo subjetivo o calificativo que pueda hacer el diputado preopinante de mi bancada, corresponden exclusivamente al aspecto personal propio de él. Yo de ninguna manera voy a insultar a alguien que viene a hacer una denuncia o a manifestar una preocupación y que quiere hacerla conocer a los treinta y seis diputados.

Esto es todo y oportunamente mocionaré como corresponde.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Hay una solicitud de pase a la Comisión de Asuntos constitucionales y Legislación General de la citada nota y oportunamente dicha comisión emitirá el dictamen correspondiente. Si del dictamen surge la necesidad de hacer un pedido de informes, oportunamente se analizará de acuerdo a las disposiciones de nuestra Constitución.

Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

**SR. LÓPEZ ALFONSÍN** – Yo no he insultado a nadie, señor presidente. He insultado un sistema por el cual los treinta y seis diputados hemos luchado, en oposición a ese sistema, a eso me he referido, señor presidente. Concretamente no he insultado a ninguna persona.

**SR. RÉBORA** - ¿Me permite una aclaración, señor diputado?

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Para una aclaración, tiene la palabra el señor diputado Rébora.

**SR. RÉBORA** – Lo que ocurre es que usted habló de hijos del proceso y de hijos de algo más, de los que firmaban la nota. Entonces se puede imaginar que no puedo compartir...

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Presidencia solicita a los señores diputados no dialoguen y a la vez comunica que están anotados para hacer uso de la palabra los señores diputados: Barriga de Franz, Gómez, López Alfonsín y Laguardia de Luna, restando solamente cinco minutos para finalizar el término establecido en el inciso 3 del Reglamento Interno.

### **8 – PEDIDO DE INFORMES**

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor diputado Scatena.

**SR. SCATENA** – Señor presidente: Hace años que venimos soportando los cortes de agua y de luz, ni siquiera se nos tiene en cuenta a los contribuyentes para que tomemos una medida de prevención a pesar de que como contribuyentes, tenemos derecho de, por lo menos, a estar informados. Por lo tanto voy a presentar el siguiente pedido de informes: *“Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, en nuestro carácter de diputados integrantes del bloque justicialista y conforme lo establecido en el artículo 77 de la Constitución provincial, a los fines de solicitarle el siguiente pedido de informes: Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial y por su intermedio a quien corresponda con el fin de que informe sobre las razones a que obedecen los reiterados cortes de energía eléctrica en la ciudad de Viedma. Asimismo se informe si los mismos pueden preverse y si es posible anunciar con la debida antelación, a la población de Viedma, por los medios periodísticos, los días y horas en que se producirán los cortes eléctricos para evitar perjuicios innecesarios, como los causados por cortes repentinos”*. Nada más.

### **9 – PEDIDO DE INFORMES**

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra la señora diputada Barriga de Franz.

**SRA. BARRIGA DE FRANZ** – Señor presidente, señores diputados: Es para hacer un pedido de informes sobre las viviendas desocupadas que hay en Cipolletti.

Somos conscientes de la necesidad y de la escasez habitacional. Sabemos que hay gente, y esto me consta, que está viviendo en casas muy precarias debido al aumento de los alquileres. Están viviendo sin servicios públicos y hasta en piso de tierra, aquí van incluidos servidores públicos, trabajadores. Quizá haya un poquito de falla en las asistentes sociales.

Voy a dar lectura a la nómina de departamentos sin habitar del barrio Ciudad de Asunción en la calle Belgrano 881, piso segundo, departamento C. Sobre dicha vivienda fue consultada la ciudadana Juana Margarita Lincoleo, LC número 4.532.245, domiciliada en la misma entrada, piso segundo, departamento B, quien manifestó que desde que han sido adjudicadas las viviendas del precitado complejo edilicio, no ha sido habitada hasta el día de la fecha.

En la calle Reconquista 236, piso segundo, departamento A fue consultada la señora Digna Melo, C.I. número 90.278, policía de Río Negro, quien manifestó que desde que han sido adjudicadas las viviendas del precitado edificio no han sido habitadas hasta el día de la fecha.

Nómina de los departamentos sin habitar del barrio ciudad de Río de Janeiro, Perú 172, piso 2º, departamento c) consultada, la señora María Angélica Zuazo, D.N.I. número 13.456.297, domiciliada en la misma dirección, piso 2º departamento a), dijo que el mismo no se encuentra habitado desde su adjudicación como así también el que se encuentra en la planta baja del departamento b).

En la calle Paraguay 142, piso 2º departamento a) consultada la señora Juana G. Alarcón Hermosilla, D.N.I. número 92.475.220, domiciliada en el 2º piso departamento c) dijo que el mismo no se encuentra habitado y así sigue la nómina.

Señor presidente, pienso que si los señores adjudicatarios desde que se habilitaron esas viviendas no las han ocupado, bien podrían haberse anotado en el otro plan que está por finalizar y dejarle a esa gente que tanto lo necesitan esos departamentos.

Aquí se formó una comisión de diputados para constatar esas anomalías, personalmente he preguntado al señor Reyes y me contestó que están ocupadas y, a lo mejor, por razones de trabajo no se encuentran habitados. Pienso que no se pueden dejar tantos departamentos sin habitar durante tanto tiempo. Esto es muy importante y por eso pido un informe. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Presidencia le solicita lo haga llegar por escrito a secretaría y lo vamos a enviar al organismo que corresponda.

Tiene la palabra el señor diputado Colombo.

**SR. COLOMBO** – Señor presidente: Para solicitar que la señora diputada preopinante haga llegar la nómina de lo que ha leído a la comisión creada para la investigación de viviendas.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – También será remitida a la Comisión Investigadora.

Presidencia quiere hacer la siguiente aclaración. Por razones de haberse tratado un tema que no correspondía en el inciso 3, el término del mismo que está relacionado con pronto despacho y pedido de informes va a ser prorrogado hasta las 12 horas y siete minutos.

Tiene la palabra el señor diputado Gómez.

**SR. GÓMEZ** – Señor presidente: Con el tiempo prudencial he presentado un proyecto de ley que dice: *“Declárese de utilidad pública y sujeto a expropiación una fracción de tierra ubicada en la localidad de Allen en el que actualmente se encuentra el barrio denominado El Progreso”*.

Este proyecto de ley ha sido votado con pedido de pronto despacho, hay proyectos de leyes que se han presentado después y se van a tratar o ya se han tratado. Este aún no ha sido estudiado en comisión. La gente pide imperiosamente que salga este proyecto de ley porque están amenazados con ser desalojados día a día. Son terrenos fiscales, nadie aporta una documentación que acredite la propiedad de los mismos. Prácticamente no insumiría grandes sumas de dinero a la provincia el declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación este terreno y beneficiaría a una gran cantidad de gente que están afincados ahí desde hace varios años.

Creo que la municipalidad de Allen debe tener alguna información, si no la ha mandado a esta Legislatura, puede, a pedido de la misma informar sobre la veracidad de lo que acabo de decir, por lo tanto ruego que el proyecto 649 sea tratado en la próxima sesión.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Señor diputado Gómez, le solicito aclare si usted pide preferencia para la próxima sesión del expediente al cual ha hecho mención.

**SR. GÓMEZ** – Sí, señor presidente, solicito preferencia para la próxima sesión para el proyecto de ley número 649/84.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Presidencia le solicita por favor que el pedido de preferencia lo haga en el inciso 4 que viene a continuación y en esa oportunidad lo trataremos.

Para una aclaración tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

**SR. RODRIGO** – Señor presidente: Creo que el diputado estaba perfectamente encuadrado...

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Si hace referencia al tema que planteaba el señor diputado Gómez, va a ser tratado en el inciso 4, por lo tanto le pido que en el tratamiento haga las manifestaciones que crea conveniente.

**SR. RODRIGO** – Pido que me deje concluir esta aclaración, señor presidente. El diputado preopinante estaba encuadrado y entiendo que su observación lo desubicó un tanto, porque la Comisión de Labor Parlamentaria que es la que recibe los pedidos de preferencia y de sobre tablas, no ha recepcionado la inquietud del diputado Gómez.

Entiendo que lo que el diputado Gómez solicita es un pedido de pronto despacho el que estaría perfectamente encuadrado dentro del inciso que estamos tratando.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Presidencia le quiere aclarar al señor diputado Rodrigo que la solicitud del señor diputado Gómez, era un pedido de preferencia, por lo tanto se encuadra dentro del inciso 4.

**SR. GÓMEZ** – El pedido de pronto despacho está efectuado desde hace dos meses.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – La presidencia le solicita al señor diputado Rodrigo que la aclaración la haga en el inciso 4 cuando se trate la preferencia.

**SR. RODRIGO** – En primer lugar le quiero aclarar que no se ha recibido en la Comisión de Labor Parlamentaria el pedido de preferencia por parte del diputado Gómez y hemos llegado a un acuerdo de solamente tratar en el inciso 4 lo que previamente ha fijado dicha comisión.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – El señor diputado Gómez ha pedido preferencia para la próxima sesión, por lo tanto la Comisión de labor Parlamentaria lo va a tratar 48 horas antes de la sesión.

## 10 – PEDIDO DE INFORMES

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra la señora diputada Laguardia de Luna.

**SRA. LAGUARDIA DE LUNA** – Señor presidente: Lamento que haya pasado tanto tiempo desde que pedí la palabra, porque estoy un poco desactualizada con el tema que iba a tratar. Pero de todas maneras me voy a encuadrar dentro de un pedido de informes, en este caso a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General con respecto a la nota a la que se hizo referencia en esta sesión sobre el tema de Defensa Civil y lo voy a hacer en calidad de habitante de la línea sur. Durante la época en que Defensa Civil funcionaba, según el señor Fernández, con todos los planes y carpetas como para evitar los accidentes que se produjeron este año, por supuesta imprevisión del gobierno constitucional.

Le voy a preguntar a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General cuando obtenga el informe correspondiente, si es real que existen esas carpetas, qué información pueden aportarnos sobre lo que hizo Defensa Civil en el año 1982 en la línea sur, cuando yo estaba viviendo en la localidad de Maquinchao, trabajando como médica full-Time en el hospital, y que no apareció ni Defensa Civil ni el gobierno provincial ni absolutamente nadie para solucionarle los problemas a los habitantes de la línea sur.

En esa ocasión, señor presidente, a pesar de ser una catástrofe bastante menor a la que tuvimos que soportar este año, no contamos siquiera con el apoyo de un vehículo doble tracción para poder transitar los pocos caminos accesibles que nos quedaron, contando con vehículos particulares –el mío entre otros- para poder hacer la campaña de salud del hospital. Como anécdota lamentable podemos contar la del señor jefe de policía, quién por estar apurado por volver a Viedma, no tuvo tiempo de esperar al cuerpo médico del hospital de Maquinchao, el tiempo que demorábamos para ir desde el hospital hasta la pista, cuando él se dignó bajar a ver cómo estaban las cosas en un helicóptero para llevarnos a hacer algún reconocimiento, cuando no se entregó alimentos y quedó la población con lo único que tenía en los comercios en ese momento durante dos semanas, cuando nos quedamos sin combustible, cuando se envió como auxilio generoso unos cuantos durmientes del ferrocarril para que se entregara un durmiente por familia en calidad de leña. Querría saber si alguno de los señores diputados conoce lo que es hachar leña y si han intentado hachar un durmiente del ferrocarril, cuando entre otras cosas lo único que hizo como hazaña la Dirección de Defensa Civil, y yo ya he presentado un pedido de informes en esta Cámara y ha sido tratado, es el de llevarse para un supuesto control, las radios que había comprado la comunidad de Maquinchao, Rucu Luan, el Caín y Aguada de Guerra para mejorar la comunicación y que en estos momentos están supuestamente perdidos. Entonces yo insisto en que cuando la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General tenga a su disposición esas presuntas carpetas, quiero hacer un pedido de informes y entonces sí vamos a preguntarle a ese señor qué hizo en el año 1982 por la línea sur, y sí vamos a coincidir en un punto con respecto a la utilización que se le pudo haber dado a la Dirección de Defensa Civil, sobre todo cuando indudablemente malversa fondos de las comunidades, llevándose radios que nunca han vuelto a aparecer. Esto indudablemente es un problema de principios y de filosofía. Nosotros creemos –yo personalmente- que no hace falta ningún organismo creado por entes militares para solucionarnos los problemas de la comunidad y de la población civil, pero ese es otro tema. Nada más, señor presidente.

### **11 –MANIFESTACIONES**

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

**SR. FABIANI** – Señor presidente, señores diputados: Lamentablemente vuelvo a reiterar mi preocupación por la falta de sensibilidad, de responsabilidad y seriedad en el trabajo de la Comisión Prescindidos. También tengo que lamentar que en estos momentos no se encuentre presente su presidente, para que pueda él decir cuáles son las trabas, cuáles son los móviles que nos llevan a que esa Comisión de Prescindidos no pueda trabajar como debería hacerlo.

Tengo junto a mi banca todos aquellos casos que fueron tratados y lamentablemente de 525 solicitudes de reingreso, hemos tratado 72 ó 73 casos. De esos casos aún no vemos ninguno trabajando en sus puestos, quiere decir que alguien está trabando el trabajo de la comisión, lo sabemos y ha sido dicho por el propio señor presidente de la misma, esto parece que viene manejado por el Poder ejecutivo, lamentablemente.

Me pregunto, para qué está esta comisión del Poder Legislativo si tenemos que depender del Poder Ejecutivo?

Se ha dicho hoy en este recinto que aún nuestra administración, en la provincia de Río Negro, es manejada por gente del proceso. He recorrido muchas de las oficinas y en ellas me dicen que no tienen lugar para esta gente y van a tratar de ubicarlas de un momento a otro, pero quienes dicen eso son los mismos que han dejado prescindidos a los que hoy nosotros tratamos de incorporar.

Entonces me pregunto, cuándo se va a hacer realidad, efectivo y con seriedad el trabajo de esta comisión?. Ayer nos teníamos que reunir a las 9 de la mañana y empezamos a las 9 y 40, casi después de una hora, lo llaman al presidente y no se digna siquiera decir "hasta luego" o venir a comunicar que estaba ocupado. Esperamos aproximadamente dos horas y no lo vimos más. Quiere decir que aquí alguien está trabando este desenvolvimiento, por eso le pido al Poder Legislativo, que manifieste si a esto lo hemos tomado con seriedad y responsabilidad, ¿Por qué no trabajamos de una vez por todas y reincorporamos a todos aquellos que están en condiciones de ingresar?, ¿Por qué no reincorporamos a aquellos del artículo 6º, inciso 6 que deben ser incorporados automáticamente sin el trabajo de la comisión y aún no han sido reincorporados? Qué es lo que está sucediendo en la provincia de Río Negro? ¿Qué es lo que está sucediendo en esta administración?. Siempre hablamos de democracia, de los cambios, pero parece que los cambios solamente los tenemos los políticos, porque en la administración no se ven esos cambios. Nada más, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor diputado Colombo.

**SR. COLOMBO** – Señor presidente: Era para ampliar un poco más lo que manifestaba la diputada Laguardia de Luna con respecto a Defensa Civil.

En mi carácter de titular de la radioemisora L.U.8, V.A.H perteneciente a los radioaficionados de la República Argentina, fuimos convocados en el año 78 y posteriormente en el conflicto de Malvinas, para trabajar junto con Defensa Civil, obligatoriamente.

Defensa Civil de la provincia fijó la frecuencia de 14.150 kilociclos en la onda de 20 metros donde tenían que cubrir guardias de 24 horas distintos radioaficionados de la provincia. Así lo hicimos, dan prueba de eso todos los radioaficionados de esta provincia, tuvimos que cubrir esas guardias en los hospitales y nunca, durante el tiempo que duró el conflicto apareció en el aire o en el éter, la red de emergencia civil de la provincia de Río Negro, con sede en la ciudad de Viedma.

Por eso, señor presidente, hay muchas dudas con respecto al trabajo de Defensa Civil y creo que de una buena vez por todas, es necesario aclarar en qué forma trabajó dicha Defensa Civil, dado que muchos radioaficionados estuvimos a su disposición durante mucho tiempo y en ningún momento tuvimos la comunicación directa para cubrir todas las emergencias que eventualmente pudieran haber sucedido con respecto a los conflictos. Nada más, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor diputado Maldonado.

**SR. MALDONADO** – Señor presidente: Es para adherirme a los términos de repudio efectuado por los diputados de mi bancada y rechazar los conceptos vertidos en la carta que se leyera anteriormente y al sistema empleado por Defensa Civil que felizmente el 30 de octubre logramos terminar. Nada más, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

**SR. LÓPEZ ALFONSÍN** – Señor presidente: Es para hacer una aclaración, sin ánimo de polemizar.

Quiero manifestar que en el estilo de gobierno democrático votado el 30 de octubre no está implícito y menos aún hay ninguna referencia concreta a ningún tipo de actitud persecutoria hacia los funcionarios que fueron designados o caracterizados por su acción, como los funcionarios del proceso.

El espíritu o los principios que animan al gobierno del que formamos parte como diputados del bloque mayoritario, nunca ha sido el de perseguir en función de las experiencias de las que hicieron gala esos funcionarios que están tan bien encuadrados, tan bien denominados y tan bien caracterizados como funcionarios del proceso. Por lo que ruego que no se nos pida a nosotros, en función de esos principios que valorizamos, que seamos verdugos de esos funcionarios, no lo vamos a ser porque no es nuestra actitud, no vamos a ser ni verdugos, ni perseguidores.

Lo que personalmente quise resaltar cuando calificué y denuncié la conducta del autor de la nota que se leyera, es la otra actitud que sí estamos dispuestos de todas maneras, en cualquier forma y en cualquier oportunidad, tiempo y circunstancia a denunciar que es la actitud falaz y solapada de estos señores que lo que quieren es hacer una prolongación y postergación del poder que el proceso les otorgara.

En ese sentido sí se me va a escuchar en este recinto, todas las veces que sea necesario acudir a la oposición más cabal y más terminante, para definir a esos funcionarios que no sólo fueron los cómplices del asesinato, del desastre, de la destrucción de este país y de esta provincia, sino que en cualquier oportunidad que tenga voy a seguir señalándolos, acusándolos, para que el pueblo rionegrino y el pueblo argentino no olvide que procesos como el que hemos vivido no debemos volver a vivir.

Estos señores mediante estas actitudes pretenden simplemente volver a tener presencia, en el que tendrían que estar abajo de la cama ceñidos por la vergüenza que deben tener en función de la acusación total que el pueblo argentino hizo de ese proceso el 30 de octubre pasado. Han sido juzgados definitivamente por el pueblo, hoy no tenemos que dejarles abiertas las ventajas que el sistema de la democracia les da para que vuelvan a encaramarse en oposición a ese mismo sistema. Entonces, es a eso a lo que yo me refería y ese es el tema que quería exaltar y estoy absolutamente seguro del acuerdo de los treinta y seis diputados de la democracia, pero quiero decir algo más, señor presidente. Lamento que en este momento no esté presente el diputado de la Canal cuando aludió a la postura que yo había mantenido, porque quiero exaltar las calidades y los augurios que el diputado manifestara cuando tratamos la ley de Ministerios y alertó a la comisión en el sentido de que la Dirección de Defensa Civil hubiera sido beneficioso mantenerla. Creo que tenemos que obrar con humildad en ese aspecto y tenemos que ser reconocidos o reconocer los aciertos de los diputados, como en este caso, el diputado de la Canal.

Es posible, y lo anticipé en mi anterior exposición, que haya que recuperar una Dirección de Defensa Civil o un organismo similar que centralice y coordine las situaciones como las que se han dado últimamente en la línea sur, pero ese reconocimiento al diputado de la Canal, no implica para nada una concesión a estos cómplices del proceso.

## **12 – AMPLIACIÓN PISTA AEROPUERTO GENERAL ROCA**

### ***Moción***

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Si los señores diputados no hacen más uso de la palabra, se comienza con el tratamiento **del inciso 4 del artículo 93** del Reglamento Interno que establece: **“Treinta minutos para formular y votar diversas mociones de preferencia o de sobre tablas”**.

Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

**SR. PALMIERI** – Señor presidente: Es para solicitar dentro del **proyecto 769**, por el que se afecta partidas presupuestarias para la ampliación y reacondicionamiento de la pista de aterrizaje del aeropuerto de General Roca y del **proyecto de ley 268**, por el que se incorpora al régimen de la ley 868 del IPROSS de los funcionarios municipales, una formal moción de **tratamiento sobre tablas**.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Se va a votar el pedido de **tratamiento sobre tablas** para el **proyecto número 769, proyecto de ley**. Autor: Palmieri, Enrique y otros, por el que afecta partidas presupuestarias para la ampliación y reacondicionamiento de la pista de aterrizaje del Aeropuerto de General Roca. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Ha sido aprobado por unanimidad e integra el primer punto del Orden del Día.

### **13 – FUNCIONARIOS MUNICIPALES INCORPORADOS AL IPROSS** **Moción**

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Se va a votar el pedido de **tratamiento sobre tablas** para el **expediente número 268, proyecto de ley**. Autor: Palmieri, Enrique y otros, establece que todos los funcionarios electos en el orden municipal queden comprendidos en la ley 868 del IPROSS. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia pasa a integrar el segundo punto del Orden del día.

### **14 - MANIFESTACIONES**

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor diputado Gómez.

**SR. GÓMEZ** – Señor presidente: Revisando los expedientes y los proyectos presentados por mi bancada, encuentro que entre los proyectos hay uno del año 83, que es el que gestiona la reactivación del Parque Industrial de Allen. Aparentemente ha perdido vigencia, porque como decía en la sesión anterior, la señora diputada Piccinini presentó un proyecto igual. Espero que la comisión encargada de estudiar estos proyectos los compatibilice y los trate lo más pronto posible. Lo mismo pasa con el proyecto número 130 que crea guarderías infantiles en la provincia. Este proyecto por su número pienso que ha sido presentado aproximadamente en el mes de enero y aún no ha sido tratado. No pido preferencia en este momento, sino que encarezco a la comisión correspondiente que lo trate en su momento oportuno y le solicito que sea lo antes posible.

Sí voy a pedir **preferencia para la próxima sesión** para el **proyecto número 649** que declara de utilidad pública y sujeto a expropiación una fracción de tierra ubicada en la localidad de Allen en el que actualmente se encuentra el barrio El Progreso. Estas tierras no tienen propietarios que acrediten con documentación ser poseedores de la misma, hay quienes dicen que son propietarios pero no tienen documentación fehaciente. Además, no se pagan impuestos desde hace alrededor de 15 ó 20 años.

#### **15 - CUARTO INTERMEDIO**

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

**SR. RODRIGO** - Solicito un breve cuarto intermedio, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Habiendo asentimiento invito a la Cámara a pasar a un cuarto intermedio.

-Eran las 12 y 20 horas.

#### **16 - CONTINUA LA SESION**

-Siendo las 12 y 30 horas, dice el

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Gómez.

**SR. GÓMEZ** – Señor presidente: Considerando el trabajo que tiene la Comisión de Labor Parlamentaria y atento a que hay otros proyectos, que por su importancia urge su tratamiento en esta Legislatura, retiraré el pedido de preferencia para la próxima sesión que había solicitado. Oportunamente conversaré con la citada comisión para ver el momento en que se puede tratar el proyecto número 649.

#### **17 – REGLAMENTACIÓN DEL EJERCICIO DE MARTILLERO** **Moción**

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor diputado Pineda.

**SR. PINEDA** – Señor presidente: De acuerdo a las reservas realizadas oportunamente, quisiera mocionar la **vuelta a comisión** del **expediente número 276** que trata sobre la reglamentación del ejercicio de la actividad de Martilleros Públicos, en función de nuevas observaciones que la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha creído oportuno receptor.

¿Me escucha, señor presidente?

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Sí, señor diputado.

Se va a votar el pedido de **devolución a la comisión** correspondiente del **expediente número 276, proyecto de ley**, formulado por el autor del mismo que reglamenta el ejercicio de martilleros y corredores públicos de la provincia. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Ha sido aprobado por unanimidad, por lo tanto vuelve a comisión.

### **18 – REGIONAL SUR DE ENTEL EN GENERAL ROCA**

#### **Moción**

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Pineda.

**SR. PINEDA** – También quiero hacer moción de **sobre tablas** para el **expediente número 795**, que es un **proyecto de declaración** referido a la instalación de la Unidad Regional Sur de ENTEL, en la ciudad de General Roca.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Se va a votar el pedido de tratamiento sobre tablas para el expediente número 795. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

### **19 – AEROPUERTO DE GENERAL ROCA**

#### **Moción**

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Pineda.

**SR. PINEDA** – También voy a hacer moción de **sobre tablas** el **expediente número 778** que es un proyecto que coincide con el presentado oportunamente por el diputado Palmieri sobre el aeropuerto en la ciudad de General Roca, cuyos autores son el que habla, Fernández y Basse.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

**SR. RÉBORA** – Señor presidente: Según tengo entendido también integran este pedido los expedientes 769 el presentado por el señor Palmieri Enrique y otros, proyecto de ley y el 778. Esos serían los dos.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Se tratarán en el mismo momento.

Se va a votar el pedido de tratamiento de sobre tablas solicitado. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia pasa a integrar el Orden del Día.

## **20 – PRÓRROGA PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES**

### **Moción**

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

**SR. RODRIGO** – Señor presidente: Solicito el **tratamiento sobre tablas del expediente número 808, proyecto de resolución**, por el que se prorroga hasta el 31 de octubre del año en curso el período ordinario de sesiones.

Es un proyecto presentado por los miembros de la Comisión de Labor Parlamentaria recogiendo inquietudes de ambos bloques, dado que existe la necesidad de prorrogar las sesiones ordinarias para poder dar cumplimiento exacto al saldo de los 800 proyectos ingresados a esta Legislatura ante la imposibilidad física de tratarlos dentro del período ordinario.

Esta misma Comisión de Labor Parlamentaria estará muy cerca de las distintas comisiones que van a tratar estos proyectos a los efectos de ir fijando la fecha, de tal manera que no se entorpezca la labor de esta comisión y así poder tener despacho definitivo ese saldo que digo y que incluye también los proyectos del diputado Gómez que ha reclamado en esta sesión. Por lo tanto solicito sea tratado sobre tablas el proyecto número 808.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Hay un pedido de tratamiento sobre tablas para el expediente número 808 del cual son autores los señores diputados Rodrigo, Fabiani y Caldelari, por el que se prorrogan las sesiones ordinarias de la Legislatura de la provincia de Río Negro.

Se va a votar si se aprueba. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

### **21 – REGIONAL SUR DE ENTEL EN GENERAL ROCA Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Se comienza con el tratamiento del inciso 5, del artículo 93 que establece: **“Una hora para la consideración de los proyectos de resolución o declaración que tuvieran trámite reglamentario”**.

Corresponde en primer lugar, el tratamiento del proyecto de declaración, referido a la instalación de la Regional Sur de ENTEL en General Roca.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver proyecto g)

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor diputado Bazze.

**SR. BAZZE** – Señor presidente, señores diputados: La provincia de Río Negro ha debido soportar en los últimos años el traslado de empresas y otros organismos, como sabemos, a provincias vecinas. No es el caso pensar que queremos, egoístamente, evitar el progreso de otras comunidades, al contrario, los rionegrinos queremos que exista progreso a lo ancho y a lo largo de la República, pero tenemos el deber de defendernos para que también avancemos como provincia.

La instalación de la Unidad Regional Sur ENTEL, en General Roca, si la analizamos en nuestra más reciente historia, es reivindicativa, para Río Negro, además razonable si se toma en cuenta la existencia de los edificios aptos para tal fin que existen en la citada ciudad, evitando de este modo y en estos momentos críticos de la economía nacional, la inversión de considerables sumas de dinero en la construcción de un nuevo edificio en otro lugar.

Señor presidente y señores diputados: Este acto reivindicativo en la provincia de Río Negro, pienso que debe contar con el apoyo de esta Legislatura. En este momento a pesar de la determinación que habría iniciado el señor gerente general de ENTEL, existe en otro lugar de la Patagonia movimientos para que no sea instalada en General Roca y se haga en la provincia de Chubut. Pienso, señor presidente y señores diputados, que si esta determinación ya había sido anunciada sería injusto modificarla, además como dije hace un momento, si en la hora crítica que vive la República se hace una inversión semejante, creo que se cometerá un error. No se trata de un simple edificio y en General Roca existe uno que reúne las condiciones técnicas exigidas para poder efectivizar la instalación de este organismo. Nada más, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor diputado Pineda.

**SR. PINEDA** – Señor presidente, señores diputados: Nos hemos permitido salir un poco de las reglas que se habían establecido para los proyectos que tenían trámite reglamentarios, sobre todo en el hincapié que se hacía sobre la no fundamentación de dichos proyectos, pero creemos que éste en particular encierra un significado sumamente importante para la provincia de Río Negro.

La instalación de esta unidad en la ciudad de General Roca, significa, indudablemente, un avance importantísimo en materia de comunicaciones para la provincia. Demás está decir, que el gobierno provincial ha anunciado en diversas oportunidades la prioridad sobre esta tema en particular.

Si bien es cierto -y coincido plenamente con lo manifestado por el diputado Basse- que este reclamo no tiene necesariamente el significado de extraerle esta administración a la ciudad de Trelew, pensamos que estamos en condiciones de darle a esta empresa nacional, una estructura con las condiciones técnicas apropiadas a los efectos de poder instalarse en la ciudad de General Roca. Hay que reconocer que en principio la ciudad de General Roca iba a ser el centro de la sub-área nacional de ENTEL, también hay que reconocer que de acuerdo a los estudios realizados por esta empresa, la ciudad de Trelew no ofrecía la estructura adecuada para su instalación, de manera que en virtud de los anuncios que han hecho los funcionarios han actuado en forma certera sobre este proyecto y los rionegrinos por supuesto hacemos este hincapié, esta reflexión y este mandato a los diputados nacionales para que en el Honorable Congreso de la Nación se defienda el derecho incuestionable de la provincia de Río Negro a la administración de ENTEL. Nada más, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

**SR. PALMIERI** – Señor presidente, señores diputados: Creo que luego de escuchar a los diputados que me precedieron en el uso de la palabra, queda poco por decir.

Como coautor del proyecto, recuerdo palabras vertidas días atrás en este recinto en oportunidad de fundamentar un proyecto de resolución referido a la restauración de las prescripciones que establecía la ley de creación de HIDRONOR y a su vez solicitando el aumento de las regalías por energía hidroeléctrica. Expresé en aquella oportunidad que indudablemente este problema de la Patagonia, tomado así como problema, en realidad parece por la grandilocuencia y continuidad en todos los niveles nacionales no interpretarlo de la debida manera, o sea no como problema sino como que la Patagonia es el destino mismo de la Nación. Dije también que esa aparente conciencia tomada por todos los argentinos respecto de esta cuestión, en los hechos no aparecían datos ciertos tendientes a revertir dicha situación.

He dicho también que en ello tenía mucho que ver el Estado nacional para dar una solución definitiva y encuadrarla en el ámbito correcto en que se deben encuadrar estas cuestiones que, a mi modesto entender, la integración patagónica y su desarrollo, es una cuestión política.

Habiendo escuchado recientemente a altas autoridades de ENTEL de trasladar la Unidad Regional Sur desde la zona de la pampa húmeda al corazón de la nord-patagónica en General Roca, evidentemente es un hecho que me llena de satisfacción, porque comienza ya no en el campo de la retórica, sino en el mundo de los hechos a hacernos percibir de que esta situación tiende a revertirse. Esta es la cuestión que quería resaltar y a su vez quiero dejar eximido cualquier otro tipo de comentarios respecto de la ambición que pueda tener otra localidad hermana como es Trelew, patagónica también, respecto a esta cuestión.

Ya en el campo absolutamente técnico creo que hay que tener conocimiento fundado de que todas las condiciones están dadas, incluso por una cuestión de prioridad, que sea la sede natural General Roca. Nada más.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Se va a votar en general el proyecto de declaración en tratamiento. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – En consideración.

Presidencia quiere hacer la salvedad que el artículo deberá ser redactado diciendo: **“Artículo 1º.- Apoyar la anunciada decisión del señor administrador general de ENTEL, ingeniero Manuel García que determina la ubicación de la Unidad Regional Sur en la ciudad de General Roca en la provincia de Río Negro”**.

**SR. PALMIERI** – Está bien, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Se va a votar el artículo 1º con las modificaciones sugeridas. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se vota y aprueban por unanimidad los artículos 2º y 3º.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – El artículo 4º es de forma. En consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se efectuarán las comunicaciones pertinentes.

## **22 – PRÓRROGA PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES**

### **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Seguidamente se comienza con el tratamiento del expediente número 808. Autores: Rodrigo, Esteban; Caldeleri, Adalberto y Fabiani, Nazareno, **proyecto de resolución** que prorroga hasta el 31 de octubre el período ordinario de sesiones.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee (Ver proyecto r)

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – En consideración

Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

**SR. RÉBORA** – Señor presidente: Quisiera también que se apruebe la **resolución 723 ó 728**, no se nota bien el número, que es la relativa a la reglamentación para el otorgamiento de subsidios. De esta manera los diputados pueden disponer de este mecanismo y ofrecer los subsidios a las personas que se encuentren interesadas en recabarlos.

Entonces, voy a solicitar que se vote si se incluye sobre tablas este proyecto de resolución, y luego por secretaría se dé la mecánica correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Presidencia entiende que primero corresponde al aprobación en general del proyecto de resolución que prorroga las sesiones ordinarias que estamos tratando.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

**SR. LÓPEZ ALFONSÍN** – Con referencia a este artículo del proyecto, quiero recordar a la comisión correspondiente, que en su oportunidad he presentado un proyecto de resolución pidiendo una prórroga similar. Ese proyecto de resolución en otro de los artículos, movilizaba y descentralizaba temporariamente, de acuerdo a las prescripciones constitucionales, al Poder Legislativo en otro ámbito de la provincia. Entonces algunos diputados –fundamentalmente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda- me hicieron ver la imposibilidad de implementarlo para este período legislativo, cosa que admití en beneficio de la buena marcha presupuestaria de este Poder, pero de todas maneras quisiera dejar salvado que ese proyecto siga siendo tenido en cuenta a partir de este período legislativo.

Quiero hacer esa salvedad y esa reserva para que la comisión respectiva lo dictamine en algún término adecuado para que pueda ser implementado con la previsión que merece en cuanto a tiempo. A eso me quería referir.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Se va a votar el artículo 1º. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se votan y aprueban por unanimidad los artículos 2º y 3º.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – El artículo 4º es de forma, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se realizarán las comunicaciones pertinentes.

### **23 – CUARTO INTERMEDIO**

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Presidencia invita a la Cámara a pasar a un cuarto intermedio hasta las 16 horas.

-Eran las 13 y 02 horas.

### **24 - CONTINUA LA SESION**

-Siendo las 17 y 40 horas, dice el

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Continúa la sesión.

### **25 – REGLAMENTO PARA OTORGAMIENTO SUBSIDIOS** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - De acuerdo a lo solicitado por el señor diputado Rébora, por secretaría se dará lectura al **expediente número 809, proyecto de resolución** que aprueba el Reglamento para el otorgamiento de subsidios.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Abrameto)** -

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

En consideración en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se realizarán las comunicaciones pertinentes.

## **26 – PACTO SOCIAL PATAGÓNICO** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Se comienza con el tratamiento del **expediente número 473**, autor del mismo el señor diputado Rébora, **proyecto de declaración** gestiona la firma de un pacto social patagónica en la próxima reunión de gobernadores patagónicos.

Presidencia quiere informar que de acuerdo a lo conversado en la reunión de Labor Parlamentaria, el tratamiento de los proyectos de resolución que tienen dictamen por unanimidad, se dará lectura al número de expediente, autor y carátula. Si algún diputado entiende que debe hacer algún tipo de aclaración sobre la resolución que, cuya copia tienen en la banca, en el momento de ser tratado el proyecto solicite la palabra.

Corresponde el tratamiento del **expediente número 473**, autor, Rébora, Tomás y otros, **proyecto de declaración** que gestiona la firma de un "*Pacto Social Patagónico*" en la próxima reunión de gobernadores patagónicos.

Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

**SR. LÓPEZ ALFONSÍN** – Señor presidente: Lamento apartarme de la decisión tomada por la comisión, que por supuesto respeto, pero en este caso en particular preferiría que se diera lectura.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Está perfectamente establecido que si un diputado solicita su lectura, no hay ningún inconveniente en hacerlo.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Abrameto)** -

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

**SR. LÓPEZ ALFONSÍN** – Señor presidente: Quisiera una ratificación de secretaría en cuanto al dictamen producido que entiendo es de la Comisión de Asuntos Económicos exclusivamente.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Comisiones de Asuntos Sociales y Presupuesto y Hacienda,

**SR. LÓPEZ ALFONSÍN** – Señor presidente: Entonces quiero solicitar al autor del proyecto y a las comisiones intervinientes si tienen la gentileza de admitir que este proyecto pase también a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Hago el pedido, señor presidente, porque entiendo que no crea para nada un obstáculo en la sanción de este proyecto, que desde ya anticipo mi acuerdo y mi participación. Pero me gustaría que quedara sentado a través de un dictamen que se discutiría en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, con los miembros de mayoría y minoría, para definir qué es región patagónica, porque entiendo que región patagónica es una sola. Pero en función de lo previsto en el proyecto que hace alusión a las reuniones de gobernadores y estas fueron efectuadas con la incorporación del gobernador de La Pampa, y entiendo particularmente, como así también muchos integrantes del bloque de la Unión Cívica Radical, que La Pampa no está incorporada a la región patagónica, me parece que el tema es motivo de debate. Pero es indispensable definir, a los efectos que persigue el proyecto, primero, cuál es la región patagónica y desvincularlo de estas programadas reuniones de gobernadores en las que indudablemente está incluida La Pampa y que no son reuniones de gobernadores de las provincias patagónicas sino del sur argentino.

Así que si el autor del proyecto, fundamentalmente, y los distintos presidentes de comisión no tienen inconvenientes, requeriría que pase este proyecto tan interesante a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

**SR. RÉBORA** – Señor presidente y señores diputados: En mi doble carácter de autor del proyecto y presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, quiero hacer notar que la intención era exclusivamente de un pacto entre los gobernadores patagónicos.

De ninguna manera se alude a las reuniones programadas de gobernadores del sur argentino. De cualquier manera la petición del diputado López Alfonsín no obsta a que no preste la conformidad para ello, siempre y cuando este proyecto sea tratado con preferencia en la próxima sesión que tenga la Legislatura.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

**SR. LÓPEZ ALFONSÍN** – Si usted me permite, quiero agradecer al autor del proyecto porque la alusión a la que hice referencia, justamente se presta a dudas y sobre ese aspecto es que quiero profundizar. Además, me comprometo a que sea despachado con la urgencia que requiere.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – La presidencia le recuerda a los señores diputados que antes de hacer uso de la palabra, por razones de la versión taquigráfica, permitan a la presidencia citar al diputado que va a hablar.

Tiene la palabra el señor diputado Airaldo.

**SR. AIRALDO** – Como integrante de la Comisión de Asuntos Sociales, prestamos acuerdo a que dicho proyecto pase a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Hay una moción efectuada por la diputado López Alfonsín en su carácter de presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General para que este proyecto de declaración sea girado a esa comisión, con la salvedad del autor del proyecto, de que sea tratado con preferencia en la próxima sesión que realice el cuerpo.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

Se girará a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**27 – CENTRO CÍVICO EN RÍO COLORADO**  
**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Corresponde el tratamiento del **expediente número 474, proyecto de resolución**. Autores: Centeno, Osvaldo, Rébora, Tomas y otros, gestiona la instalación de un Centro Cívico en Río Colorado.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Airaldo)** -

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se efectuarán las comunicaciones pertinentes.

#### **28 – ELECTRIFICACIÓN RURAL PARA LOCALIDADES DE LA PROVINCIA** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Corresponde el tratamiento del **expediente número 477, proyecto de resolución**. Autores: Costaguta, Hugo; Rébora, Tomás y otros: Solicita la incorporación de partidas presupuestarias para el llamado a licitación de los proyectos de extensión de electrificación rural en Pomona, Lamarque, Luis Beltrán, Choele Choel, Darwin, Coronel Belisle y Chimpay.

Por secretaría se dará lectura a los despachos de comisión.

**SR. SECRETARIO (Abrameto)** -

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se efectuarán las comunicaciones pertinentes.

### **29 – GUARDERÍA INFANTIL EN LUIS BELTRÁN** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Corresponde el tratamiento del **expediente número 478, proyecto de resolución**. Autores: Costaguta, Hugo; Rébora, Tomás y otros, gestiona la creación de una Guardería Infantil en Luis Beltrán.

Por secretaría se dará lectura a los despachos de comisión.

**SR. SECRETARIO (Airaldo)** -

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se vota y aprueba por unanimidad el artículo 2º.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - El artículo 3º es de forma, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se efectuarán las comunicaciones pertinentes.

### **30 – REPAVIMENTACIÓN DE ACCESOS A LOCALIDADES** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Corresponde el tratamiento del **expediente número 480, proyecto de resolución**. Autores: Costaguta, Hugo; Rébora, Tomás y otros, gestiona la repavimentación de los accesos a Lamarque, Luis Beltrán y Pomona.

Por secretaría se dará lectura a los despachos de comisión.

**SR. SECRETARIO (Abrameto)** -

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se efectuarán las comunicaciones pertinentes.

### **31 – BARRERAS PARA PASOS NIVELES RUTA 22** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Corresponde el tratamiento del **expediente número 484, proyecto de resolución**. Autor: Centeno, Osvaldo y otros, gestiona ante Ferrocarriles Argentinos la instalación de barreras, semáforos o alarmas en los pasos a niveles sobre la Ruta 22 en las inmediaciones de Río Colorado y Acceso a Colonia Juliá y Echaren.

Por secretaría se dará lectura a los despachos de comisión.

**SR. SECRETARIO (Airaldo)** -

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se efectuarán las comunicaciones pertinentes.

### **32 – BECAS PARA ESCUELAS DE ASISTENCIA SOCIAL Y ENFERMERÍA** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Corresponde el tratamiento del **expediente número 485, proyecto de resolución**. Autores: Centeno, Osvaldo; Rébora, Tomás y otros, gestiona el otorgamiento de becas para el perfeccionamiento de postulantes en lo que hace a la concurrencia a Escuelas de Asistencia Social y Enfermería.

Por secretaría se dará lectura a los despachos de comisión.

**SR. SECRETARIO (Abrameto)** -

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se efectuarán las comunicaciones pertinentes.

### **33 – RECUPERACIÓN DE FÓSILES** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Corresponde el tratamiento del **expediente número 492, proyecto de resolución**. Autor: Yriarte, Guillermo, gestiona la recuperación de fósiles de especies no comunes, detectadas en el Departamento El Cuy, declarando de interés provincial el rescate paleontológico.

Por secretaría se dará lectura a los despachos de comisión.

**SR. SECRETARIO (Airaldo)** -

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se vota y aprueba el artículo 2º.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - El artículo 3º es de forma, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se efectuarán las comunicaciones pertinentes.

#### **34 – ADECUACIÓN PISTAS E INSTALACIONES AEROCLUB CINCO SALTOS** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Corresponde el tratamiento del **expediente número 500, proyecto de resolución**. Autor: González, Justino y otros, gestiona la planificación y ejecución del proyecto para la adecuación de las pistas e instalaciones del Aeroclub de Cinco Saltos, conforme las exigencias de la Dirección Nacional de Aeronáutica.

Por secretaría se dará lectura a los dictámenes de comisión.

**SR. SECRETARIO (Abrameto)** -

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se efectuarán las comunicaciones pertinentes.

### **35 – MUELLE PESQUERO PARA ZONA “EL SALADO” Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Corresponde el tratamiento del **expediente número 507, proyecto de resolución**. Autores: Rébora, Tomás; Carassale, Carlos y Lastra, Hugo, gestiona la construcción de un amarradero provisorio para ser utilizado en la pesca experimental de la vieyra y la construcción de un muelle pesquero en la zona de “El Salado”.

Por secretaría se dará lectura a los dictámenes de comisión.

**SR. SECRETARIO (Airaldo)** -

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se votan y aprueban por unanimidad los artículos 2º y 3º.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - El artículo 4º es de forma, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se efectuarán las comunicaciones pertinentes.

### **36 – PLAYÓN DEPORTIVO PARA ENRIQUE GODOY** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Corresponde el tratamiento del **expediente número 520, proyecto de resolución**. Autor: Palmieri, Enrique y otros, gestiona la construcción de un playón polideportivo en la localidad de Enrique Godoy.

Por secretaría se dará lectura a los dictámenes de comisión.

**SR. SECRETARIO (Abrameto)** -

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se efectuarán las comunicaciones pertinentes.

**37 – EDIFICIO ESCUELA SECUNDARIA ENRIQUE GODOY**  
**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Corresponde el tratamiento del **expediente número 521, proyecto de resolución**. Autor: Palmieri, Enrique y otros, gestiona la inclusión en el actual ejercicio presupuestario del proyecto y ejecución del edificio para la escuela secundaria de Enrique Godoy.

Por secretaría se dará lectura a los despachos de comisión.

**SR. SECRETARIO (Abrameto) -**

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se efectuarán las comunicaciones pertinentes.

### **38 – MONOLITO RECORDATORIO INTEGRANTES FUERZA AÉREA Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Corresponde el tratamiento del **expediente número 522, proyecto de resolución**. Autor: Palmieri, Enrique y otros, gestiona la erección en el Aeropuerto de General Roca de un monolito recordatorio de los integrantes de la Fuerza Aérea Argentina caídos en el Atlántico Sur.

Por secretaría se dará lectura a los despachos de comisión.

**SR. SECRETARIO (Airaldo)** -

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se efectuarán las comunicaciones pertinentes.

### **39 – CENTRO CÍVICO DE CATRIEL** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Corresponde el tratamiento del **expediente número 537, proyecto de resolución**. Autor: Airaldo, José, gestiona la elaboración del proyecto y realización del Centro Cívico de Catriel.

Por secretaría se dará lectura a los despachos de comisión.

**SR. SECRETARIO (Abrameto)** -

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se efectuarán las comunicaciones pertinentes.

#### **40 – PAVIMENTACIÓN RUTA CASA DE PIEDRA-CATRIEL** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Corresponde el tratamiento del **expediente número 538, proyecto de resolución**. Autores: Airaldo, José y Pineda, Oscar, gestiona partidas presupuestarias para la licitación y pavimentación de una ruta entre Casa de Piedra y Catriel.

Por secretaría se dará lectura a los despachos de comisión.

**SR. SECRETARIO (Airaldo)** -

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se efectuarán las comunicaciones pertinentes.

#### **41 – ENERGÍA ELÉCTRICA PARA AERÓDROMO SIERRA GRANDE** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Corresponde el tratamiento del **expediente número 543, proyecto de resolución**. Autores: Caldeleri, Adalberto y Colombo, Carlos, solicita partida presupuestaria para la extensión de ramales para proveer de energía eléctrica al Aeródromo de Sierra Grande.

Por secretaría se dará lectura a los despachos de comisión.

**SR. SECRETARIO (Abrameto)** -

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se efectuarán las comunicaciones pertinentes.

#### **42 – PASO A NIVEL EN BARRIO CEMENTERIO** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Corresponde el tratamiento del **expediente número 545, proyecto de resolución**. Autor: Carassale, Carlos, solicita la concreción de un paso a nivel en la zona comprendida entre San Antonio Oeste y un barrio cercano al cementerio.

Por secretaría se dará lectura a los despachos de comisión.

**SR. SECRETARIO (Airaldo)** -

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se efectuarán las comunicaciones pertinentes.

#### **43 – ELECTRIFICACIÓN RURAL DE CATRIEL** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Corresponde el tratamiento del **expediente número 551, proyecto de resolución**. Autor: Navarro, Aníbal y otros, gestiona partida presupuestaria para la ejecución del proyecto y primera etapa de la electrificación rural de Catriel.

Por secretaría se dará lectura a los despachos de comisión.

**SR. SECRETARIO (Abrameto)** -

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se efectuarán las comunicaciones pertinentes.

#### **44 – PRECIO MÍNIMO PARA PERAS Y MANZANAS** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Corresponde el tratamiento del **expediente número 569, proyecto de declaración**. Autor: Bezich, Francisco y otros, solicita la concertación de un precio básico mínimo para las peras y manzanas y una solución definitiva para el sector frutícola.

Por secretaría se dará lectura a los despachos de comisión.

**SR. SECRETARIO (Airaldo)** -

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se votan y aprueban por unanimidad los artículos 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º y 10.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - El artículo 11 es de forma, de esta manera el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se efectuarán las comunicaciones pertinentes.

#### **45 – NORMAS PARA TRABAJOS DE OBRA Y ALTA COMPLEJIDAD** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Corresponde el tratamiento del **expediente número 574, proyecto de resolución**. Autores: Rébora, Tomás y Bezich, Francisco, solicita que como norma interpretativa del decreto 444/84, que, reimplanta la vigencia del decreto número 1051/64, se dispongan normas en lo que hace a “trabajos de obra” y “trabajos de alta complejidad”.

Por secretaría se dará lectura al despacho de comisión.

**SR. SECRETARIO (Abrameto)** -

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se efectuarán las comunicaciones pertinentes.

#### **46 – PLAN NUCLEAR ARGENTINO** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Corresponde el tratamiento del **expediente número 603, proyecto de declaración**. Autor: Palmieri, Enrique y otros, gestiona el desarrollo del Plan Nuclear Argentino.

Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

**SRA. PICCININI** – Solicito que se dé lectura, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

**SR. PALMIERI** – Solicito que también se dé lectura a los fundamentos del proyecto, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Así se hará, señores diputados.

**SR. SECRETARIO (Airaldo)** -

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

**SRA. PICCININI** – Señor presidente: Desearía que por secretaría se leyera el dictamen de las comisiones que tuvieron a la vista el proyecto de declaración.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Por secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Presidencia comunica a los señores diputados que este expediente fue remitido a la comisión de Asuntos Económicos solamente.

**SRA. PICCININI** – Señor presidente: Dada la importancia que tiene el proyecto de declaración, voy a solicitar respetuosamente a la Cámara, vea la posibilidad de votar en esta instancia el traslado del mismo a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, a fin de que la que habla y los compañeros de la comisión, tengan la posibilidad de estudiarlo.

Esto, no solamente lo solicito a la Cámara sino también al autor del proyecto, que espero sepa comprender mi ignorancia. No tuve oportunidad de estudiarlo y realmente me gustaría tenerla.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

**SR. PALMIERI** – Señor presidente: Lamento no compartir el criterio de la diputada preopinante en el sentido de enviar a comisión el proyecto en cuestión.

Creo que a nadie escapa que verdaderamente el proyecto tiene por objeto una cuestión de suma importancia, pero también es cierto que es un tema absolutamente conocido y del cual todos los argentinos tienen conciencia del desarrollo tecnológico nacional y en especial los rionegrinos, que tanto nos toca en el área de la energía nuclear.

Solicito que soberanamente, la Cámara lo resuelva en este momento. Nada más.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

**SRA. PICCININI** -Señor presidente: hice una moción concreta, que fue la de solicitar que el expediente en cuestión y en tratamiento pase a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Hay una moción concreta formulada por la diputada Piccinini para que el expediente pase a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

**SR. PALMIERI** – Señor presidente: Entiendo, desde el punto de vista estrictamente reglamentario, que por tratarse de un proyecto de declaración la comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación general, no tiene juicio que emitir sobre a constitucionalidad o no de un proyecto de este tipo.

En otro sentido, dada la importancia del hecho, fundamenté en mi exposición anterior la improcedencia del pase a comisión.

#### **47 - CUARTO INTERMEDIO**

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor diputado Bazze.

**SR. BAZZE** - Solicito un cuarto intermedio, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Habiendo asentimiento invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 18 y 15 horas.

#### **48 - CONTINUA LA SESION**

-Siendo las 18 y 30 horas, dice el

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Continúa la sesión.

Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

**SRA. PICCININI** – Señor presidente, señores diputados: Es para retirar mi moción de pasar el proyecto que estamos tratando a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

**SR. FABIANI** – Señor presidente, señores diputados: Lamentablemente tengo que volver a reiterar lo que repetimos todos los días. El trabajo de Labor Parlamentaria lleva su tiempo, un tiempo precioso que perdemos, que muchas veces lo podemos dedicar a otras cosas, pero lamentablemente acá no se respeta el trabajo de la Comisión de Labor Parlamentaria, no se respeta absolutamente nada, por lo tanto vamos a tener que disolver esa comisión y vamos a empezar a trabajar desordenadamente como lo estábamos haciendo hasta ahora. Nada más.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

**SR. LÓPEZ ALFONSÍN** – Señor presidente: El señor diputado Fabiani se expresa bien. Creo que la Comisión de Labor Parlamentaria tendría que proceder de acuerdo a mociones reiteradamente expuestas, en cuanto al procedimiento de la Comisión de Labor Parlamentaria. Debo recordar a los señores diputados que esta comisión se reunió ayer a las 11 de la mañana para preparar el Orden del Día de la sesión de hoy.

El Orden del Día fue impreso y tomó conocimiento el total de los diputados anoche a las 21 horas. Por lo tanto, señor presidente, si es que realmente, al margen de la intencionalidad, hay una verdadera decisión de imprimirle a la labor legislativa eficiencia, entonces lo razonable sería que la Comisión de Labor Parlamentaria se expidiera con una semana de anticipación a las sesiones. De esa manera, todos los diputados tendríamos conocimiento de lo que se va a tratar en las sesiones y no habría improvisaciones y sí mucha más cohesión y coherencia en la labor legislativa.

Apoyo la intención del diputado Fabiani pero me gustaría que se formalizara este procedimiento para hacer más eficiente la labor. En ese sentido, señor presidente, hago una moción concreta y anticipo que en el proyecto de reglamento que está en tratamiento de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, voy a pedir se estipule ese procedimiento.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

**SR. FABIANI** – Señor presidente: Pareciera que el bloque radical, o el presidente del mencionado bloque no hubiera transmitido a sus diputados el acuerdo a que se había llegado en la Comisión de Labor Parlamentaria.

Esta comisión iba a tratar los proyectos de declaración y de resolución, siempre y cuando tuvieran despacho por unanimidad y eso es lo que se está haciendo: Todos los proyectos de declaración y resolución que tienen despacho por unanimidad es lo que se está tratando. Nada más, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor diputado Gómez.

**SR. GÓMEZ** – Señor presidente, señores diputados: Este problema hace aproximadamente cuatro meses se presentó y coincidentemente fue el mismo diputado el que hizo el mismo planteo que está haciendo ahora. También dijimos para qué habíamos elegido la comisión de Labor Parlamentaria si no la íbamos a respetar y no íbamos a tener confianza en nuestros compañeros y en sus correligionarios que han elegido para cumplir con esa misión.

Los proyectos que aquí se consideran y se votan, ya han pasado por esta legislatura como mínimo con un mes de anticipación, o sea ya se han leído y se ha dicho a qué comisiones se han derivado.

Si nosotros estamos en otra cosa o si nos entretenemos en cosas que no nos interesan, por qué vamos a interrumpir y entorpecer la labor de la Legislatura ya que cuando el proyecto sale, toma estado parlamentario. No obstante, ya conocido el proyecto como mínimo con un mes de anticipación, ser leído y girado a comisión, viene con despacho, queda a disposición de todos en observación, ¿por qué deliberadamente hacemos esto?. Nosotros venimos a trabajar y a imprimir la mayor seriedad posible a nuestra labor legislativa; es una tremenda responsabilidad la que nos ha impuesto el pueblo y la debemos cumplir.

Por eso, señor presidente, sugiero al presidente de nuestro bloque que haga todo lo posible para continuar con el trabajo de la Comisión de Labor Parlamentaria y le pido a la gente perdón, no quiero decir sensata, pero es lo único que me sale, al bloque radical que traten de hacer lo mismo, de imprimirle también al trabajo más eficiencia, más agilidad para que con el trabajo de esa Comisión de Labor Parlamentaria en definitiva, se beneficie el pueblo todo. Nada más, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra la señora diputada Laguardia de Luna.

**SRA. LAGUARDIA DE LUNA** – Señor presidente: Quiero brevemente tocar dos aspectos distintos con respecto a este tema. El primero es cuando los diputados preopinantes se refieren al bloque radical o al presidente del bloque radical como no informante, quiero recordar que en el día de la fecha y en reiteradas oportunidades ha sucedido, el diputado que me ha precedido en el uso de la palabra ha desconocido totalmente lo que había resuelto la Comisión de Labor Parlamentaria y su propio presidente y sus compañeros tuvieron que ir a informarle lo resuelto, y en el día de la fecha tuvo que retirar su moción.

Entonces me parece que no corresponde que hablemos de quién informa a quién o cómo se informa.

En el supuesto caso que no funcionara la Comisión de Labor Parlamentaria, no es por culpa del presidente del bloque radical, porque si nos tenemos que atener a las últimas sesiones –e invito a cualquiera de los señores diputados a leer los diarios correspondientes- en la mayoría de los casos los que se han salido de lo resuelto por la citada comisión no ha sido el bloque radical; vuelvo a repetir, en el día de la fecha en la mañana fue la muestra clara de lo que estoy diciendo.

El segundo, es que voy a disentir en el sentido de que la Comisión de Labor Parlamentaria solamente por haber decidido que un proyecto que ha obtenido despacho por unanimidad, no se pueda discutir acá, eso sería menospreciar la individualidad de cada diputado.

Independientemente de que el resto de los bloques, estén de acuerdo o no con un proyecto, un diputado tiene derecho a plantear en Cámara sus disidencias. Creo que este ha sido el caso de los firmantes del despacho, hecho por unanimidad o no.

Por lo tanto, señor presidente, creo que nos estamos apartando del tema, aquí no es cuestión de echarle la culpa a la Comisión de Labor Parlamentaria, sino simplemente de tomar conciencia de que no todos estamos de acuerdo con determinados puntos y determinados proyectos. En este caso lo que planteó la diputada Piccinini, es simplemente una postura no de acuerdo con la original remisión del proyecto a una sola comisión.

Señor presidente: Hago moción de orden para que se termine con el tema, se pase a votación y directamente se continúe con el tratamiento de los demás que me parecen más importantes que si la Comisión de Labor debe trabajar o no.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor diputado Bazze.

**SR. BAZZE** – Señor presidente: Creo que se ha exagerado un poquito la situación. Solicitamos un cuarto intermedio precisamente para encontrarle una solución a la cuestión planteada, tal es así que la diputada Piccinini retiró su moción.

Por ello, señor presidente, creo que la bancada justicialista –lo digo sin ánimo de ofender- sin querer ha complicado un poco la situación, lo que hay que hacer es seguir adelante con el tema. Es correcto que hayamos pedido un cuarto intermedio para tratar la situación, tal es así que lo tratamos en el bloque y quedó resuelto, eso está claro, no lo ve el que no lo quiere ver.

Además, señor presidente, tiene derecho cualquier diputado a plantear su posición personal en este como en cualquier otro tema. Si bien es cierto que en comisión hay proyectos en observación, ello no quiere decir que un diputado pueda estar enterado de todos los proyectos que están en comisión y es aquí democráticamente, en este recinto, donde deben tratarse los temas, los demás sería tiránico o totalitario. nada más.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

**SR. PALMIERI** – Señor presidente: Es para hacer una aclaración. En primer término expresar que, según mi modesto entender, entre las facultades que tiene la Comisión de Labor Parlamentaria no es precisamente la de no permitir el uso de la palabra a cualquiera de los señores diputados, más allá del despacho unánime que pudiera tener el proyecto en tratamiento.

En segundo lugar, mi participación no fue, de ninguna manera, propender al no uso de la palabra, cualquiera sea el diputado que se opusiera al proyecto en tratamiento, sino por el contrario, justamente que se tratara.

Eso he expresado cuando dije que se pasara a votación.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Se va a votar el expediente número 603. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Ha sido aprobado el proyecto de declaración, en consecuencia oportunamente se efectuarán las comunicaciones respectivas.

#### **49 – PEDIDO DE INFORMES**

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – En razón de haber vencido el término establecido en el inciso 5 del artículo 93, se comienza con el tratamiento del Orden del Día.

Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

**SR. PALMIERI** – Señor presidente, señores diputados: Habiendo sido conversado con el presidente del bloque oficialista, quien precisamente ha prestado conformidad, voy a plantear una moción concreta y salirme del Reglamento, a fin de proceder a un pedido de informes de acuerdo a lo prescripto por el artículo 77 de la Constitución provincial.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Presidencia le comunica que antes de efectuar el pedido de informes corresponde el apartamiento del Reglamento.

Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

**SR. RODRIGO** – Nuestra bancada esta de acuerdo, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Presidencia comunica que hay un pedido formulado por el señor diputado Palmieri, en el sentido de efectuar un pedido de informes. Como no sería este el término en el que debe ser tratado, corresponde que sea votado el apartamiento del Reglamento Interno de la Cámara.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Ha sido aprobado.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Palmieri.

**SR. PALMIERI** – Voy a dar lectura al pedido de informes.

“Señor presidente: En uso de las facultades conferidas por el artículo 77 de la Constitución provincial, solicitamos a usted respetuosamente sirva elevar al señor interventor del Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda, el siguiente pedido de informes, con recomendación de pronto despacho.

1º. Informe los resultados de su gestión en Secretaría de Vivienda de la Nación, basada en los beneficios que la ley 1868 le otorgara en cuanto a agilidad de tramitación de acuerdo a los fundamentos de la misma, de acuerdo a los siguientes ítems: a) Cupo de viviendas aprobadas por Secretaría de Vivienda de la Nación con posterioridad a la sanción de la ley, y fuera del cupo que la provincia de Río Negro ya tenía en trámite por vía ordinaria a la fecha; b) Distribución de dicho cupo en las distintas localidades de la provincia; c) Reglamentación completa del sistema de adjudicación establecido por el IPPV de acuerdo al artículo 3º de la ley 1868; d) Reglamentación del uso del Fondo Especial establecido por el artículo 4º de la ley 1868; e) Reglamentación del uso del Fondo establecido en el artículo 9º; f) Reglamentación del funcionamiento de las bolsas de Trabajo que establece el artículo 6º de la ley 1868.

2º. Informe los motivos por los que se limitan a un plazo de siete días la inscripción de empresas que deseen intervenir en la ejecución de viviendas por este sistema, detallando las razones por las cuales no se establece un sistema abierto permanente como es el Registro de Obras Públicas de la Provincia en vigencia.

3º. Informe la reglamentación que establece el IPPV para ejecutar viviendas por sistema cooperativo a través de entidades intermedias y si existen cupos con financiación aprobada por este sistema y su distribución”. Me acompañan en el pedido de informes los señores diputados De la Canal y Cejas.

#### **50 - ORDEN DEL DIA AMPLICACIÓN PISTA AEROPUERTO GENERAL ROCA Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – A partir de este momento se comienza con el tratamiento de los distintos proyectos que integran el Orden del Día.

El primer punto corresponde al **expediente número 769**. Autor: Palmieri, Enrique, y otros, **proyecto de ley** por el que se afectan partidas presupuestarias para la ampliación y reacondicionamiento de la pista de aterrizaje del Aeropuerto de General Roca.

Este expediente se agregó al **número 778**, que tiene como autores a los señores diputados Pineda, Basse y Fernández, **proyecto de ley** que gestiona partidas para la ampliación y refacción de la pista de aterrizaje del Aeropuerto de General Roca.

**51 - CAMARA EN COMISIÓN**  
**Moción**

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – La presidencia informa que los proyectos a los cuales se ha hecho mención anteriormente, no tienen dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, razón por la cual corresponde declarar a la Cámara en Comisión.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Ha sido aprobada por unanimidad, por lo tanto, la Cámara queda constituida en Comisión.

**52 - CUARTO INTERMEDIO**

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

**SR. PALMIERI** – Señor presidente: Atendiendo que ambos proyectos tienen el mismo objeto, voy a solicitar un breve cuarto intermedio de cinco minutos para compatibilizarlos y hacer de ellos uno solo.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Habiendo asentimiento, invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 18 y 55 horas.

**53 - CONTINUA LA SESION**

-Siendo las 19 y 50 horas, dice el

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Continúa la sesión.

La presidencia recuerda que la Cámara está sesionando en Comisión.

Existiendo dictamen de la comisión correspondiente se dará lectura al mismo por secretaría.

**SR. SECRETARIO (Abrameto)** –

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – En consideración en general el proyecto de ley en tratamiento.

**54 - CONTINUA LA SESION ORDINARIA**  
**Moción**

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

**SR. FERNÁNDEZ** – Señor presidente: Entiendo que habría que levantar el estado de la Cámara en Comisión ya que se ha producido dictamen, antes de comenzar el tratamiento en general.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Se va a someter a votación el levantamiento de la Cámara en Comisión. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

**SR. FERNÁNDEZ** – Señor presidente: En la sesión pasada nos referimos al tema del Aeropuerto de General Roca, mediante un pedido de informes que hicieramos al Poder Ejecutivo con respecto a los problemas suscitados por el anuncio del retiro del apoyo técnico por parte de la Fuerza Aérea. Hicimos notar la pronta y rápida actuación del Poder Ejecutivo provincial y de las autoridades, concretamente, del presidente del Concejo Municipal de dicha localidad. Hacíamos alusión también a la necesidad de dotar técnicamente a este aeropuerto de todos los elementos que hagan posible el descenso de cualquier tipo de aeronaves o por lo menos de las que habitualmente hacen vuelos de cabotaje y que se pudiera alcanzar en este sentido una condición de alternativa para el aeropuerto de General Roca con relación al de Neuquen. En este marco entendemos que está inscripta la decisión que oportunamente consideramos, para que la Fuerza Aérea dé el permiso para la instalación del sistema de radiobaliza para este aeropuerto. El proyecto de ley presentado, apunta exclusivamente a las obras necesarias para la transformación de la pista de aterrizaje mediante su prolongación, ensanchamiento, colocación de la capa asfáltica en caliente, que no tiene actualmente y la construcción de la pista de hormigón y obras relativas a las pistas de rodaje laterales. Estos son obviamente –como decía- las obras mínimas indispensables para producir esta transformación a la que aludíamos.

Creo, señor presidente, que en el momento actual que vive nuestra provincia, habiendo recuperado los rionegrinos la democracia y la capacidad de decisión del pueblo de Río Negro, es fundamental esta decisión que va a tomar la Legislatura de privilegiar una obra que tiene un significado que excede muy largamente una cuestión local de General Roca, incluso excede muy largamente el ámbito del valle para transformarse en lo que yo creo que es una cuestión de reivindicación para la provincia de Río Negro.

En este sentido creo que podríamos muy bien unificar algunos de los conceptos que se han vertido en relación al tema, con los que se vertieron hoy en relación al problema suscitado con respecto a la declaración relacionada con ENTEL.

Entiendo, señor presidente, que esta posibilidad –como decía- de transformar el aeropuerto en una verdadera alternativa par el aeropuerto de la vecina provincia, hace realmente a una cuestión de desarrollo, hace realmente a una cuestión –diría yo- de soberanía de nuestra provincia, de nuestra condición de rionegrinos. Es por eso que voy a solicitar a esta Legislatura la aprobación del presente proyecto de ley. Nada más.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor diputado Bazze.

**SR. BAZZE** – Señor presidente: Me voy a referir a la importancia que ha adquirido este aeropuerto últimamente. Su uso, señor presidente y señores diputados, no es únicamente para habitantes de la ciudad de General Roca, por el contrario, yo diría que lo usa mucha más gente de otras localidades del Alto Valle, donde está asentada la mayor parte de la población rionegrina.

Contar con este servicio aéreo de pasajeros, en el tiempo que vivimos, está demás explicarlo, no contar con este servicio en esta zona de la provincia es ponerse inexplicablemente en inferioridad de condiciones al pasar a depender de la provincia de Neuquen, con la que no queremos competir de ninguna manera, simplemente hagamos nosotros lo que nos corresponde en éste como en cualquier otro aspecto porque nuestro deber es avanzar, dentro de nuestras posibilidades, en todos los rumbos, de manera que nuestra provincia no se siga quedando. Ojalá en otra circunstancia tenga la oportunidad de defender una obra similar en otra localidad de la provincia de Río Negro. Digo esto, porque por el hecho de ser diputado proveniente de General Roca, pero conciente que soy diputado de la provincia de Río Negro, puede interpretarse que aquí estamos defendiendo únicamente intereses o adelantos de nuestro lugar de origen y no es así, estamos defendiendo algo que es importante para la provincia de Río Negro.

Sabemos perfectamente bien y no se ignora que el Alto Valle ha sufrido permanentemente un ataque o una agresividad no querida por Neuquen, pero sí producida por sus mayores posibilidades. Los gobiernos militares, a las zonas militares como el caso de la ciudad de Neuquen, la han favorecido permanentemente. No nos quejamos por eso, pero sí queremos avanzar y recuperar, dentro de lo posible, el tiempo que se nos ha hecho perder. Nada más, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor diputado Pineda.

**SR. PINEDA** – Señor presidente, señores diputados: El aeropuerto de General Roca que lleva el nombre de un ilustre argentino, don Arturo Illia, es un aspecto fundamental en la gran búsqueda de la integración rionegrina.

El crecimiento del Alto Valle, como uno de los principales polos de desarrollo de la provincia, exige necesariamente vías aéreas seguras y eficientes que nos permitan interconectarnos con toda la provincia y también con el país.

Es una vieja aspiración de la comunidad valletana la transformación del aeropuerto Arturo Illia de la ciudad de General Roca en una estructura moderna y eficiente que permita operar aeronaves de cualquier tipo. Se señalaba bien hace muy poco tiempo, que este aeropuerto significaba una verdadera estación de alternativa frente al aeropuerto de Neuquen.

Por ello y en la seguridad de que esta obra constituirá una pieza fundamental en el desarrollo rionegrino, es que conjuntamente con los otros autores del proyecto solicitamos la aprobación a esta Legislatura. Nada más, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

**SR. PALMIERI** – Señor presidente, señores diputados: Me siento absolutamente complacido, dado que descarto el apoyo de la totalidad de los colegas diputados al proyecto de marras, en dos sentidos: En el aspecto personal, la preocupación de realizar en Río Negro y, en particular, en la ciudad de General Roca, fue expresada ya por el mes de diciembre con el proyecto número 68 de mi autoría, mediante un proyecto de resolución instando al Poder Ejecutivo a la culminación de las obras del aeropuerto de General Roca.

Hace pocos días también presenté un proyecto de resolución repudiando un intento de la Fuerza Aérea, de levantar los servicios que prestaba hasta ese momento y hoy, ya pasando al terreno de los hechos, es que hemos compatibilizado un proyecto de ley que establece una solución a la realidad concreta, a esta pretensión añeja del Alto Valle y de los roquenses en particular, mediante la compatibilización –como dijera- de estos proyectos de ley para la culminación de las obras.

También en otro sentido me siento complacido como rionegrino, porque creo que si bien aparentemente podría suponerse que estamos tratando la terminación de una obra superflua ante la tremenda carencia que está sufriendo el pueblo rionegrino en sus más diversas áreas, entiendo que con el voto favorable de los representantes de la totalidad de los rionegrinos, se está expresando una toma de conciencia que hace al logro de las verdaderas comunicaciones para un desarrollo real de la región y, consecuentemente, lograr el tan ansiado bienestar para todos los rionegrinos.

Desde ya agradezco a todos los colegas diputados el apoyo para este proyecto que entiendo va a redundar en beneficio –sin duda- de la comunidad toda de Río Negro. Nada más.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Se va a votar en general. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se vota y aprueba por unanimidad el artículo 2º.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – El artículo 3º es de forma, de esta manera ha sido sancionado el proyecto de ley y oportunamente será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

## **55 - FUNCIONARIOS MUNICIPALES INCORPORADOS AL IPROSS**

### **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Se comienza con el tratamiento del **expediente número 268**, autor el señor diputado Palmieri, **proyecto de ley** que establece que todos los funcionarios electos en el orden municipal, quedan comprendidos en la ley 868 del I.PRO.S.S.

Por secretaría se dará lectura a los distintos dictámenes de comisión.

**SR. SECRETARIO (Airaldo)** -

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

**SR. PALMIERI** – Señor presidente, señores diputados: El fundamento del presente proyecto reside en que hasta el presente a los concejales que no presidían los concejos municipales les era descontado por parte del I.PRO.S.S. el aporte correspondiente y no gozaban de los beneficios que otorga la ley 868, lo cual planteaba una cuestión de absoluta inequidad, fundada con la naturaleza misma de la institución, Concejo Municipal, que tan claramente plantea la Constitución provincial.

El sistema de comisiones responsabiliza a todos los integrantes del concejo de la misma manera, por lo tanto creemos que deben gozar de los mismos derechos y no abundar más en detalle al respecto.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

En consideración en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – En consideración el artículo 1º.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

**SR. PALMIERI** – Señor presidente, señores diputados: Es para plantear el agregado de un segundo artículo antes que el de forma, cuyo texto es el siguiente “*Artículo 2º: El aporte no podrá ser inferior al que corresponda a la mínima categoría del empleado municipal, debiendo el municipio solventar el importe faltante cuando la dieta no alcance al mínimo salarial y al importe total cuando el beneficiario hubiera renunciado a la totalidad de la dieta correspondiente*”.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Por secretaría se dará lectura al artículo propuesto por el señor diputado Palmieri.

**SR. SECRETARIO (Airaldo)** – “*Artículo 2º. El aporte no podrá ser inferior al que corresponda a la mínima categoría del empleado municipal, debiendo el municipio solventar el importe faltante cuando la dieta no alcance al mínimo salarial y al importe total cuando el beneficiario hubiera renunciado a la totalidad de la dieta correspondiente*”.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – En consideración el artículo 2º.

Se va a votar. Los señores diputados...

Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

**SR. RODRIGO** – Señor presidente: Interpreto que el agregado que hace el diputado autor del proyecto, se extiende para aquellos concejales que tienen dietas inferiores a los mínimos sueldos del agente municipal y esto perjudicaría a la Caja, incluso hay concejales que no perciben dietas porque han renunciado a la misma y quedarían apartados de este beneficio. Por lo tanto, nuestra bancada en este aspecto, está absolutamente de acuerdo con la propuesta del señor diputado preopinante.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Se va a votar el artículo 2º. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 3º es de forma, de esta manera ha sido sancionado el proyecto de ley y oportunamente será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

## **56 - CARRERA TÉCNICO PROFESIONAL SANITARIA**

### **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Corresponde el tratamiento del **expediente número 566**, autores, Fernández, Edgardo y Laguardia de Luna, Silvia, **proyecto de ley** que establece la carrera Técnico Profesional Sanitaria para agentes que presten servicio en establecimientos dependientes del Ministerio de Salud Pública de la provincia.

Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

**SR. FERNÁNDEZ** – Señor presidente: Voy a hacer una aclaración con respecto a un error en la caratulización del expediente. En la misma se ha omitido colocar al doctor Airaldo conjuntamente con la doctora Laguardia de Luna y quien habla. Me gustaría que quedara salvado en el Diario de Sesiones.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – De acuerdo a la solicitud efectuada por el doctor Fernández, el expediente corresponde a los señores diputados Fernández, Edgardo; Laguardia de Luna, Silvia y Airaldo, José, proyecto de ley que establece la carrera Técnico Profesional Sanitaria para agentes que presten servicio en establecimientos dependientes del Ministerio de Salud Pública de la provincia.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Abrameto) -**

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado Airaldo.

**SR. AIRALDO** – Señor presidente: Es para solicitar que se omita la lectura en general, se apruebe en general y luego en su tratamiento en particular se lea artículo por artículo.

**SR. FABIANI** – Nuestro bloque está de acuerdo, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Habiendo acuerdo se procederá en consecuencia.

Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

**SR. FERNÁNDEZ** – Señor presidente, señores diputados: Este proyecto de ley que hoy vamos a tratar de la carrera Técnico Profesional Sanitaria para la provincia de Río Negro constituye, sin lugar a dudas, una vieja aspiración de todos los trabajadores profesionales y técnicos de la salud de esta provincia. Sin embargo creo que se hace necesario destacar que los efectos y la importancia de esta ley exceden largamente a una cuestión de intereses meramente sectoriales, porque tal como nosotros interpretamos, esta ley ha de resultar un instrumento fundamental para modificar todo lo relativo al sistema de atención de la salud en la provincia, por lo menos en lo que al Estado le compete.

El gobierno constitucional anterior iniciado en 1973, realizó especialmente en los primeros años del mismo, un esfuerzo verdaderamente importante y notorio en cuanto a la jerarquización del hospital público en la provincia de Río Negro. Si bien ese gobierno encaró el equipamiento de los hospitales en un grado bastante importante, creo que con un criterio correcto, que comparto, hizo su principal esfuerzo en lo relativo al factor humano. Fue así que a través de concursos impecables que en su momento tuvieron amplia difusión en todo el país y ofreciendo muy buenas remuneraciones en aquel entonces, se dota a la provincia de un plantel de profesionales que produjo un cambio sustancial, tanto cuantitativo como cualitativo en el sistema de atención médica y –yo diría- en el nivel técnico científico especialmente, en la medicina hospitalaria.

A este cambio, creo que vale la pena decirlo, ni siquiera la política destructiva de la dictadura, en materia de salud como en tantos otros, logró revertir totalmente, justamente porque este plantel profesional, este factor humano que tan claramente había privilegiado el gobierno justicialista, siguió y sigue trabajando en la provincia e imprimió a la misma modalidades de trabajo que obviamente son irreversibles.

Los profesionales que en aquel entonces llegaron respondiendo a este generoso llamado de Río Negro, entre los cuales se encontraba quien habla, venían de los grandes centros donde habían realizado su formación, generalmente a través de residencias en grandes hospitales o centros universitarios y esa experiencia que traían hizo que ya en aquel momento muchos de ellos señalaran lo que consideraban algunas falencias en el sistema que se había implementado. De tal manera se solicitó que se concursaran, ya en aquel entonces, las jefaturas de los servicios y las direcciones de los hospitales para lograr la necesaria jerarquización de estas funciones y también se solicitó que se dictara una ley de carrera hospitalaria, con el ánimo de darle continuidad al sistema a través de la progresiva jerarquización y estratificación que esta carrera va produciendo.

Si bien me consta que ha estado en el espíritu de muchos hombres que tenían responsabilidades el sancionar una norma de este tipo, lamentablemente esto no pudo llegar a cristalizarse.

Fue así que el 24 de marzo de 1976 al iniciarse la etapa más lamentable de la historia de este país, la política claramente libre empresista y privatizante inspirada por Martínez de Hoz, se hizo extensiva a todas las áreas de la vida de los argentinos, inclusive a aquellas que naturalmente deben estar alejadas de los conceptos económicos de lucro, de costos y de beneficio monetario tal como es, justamente, la salud del pueblo.

Ya entonces se utilizaba, o se comienza a utilizar, ese falaz concepto de la subsidiariedad del Estado como un elemento para justificar el progresivo vaciamiento de los hospitales, tanto en el sentido de la transferencia de elementos técnicos como de la transferencia del capital humano, del sector público al sector privado.

En nuestra provincia, señor presidente, esta política se llevó a cabo de una manera verdaderamente consecuente, porque tuvieron la responsabilidad de las áreas de salud, hombres con una clara concepción, cruda concepción –diría yo- liberal, liberal por supuesto en lo económico.

En materia de salud en la provincia de Río Negro se obró con un verdadero fanatismo ideológico utilizando el entonces naciente –o que por lo menos empezaba a conocerse y difundirse en el mundo- concepto de la jerarquización de la atención primaria como un pretexto para aplicar esta política destructiva, como si la atención primaria quisiera decir vaciar los hospitales y condenar a un sector importantísimo de la población a una medicina del siglo XIX. Revertir este proceso, señor presidente y señores diputados, rejerarquizar los hospitales públicos, es prioridad uno para el actual gobierno constitucional de Río Negro. Creo que, en este sentido, vale la pena aclarar algunos breves conceptos para que nadie se llame a engaño con respecto a cuál es la política de salud que el gobierno de la provincia de Río Negro está dispuesto a llevar adelante.

Como es bien sabido, existen en el país tres sectores dentro de la salud que son: el sector público, el de seguridad social, es decir, de las obras sociales y el sector privado. En nuestra provincia el sector de la seguridad social prácticamente no posee efectores propios y, por lo tanto, en teoría, los pacientes de las obras sociales pueden atenderse, ya sea en el hospital o en un efector extra hospitalario. Esto en teoría pero en la práctica, con el desmantelamiento que progresivamente han ido sufriendo los hospitales, el sector de obras sociales se ha volcado en forma masiva hacia estos efectores privados o extra hospitalarios. De esta manera el hospital público ha quedado prácticamente reservado a los indigentes.

Nosotros entendemos, señor presidente, que ahondar en este tipo de esquemas, produciendo enfrentamientos artificiales entre los sectores y transformándolos en compartimientos estancos lleva, indefectiblemente, por buena que sea la intención, tarde o temprano estos compartimientos estancos llevarán a que haya una medicina para ricos y una medicina para pobres y esto es lo que tenemos que desterrar absolutamente para siempre de nuestro país.

Por el contrario, nosotros consideramos que estos sectores tienen su capacidad instalada y tienen su potencial de desarrollo y que su integración y su articulación favorecen el ingreso de las obras sociales, de la seguridad social al hospital como fuente genuina de financiación. Esto es, sin ninguna duda, el camino indicado para lograr la medicina igualitaria que más del noventa por ciento de los argentinos hemos votado.

Volviendo al tema que nos ocupa, entendemos que este proyecto, señor presidente, esta ley de carrera sanitaria, implica el colocar a los técnicos y profesionales de la salud en un ordenamiento que va marcando niveles crecientes de responsabilidad que son acordes a un nivel también creciente de perfeccionamiento a través de la estabilidad y la posibilidad de progreso y promoción dentro de la carrera.

Hemos dividido a los técnicos y profesionales comprendidos en esta carrera en tres agrupamientos, de acuerdo a los años de estudio de cada una en sus respectivas profesiones.

Como componente original –y digo original porque esto no suele estar en casi ninguna carrera de este tipo- hemos incorporado el sistema de residencia en lo que hemos dado en llamar régimen pre-escalafonario, porque el agente que ingresa a este sistema, para poder acceder al escalafón y por lo tanto a la estabilidad que el escalafón otorga, debe aprobar previamente la residencia.

Estamos convencidos que el sistema de residencia es, por un lado, el mejor método conocido para el adiestramiento de los jóvenes profesionales y, por el otro lado, es una fuente segura de jerarquización científica para el hospital que posea el sistema.

Nuestro interés es que los profesionales jóvenes realicen su entrenamiento, su adiestramiento, en el marco de nuestra realidad provincial, conociendo nuestra problemática, porque estamos seguros que así van a ser más útiles a la provincia que a través de la formación más científicista que se otorga en los grandes centros.

El escalafón propiamente dicho, consta de una carrera horizontal constituida por cinco tramos o grados en los cuales el agente va ascendiendo a través del tiempo y un escalafón vertical constituido por las funciones jerárquicas, es decir, la jefatura de servicio, dirección de los hospitales, etcétera.

El ingreso, tanto al escalafón como el acceso a las funciones jerárquicas, se hace rigurosamente por concurso, con la sola excepción de aquellos agentes que ingresan al escalafón desde la residencia, porque entendemos que esos agentes, primero ya han rendido su concurso para entrar a la residencia y segundo, que la residencia completa con su aprobación es de por sí una evaluación mucho mejor que el mejor de los concursos posibles.

La estabilidad en el cargo es, por supuesto, total, como la que se le otorga a cualquier empleado público.

Pero no así la estabilidad en las funciones, entendemos que las funciones deben ser concursadas cada cinco años para permitir los recambios necesarios y permitir, sobre todo, estimular el perfeccionamiento científico. Obviamente que el agente puede recurrir la jefatura cuantas veces lo desee. En la carrera se establece un régimen de concursos en el cual hemos preferido ser muy claros y taxativos en cuanto a todos los aspectos que hacen a los mismos, desde los tipos de concursos, plazos debidos, jurados, puntaje o calificación, etcétera.

Con respecto a la calificación de los concursos, hemos intentado hacer una valoración que dentro de lo razonable privilegie u otorgue cierta ventaja a aquellos profesionales que han ejercido la profesión en la provincia y, especialmente, en sus zonas menos favorables, con el espíritu de compensar, de alguna manera, su menor accesibilidad a las fuentes proveedoras de currículum.

En lo que respecta al régimen horario, hemos respetado el sistema que existe actualmente con el único agregado de profesionales de treinta horas semanales en el agrupamiento A.

En lo referente a la remuneración, entendemos que debe ser justa y digna, debe asegurar la posibilidad de un incremento en el tiempo, para esto proponemos un sistema de índices y coeficientes para los distintos tramos logrados de la carrera, en cada uno de los agrupamientos, además con modificaciones para los cargos jerárquicos o funciones.

Con respecto a las remuneraciones, creo que es importante hacer notar que se privilegia claramente a los profesionales de horario prolongado y dedicación exclusiva, porque entendemos que son el motor esencial, la columna vertebral del hospital que queremos construir. Por otro lado se otorgan en esta carrera, posibilidades de licencias para realizar cursos de perfeccionamiento, así como para los que están en las zonas menos favorecidas permisos para efectuar rotaciones por centros más importantes de la provincia. En algunas actividades consideradas de alto riesgo se otorga una licencia anual supletoria.

Señor presidente y señores diputados: Todos aquellos profesionales de la salud que han tenido la suerte de formarse, realizar sus estudios y su formación de post grado en otras épocas, conocen muy bien cuál ha sido el enorme papel jugado por el hospital público en la medicina argentina. Creo que no es exagerado afirmar que el hospital conformaba, ante todo, una mística de trabajo y no era en aquel entonces el beneficio económico lo que buscaba el profesional, pero sí era el prestigio científico, porque el hospital aparte de la docencia universitaria, era la única fuente real y concreta de prestigio científico para el médico. Hoy evidentemente lo que se impone en nuestro país es el ámbito de la salud pública, es un cambio en lo que Aldo Neri llama la psicología institucional del hospital público, cambio que justamente tiene que tender a restablecer esta mística de trabajo, a recuperar esta capacidad del hospital y ofrecer prestigio científico al profesional.

De otra manera, señor presidente, entendemos que no habrá ningún esfuerzo económico por grande que sea, volcado sobre los hospitales que no están destinados a naufragar en el fracaso y en la ineficacia. Además ninguna infraestructura técnica por compleja y moderna que sea, puede enjugar el déficit del factor humano.

Por esto, señor presidente y señores diputados, para iniciar, para promover este cambio en la psicología institucional del hospital, para la recuperación de esa mística que tan importante fue, es que promovemos y solicitamos la sanción de esta ley para que ordene y jerarquice el hospital público de la provincia de Río Negro. Nada más, señor presidente. (Aplausos).

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

**SR. PALMIERI** – Señor presidente, señores diputados: Primeramente, en representación de la bancada justicialista voy a saludar la presencia del señor ministro de Salud Pública de Río Negro, doctor Romera.

Con relación a los fundamentos del proyecto que estamos tratando, voy a manifestar que, a nuestro entender, la carrera sanitaria es un complemento indispensable de un Plan de Salud, tal como lo contempló el justicialismo en su último gobierno.

Durante el Plan Trienal de Salud Justicialista, no llegó a implementarse esa carrera justamente por haber sido interrumpido el gobierno.

Como bien afirma el fundamento de esta ley, el Plan de Salud de la provincia fue uno de los logros incuestionables de la gestión justicialista y, como recientemente el diputado preopinante así lo ratificara, desde ya, en representación del justicialismo agradezco dicho reconocimiento.

Uno de los pilares de ese éxito fue imprimirle al plan una mística basada, fundamentalmente, en el compromiso que el profesional adquiría con el sistema, viviendo para él y por él, despojándose, objetiva y subjetivamente de todo lo que no fuera la atención del paciente y la búsqueda de la solución conjunta de la problemática de salud, jerarquizando permanentemente la práctica médica con una prestación calificada y oportuna.

Esta situación se vio posibilitada por el elemento imprescindible en este tipo de proyectos: Al que hacía alusión el diputado Fernández, la dedicación exclusiva. Esta dedicación exclusiva fue el motor que permitió la atención por la mañana y por la tarde, las guardias permanentes, la supervisión del resto de las tareas médicas, la docencia y todos los beneficios que se derivan de la permanencia activa de los profesionales en horario prolongado.

Esta dedicación exclusiva permitió acentuar el compromiso con la institución y con el programa. Es inconcebible pensar que quien tenga intereses personales puestos dentro y fuera del sistema público de salud, no anteponga algunos de estos intereses sobre otros.

La prestación médica, por ser imprevista en algunos casos, si se requiere simultáneamente, implica necesariamente una opción y los hechos han demostrado que en esta opción el hospital, generalmente, pierde.

Vemos con sumo agrado que en este proyecto de ley se propende a la dedicación exclusiva. También creemos fundamental que los cargos jerárquicos sean de dedicación exclusiva, incluidas las Jefaturas de Servicio y es respecto de este punto que se imponen algunas reflexiones: El jefe de un servicio es el elemento humano rector, es el coordinador, el "alma mater" del sistema, en fin, es el ejemplo. Es imposible pensar en un residente con dedicación exclusiva, un médico de planta con dedicación exclusiva, un director y un jefe de zona con dedicación exclusiva y jefe de servicio con dedicación parcial, como lo planteaba primigeniamente esta ley, pero luego del tratamiento en comisión con la presencia del autor y del señor ministro y con una amplitud de criterio digna de resaltar, hemos llegado a la feliz conclusión de compatibilizar los criterios e incluir los jefes de servicio dentro de esta columna vertebral del sistema que es la dedicación exclusiva.

Quiero remarcar el nivel de discusión que se dio en el día de ayer en el tratamiento de los distintos puntos de vista planteados con respecto al proyecto en análisis, que Dios quiera vuelva a repetirse.

En otro orden y dentro del análisis de los distintos tópicos que preceptúa esta norma legal, vemos que contempla también la restauración de una residencia médica y sobre este tema, por supuesto, estamos de acuerdo. Pero queremos hacer algunas observaciones para dejar constancia de algunas preocupaciones que nos caben – creemos que con absoluta legitimidad- respecto a la restauración de este tan importante sistema. Es el sistema formativo intensivo que ha demostrado, a través del tiempo en todo el mundo y en todos los casos su eficacia, pero ello ha sido así por haber sido instrumentado en establecimientos con buen nivel y con recursos técnicos y humanos adecuados y suficientes. Es por ello altamente contradictorio pensar que en los establecimientos que el propio ministro de Salud Pública define como en estado catastrófico, pueda montarse un sistema de formación médica como éste con bastantes posibilidades de éxito.

Si a esto agregamos que las acciones de salud deben llevarse a cabo en estructuras edilicias caducas e inadecuadas, como en los casos extremos de Bariloche y Cipolletti y el estado lamentable en que la dictadura militar ha dejado a las arcas de la provincia y a los hospitales mismos, reclamamos y queremos dejar constancia que se marque un orden lógico de prioridades en cuanto a la urgencia y se apuntale debidamente la estructura en todos los niveles del área de salud y luego se proceda gradualmente a instrumentar el sistema de residencia, con el fin de evitar un pronto fracaso.

Para poner en marcha este sistema en las condiciones actuales, la provincia debe invertir en docentes a quienes se deben nombrar y pagar de manera acorde a su importante función; se deben traer residentes a quienes se les debe pagar dignamente para evitar ser usados como mano de obra barata con la consiguiente distorsión del propósito de este sistema formativo y con la inevitable frustración del médico residente al verse estafado.

Ante la circunstancia descrita, que estamos ante un potencial conflicto que se agregaría a los no pocos ya existentes, muchos de ellos por situaciones heredadas, a pesar de las muy buenas intenciones del enunciado de la programación de la residencia, lo más probable es que puede suceder que sus integrantes pasen a engrosar el nuevo sistema que se vislumbra en la zona, de médicos asalariados para clínicas y sanatorios, que surge como una de las máximas distorsiones del sistema de atención de obras sociales y que aún no llegó acá, porque no se largan a la calle médicos sin futuro. Digo esto, porque en las condiciones actuales que no tienen viso de cambio en lo inmediato, los médicos jóvenes, entre ir a trabajar al interior con un futuro incierto y tentar suerte en los centros urbanos, van a optar por esto último, como sucedió con el cien por ciento de los médicos “full time” y residentes, al quedar trunco el plan de salud justicialista del cual formaban parte...

**SR. LOPEZ ALFONSIN** – Perdón, señor diputado, me permite?

Si fuera posible, con la adhesión de la presidencia, quisiera repetir o aclarar el párrafo final, porque realmente no lo entendí bien?

**SR. PALMIERI** – Cómo no, con mucho gusto.

A pesar de las buenas intenciones del enunciado de la programación de la residencia, lo más probable que puede suceder es que sus integrantes pasen a engrosar el nuevo sistema que se vislumbra en la zona, de médicos asalariados para clínicas y sanatorios, que surge como una de las máximas distorsiones del sistema de atención de obras sociales y que aún no llegó acá, porque no se largan a la calle médicos sin futuro.

Digo esto porque en las condiciones actuales que no tienen visos de cambio en lo inmediato, por el tremendo deterioro heredado, los médicos jóvenes, entre ir a trabajar al interior con un futuro incierto y tentar suerte en los centros urbanos, van a optar por esto último, como sucedió con el cien por ciento de los médicos full time y residentes al quedar trunco el plan de salud justicialista.

Esta ley, con las reformas que hemos propuesto y muchas de ellas bien receptadas en comisión, entendemos que no se contrapone con lo que el justicialismo propugna en el área de salud. De alguna manera es incompleta y parcial, pero puede ser un primer paso para la reorganización del sistema, teniendo como meta alcanzar el nivel de eficiencia que tuvo el plan de salud justicialista.

Cuando decimos incompleta y parcial no lo decimos peyorativamente sino que lo decimos en contraposición a nuestra concepción fundamental que debía legislarse con una idea totalizadora que abarque el accionar de los tres subsectores: estatal, privado y gremial, y no sólo estatal, como en este caso, para mejor aprovechar los recursos de cada uno de ellos y para procurar que todos los gastos que se distraen en sostener la actual distorsión administrativa, se vuelquen en beneficio de quien produce el recurso, o sea, el propio pueblo trabajador.

La futura legislación que nos tocará analizar, debe procurar corregir la distorsión que en lo estatal se caracteriza por un gran aparato administrativo desligado de las reales necesidades de la población, sin representatividad, sin un funcionamiento a pleno de los consejos de área programática.

En lo sindical, con gran número de obras sociales superpuestas en su administración y en lo privado, sin una norma que fije lo prioritario en los estudios complementarios o en los gastos superfluos de farmacia. Al respecto, urge la implementación del vademécum único provincial, que el ministro de Salud Pública anunció que se pondría en práctica en el mes de junio del corriente año.

Para finalizar, señor presidente y señores diputados, aprovecho la circunstancia para hacer un llamado a la profunda reflexión para que este tipo de legislación que nuestro pueblo necesita imperiosamente, esté totalmente a salvo de los intereses que puedan oponerse al fin supremo de lograr un pueblo sano.

La salud es un bien social de interés nacional, por encima de los intereses sectoriales o de grupo.

En ese sentido y por ese sentido, el bloque Justicialista va a votar favorablemente en general este proyecto. Nada más, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Tiene la palabra la señora diputada Laguardia de Luna.

**SRA. LAGUARDIA DE LUNA** – Señor presidente: Estuve escuchando atentamente lo que decía el diputado preopinante y me voy a permitir disentir en dos o tres puntos: El primero de ellos es específicamente referido a uno de los últimos párrafos.

Cuando hablamos de que el presente proyecto de ley incluye solamente a los profesionales de competencia estatal, yo supongo que se debe a un error de apreciación porque lo que se entiende como carrera médico hospitalaria en todas partes de nuestro país y del mundo es fundamentalmente lo que sería el escalafón, lo que sería el curso que sigue un médico dentro de un hospital.

La carrera médico hospitalaria, por definición, no incluye a los médicos privados ni a los de obras sociales, por lo tanto, no quedan incluidos en esta ley.

Otro punto en el que me voy a permitir disentir –y en este caso en doble carácter de médica y de inmigrante interna dentro de nuestro país- es con respecto a que los médicos jóvenes, en la actualidad, prefieren quedarse en los grandes centros urbanos, cuando la tendencia desde hace unos cuantos años, es que los médicos jóvenes tendían a salir de los centros urbanos e ir al interior de nuestro país, en este caso, a nuestra provincia. Esto es lo que se pretende con la concreción de la residencia.

Tampoco estoy de acuerdo con que tengamos que esperar a tener los hospitales al máximo de su capacidad para tener residencias, si eso fuera así, le aseguraría al diputado preopinante que en todo nuestro país no hay un solo hospital que esté en condiciones de tenerlas –desgraciadamente son muchos años de haber hecho medicina o salud para pocos-. Y sin ir muy lejos, me voy a remitir a un ejemplo claro como fue el cierre de cinco hospitales en Capital Federal. Ese hecho nos lleva a la situación catastrófica, como decía el propio diputado preopinante, de la cual son producto nuestros hospitales y de la que no se apartan del resto –como dije anteriormente- los hospitales del país, pero esto no quiere decir que tengamos que olvidarnos de la formación médica. La residencia en nuestra provincia tiene un objetivo fundamental –a mi juicio estrictamente personal- que es formar médicos para nuestra realidad, para nuestra medicina rural, para nuestra medicina general, porque no es lo mismo un médico formado en un centro especializado de la Capital Federal o de alguna otra de las grandes ciudades de nuestro país o, si pretendemos tener médicos para nuestra realidad, para nuestra línea sur, para nuestra zona rural, no los podemos formar o importar de Buenos Aires, Córdoba o Rosario, tenemos que formarlos en nuestra provincia, ese es el objetivo de la residencia que lleva implícito esta ley.

Por otra parte, también voy a dejar sentado que previendo la realidad – vuelvo a repetir- que en los grandes centros, no en las zonas periféricas, la realidad de que el médico joven –recién recibido- se convierta en mano de obra barata, nuestro proyecto incluye o considera al médico residente como “full-time” o de tiempo pleno, es decir, con retención de título. No puede ir a trabajar a una clínica ni puede abandonar su formación, que es lo que consideramos prioritario.

Señor presidente: Sé y reconozco que este proyecto, como todas las leyes que estamos sancionando y como todos nuestros actos, son perfectibles, pero es la primera vez en la historia de Río Negro que hay una carrera médica sanitaria y creo que no podemos darnos el lujo de esperar más para tenerla. De hecho que todos los profesionales que están trabajando en la provincia, la están esperando.

Por eso voy a solicitar a los señores diputados que se sirvan tomar esto simplemente como lo que es el primer paso para que en el futuro todos los profesionales de Río Negro se encuentren cubiertos por una legislación realmente justa. Nada más, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

**SR. FERNÁNDEZ** – Señor presidente: Ante todo también quisiera saludar, en nombre de la bancada justicialista, la presencia del señor ministro de Salud Pública en este recinto...(risas)...perdón, de la bancada radical. Yo me arrogo representatividades que no poseo. (risas).

**SR. PALMIERI** – Adelante, señor diputado Fernández.

**SR. FERNÁNDEZ** - ...saludar en nombre de la bancada radical, la presencia en el recinto del doctor Romera.

Quiero hacer notar el significado que esta presencia tiene en función de que este proyecto de ley que lleva la firma de varios diputados, fue en realidad ejecutado y discutido en todas y cada una de sus partes con el propio ministro de Salud Pública y con los miembros de su gabinete y, lo que es más importante, más de a quién pertenece o no la redacción de tal o cual artículo, el hecho de que este proyecto refleja y está en un todo acorde con una política de salud que el Ministerio aplica en la provincia. La doctora, diputada preopinante, utilizó ya una serie de argumentos con los cuales coincido totalmente y a algunos de ellos iba yo también utilizar.

Solamente quiero hacer notar, con respecto al tema de la residencia médica, que celebro del diputado preopinante de la bancada justicialista su preocupación. Quisiera hacer notar algunos componentes respecto a la problemática de la residencia.

Es muy cierto, como dijo la diputada Laguardia de Luna, que el deterioro de los hospitales no es en absoluto un triste privilegio de Río Negro, sino que es un fenómeno de casi todo el país. Si bien es cierto que los rionegrinos tenemos algunos ejemplos cercanos en situaciones que no son tan así, pero esto le puedo asegurar, señores diputados, que es la excepción y no la regla, la regla es lo que ocurre en nuestra provincia, sin embargo existen y seguirán existiendo profesionales de la salud que siguen esforzándose por mejorar la atención hospitalaria y brindar formación médica a los nuevos profesionales, porque esta es la única garantía de progreso y continuidad en las ciencias de la salud y en este sentido quiero aclarar y más concretamente para el caso de nuestra provincia, donde es cierto que existe un serio deterioro heredado del hospital público, sin embargo también es cierto que el sistema de residencias se ha de implementar con toda la responsabilidad del caso.

A tal efecto quiero hacer notar que en la provincia existe una residencia que ha funcionado, si bien con muchas falencias, en la ciudad de San Carlos de Bariloche y es decisión del Ministerio de Salud el continuar con esta residencia. Para poder establecer continuidad en el sistema, se debía y se debe ingresar a los nuevos residentes a la otra residencia que está prevista en la provincia y que ya fue anunciada, me refiero a la de la ciudad de General Roca, el cual entiendo es un excelente criterio por parte del Ministerio de Salud.

Se ha decidido justamente diferir el llamado a concurso para esta residencia, para abril del año que viene, en función de que para ese entonces ya estarán normalizados a través de la aplicación de la ley que hoy vamos a sancionar, los planteles dentro de ese hospital como para poder encarar el sistema de formación que es la residencia con la estructura adecuada, obviamente va a estar muy lejos de la estructura ideal, pero sabemos muy bien los argentinos que en todo lo que dependa de cuestiones económicas, las estructuras van a seguir estando en todos los niveles muy lejos del ideal, durante muchos años. Pero sí estamos convencidos, y por eso retorno a mi primer argumentación, que estoy seguro que el diputado justicialista preopinante habrá de compartir que lo fundamental sigue siendo la recuperación del factor humano y es parte de la recuperación del factor humano el emprender en la medida que se den no las condiciones ideales sino las mínimas condiciones para el sistema de residencia, porque estamos absolutamente persuadidos que este sistema va a ser por sí un motor dentro del hospital, no sólo dentro del hospital que posea el sistema sino en toda el área, en toda la zona de influencia de ese hospital.

Va a ser un motor per se al elevar el nivel de asistencia aún cuando no existiera –si va a existir- absolutamente ninguna mejora desde el punto de vista económico, técnico o material, porque de por sí, establecidas las mínimas condiciones a las que aludíamos – y creo que seguramente es lo que también debe querer el diputado justicialista- ya de por sí la presencia de los residentes, obviamente apoyados por la presencia de los médicos de dedicación exclusiva y de horarios prolongados que deben estar al lado del residente, esto de por sí es un factor de arranque dentro de la estructura hospitalaria que es verdaderamente el motor fundamental con el que esperamos contar en los próximos años para cambiar la salud pública de Río Negro. Nada más.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

**SR. PALMIERI** – Señor presidente, señores diputados: Sin el ánimo de polemizar en absoluto, porque surge a las claras que del tratamiento de este proyecto de ley sobresalen las coincidencias de fondo, no voy a entrar en discusiones bizantinas sobre lo estatal o lo privado o sobre las migraciones internas de los médicos, porque creo que van a empañar realmente las coincidencias fundamentales que estamos logrando no sólo acá en esta sala sino vislumbradas ya en el tratamiento en comisión.

El diputado preopinante un poco me quitó la argumentación porque coincido en un cien por ciento con lo expresado precedentemente.

En un intento de aclararle a la diputada Laguardia de Luna algunos conceptos por ella vertidos, que no son contradictorios, sino que, como dijera, estamos coincidiendo en lo sustancial porque estamos defendiendo y tratando de garantizar este sistema de residencia cimentado sobre el eje, sobre el sujeto, como bien decía el diputado Fernández y como yo lo expresara anteriormente. La salud es tomada como un bien social, es por eso que vertimos conceptos a fin de que en cumplimiento de nuestra tarea y de nuestras obligaciones, no nos queden guardados en nuestra mente y puedan quedar expresados para futuras evaluaciones.

Me toca cambiar algunas ideas con los colegas diputados que son profesionales de la medicina –yo soy un lego en esto- pero en tanto la salud es un bien social, como simple hombre, como representante del pueblo, me es permitido opinar al respecto y a Dios gracias coincidimos concretamente en la cuestión de la implementación de la residencia, que como dijera, estamos de acuerdo. La única duda que nos queda es que evidentemente el estado catastrófico heredado, ni siquiera es una culpa que le estoy cargando a la actual administración, en un noventa por ciento heredado, de alguna manera, me crean dudas sobre el éxito de lo preceptuado por la ley en el caso de las residencias.

No se me representa, por ejemplo, una residencia de odontología en Maquinchao, donde yo estuve y el aparato no andaba hace no sé cuantos años y no creo que hoy tampoco funcione como asimismo radiología en Jacobacci, que en el momento en que yo estuve hace pocos meses, tuvieron que llevar al paciente a sacar una radiografía por un pie quebrado a Bariloche.

Esto no es un cargo, es una realidad, entonces, como dijera, para no tener ningún tipo de reservas, la realidad es muy dura y ni siquiera tenemos acá a los responsables de nuestros problemas.

Pero como llamado de atención nada más, sugerimos una priorización que haga conjuntamente al desarrollo de este valioso sistema, acompañado además del desarrollo de otros. Subrayamos ello –repito- no para polemizar sino porque la realidad es muy dura.

Evidentemente la creación de este sistema, por más buena intención que tengamos todos, nos alerta para que no fracasemos en algo que es esencial para la salud social. Nada más, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra la señora diputada Laguardia de Luna.

**SRA. LAGUARDIA DE LUNA** – Señor presidente: Simplemente quería aclararle al doctor Palmieri, que se refirió recién a lo que yo había dicho, que en ningún momento pretendemos o se pretende con la creación de la residencia, tener un grupo de médicos en un sistema totalmente deteriorado, donde no funcione ningún aparato. De todas maneras, le quiero aclarar que yo hasta el 10 de diciembre he sido médica en Maquinchao y no son muchos años sino apenas un mes que no anda el aparato de odontología.

Pero lo importante de esto es valorizar dos cosas: La primera, la que decía el doctor Fernández, es que precisamente se están priorizando las residencias y por eso mismo la de General Roca no se va a llamar a concurso hasta abril del año que viene.

En segundo lugar no se pretende crear una residencia en un hospital donde su planta permanente es de tres médicos, como en Maquinchao, en cambio sí en General Roca y Bariloche, que son los dos hospitales de mayor infraestructura en este momento.

Lo importante de esto no es concluir en un sistema perfecto sino que pretendemos –vuelvo a repetir- crear un sistema de carrera técnico profesional sanitaria para la realidad rionegrina, para la realidad que el pueblo rionegrino necesita, cosa que en el día de hoy no tenemos. Necesitamos que nuestros médicos se formen en nuestra provincia, para que conozcan las necesidades de nuestros habitantes.

Ese es el objetivo de esta residencia, eso es lo que no puede esperar ese pueblo que necesita médicos formados para atenderlos y formados en sus necesidades. Eso es lo que hay que tener en cuenta. Nada más, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor diputado Airaldo.

**SR. AIRALDO** – Compartimos los puntos de vista emitidos por el diputado Palmieri con respecto al deterioro de la aparatología hospitalaria, ya que todos sabemos que en estos últimos años no se ha hecho un planeamiento para su reequipamiento.

Nosotros opinamos que la mayoría del equipo hospitalario es obsoleto, está deteriorado y pensamos que ese reequipamiento tiene que ir siendo progresivo, debido a los problemas presupuestarios que tiene la provincia. Pensamos que así está previsto para ir cumplimentándose para llegar a la eficiencia, a la mediana eficiencia que tendrían que tener los hospitales. Nada más.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Se va a votar en general. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Ha sido aprobado por unanimidad en general.

En consideración en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se votan y aprueban por unanimidad los artículos 2º, 3º, 4º, 5º y 6º.

-Al leerse el artículo 7º, dice el

**57 - CUARTO INTERMEDIO**

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Presidencia invita a la Cámara a pasar a cuarto intermedio en razón de no existir quórum en la sala.

-Eran las 21 y 30 horas.

**58 - CONTINUA LA SESION**

-Siendo las 21 y 32 horas, dice el

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Continúa la sesión.

En consideración el artículo 7º.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

Por secretaría se dará lectura al artículo 8º.

-Se lee.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

**SR. FERNÁNDEZ** – Señor presidente: Corresponde en lugar de “ley 801” “ley 1844”.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Presidencia le solicita al señor miembro informante aclare si se trata del artículo 1º o del 10.

**SR. FERNÁNDEZ** – Señor presidente: En la ley 1844 corresponde al artículo 10, por lo tanto propongo que la modificación diga “*además de los especificados en el artículo 10 de la ley 1844*”.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Por secretaría se dará lectura al artículo 8º con la modificación propuesta.

**SR. SECRETARIO (Abrameto)** – “Artículo 8º. Son requisitos para la admisibilidad en la presente carrera, además de los especificados en el artículo 10 de la ley 1844: a) Poseer título habilitante, con arreglo a la legislación vigente; b) Haber dado cumplimiento a las normas legales y reglamentarias vigentes en la provincia, que rigen el respectivo ejercicio profesional”.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – En consideración el artículo 8º.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

63-64/1

-Asimismo se votan y aprueban por unanimidad los artículos 9º, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27.

-Al leerse el artículo 28, dice el

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

**SR. FERNÁNDEZ** – Señor presidente: En este artículo vamos a proponer dos modificaciones. En el inciso c) proponemos cambiar la palabra “*gremial*” por “*profesional*”, es decir “*un representante de la entidad profesional correspondiente, reconocida con personería jurídica y ámbito provincial*”. En cuanto al inciso d) proponemos cambiar la redacción por la siguiente: “*Un representante de la entidad que agrupa al personal incluido en esta ley reconocida con personería gremial y de ámbito provincial*”, es decir, cambiar la frase “*a los profesionales hospitalarios*” por la frase “*que agrupa al personal incluido en esta ley*”.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

**SR. PALMIERI** – Señor presidente, señores diputados: Primeramente adelanto la conformidad del bloque Justicialista a los agregados planteados por el diputado preopinante y a su vez, sugiero una modificación en el inciso b), en la parte que dice:

*“Un profesional escalafonado de la profesión o especialidad en concurso cuya función deberá ser superior” –ese es el agregado- “a la función concursada designado por sorteo”, es una moción concreta.*

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

**SR. FERNÁNDEZ** – Señor presidente: El inconveniente que veo es que es difícil delimitar lo superior de una función a otra, e inclusive se va a dar el caso concreto en los directores de los hospitales de nivel seis que es la máxima complejidad que hay actualmente en la provincia, que no vamos a tener funciones superiores para este concurso.

Por otro lado aclaro que esta función no inferior a la concursada es una forma usual dentro de los jurados de los concursos.

Si bien no me opongo, en principio, a la modificación, entiendo que puede ser fuente de mayores dificultades, en tanto y en cuanto sea difícil encontrar en algunos casos funciones superiores y por lo menos que el número de profesionales sobre los cuales se puede elegir disminuya notoriamente a ese nivel.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor legislador Palmieri.

**SR. PALMIERI** – El fundamento de mi propuesta era a los fines de darle mayor jerarquía al examinador. No obstante los fundamentos vertidos por el diputado preopinante, creo que son suficientes, por lo cual retiro la moción.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Precisamente informa que existen dos modificaciones propuestas en razón de que el diputado Palmieri ha retirado la suya. Las modificaciones han sido efectuadas por el señor diputado Fernández y por secretaría se dará lectura a la nueva redacción del artículo.

**SR. SECRETARIO (Airdo)** – *“Capítulo VI – DE LOS JURADOS – Artículo 28. Los jurados estarán integrados por: a) Dos representantes designados por el Ministerio de Salud Pública, debiendo ser uno de ellos, por lo menos, de la profesión o especialidad en concurso, cuya función no podrá ser inferior a la función concursada, designado por sorteo. c) Un representante de la entidad profesional correspondiente, reconocida con personería jurídica y ámbito provincial. d) Un representante de la entidad que agrupa al personal incluido en esta ley, reconocida con personería gremial y de ámbito provincial”.*

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – En consideración.

Se va a votar el artículo 28 con las modificaciones introducidas. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se votan y aprueban por unanimidad los artículos 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

**SR. PALMIERI** – Simplemente, señor presidente, para dejar constancia, con referencia al capítulo que acabamos de sancionar, que en oportunidad de tratarlo en comisión y con la presencia del señor ministro de Salud Pública, nuestro bloque sugirió que cuando se implementen los jurados se hagan por área, lo cual lo dejamos librado al buen criterio de la reglamentación.

A modo de ejemplo quiero remarcar lo siguiente: Los jurados quedan integrados no taxativamente –según lo conversado en su momento- para la selección de médicos residentes por un lado, jurados para la selección de médicos de planta en especialidad lineal, jurado para la selección de médicos de planta de la medicina general o rural, jurado para la selección de jefe de servicio y docentes y jurado para la selección de director asociado y jefe de departamento. Simplemente para dejar constancia de eso.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

**SR. FERNÁNDEZ** – Corresponde el capítulo VII. Ha habido un error de máquina en el dictamen.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Por secretaría se dará lectura al artículo 36.

-Se lee.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – En consideración el artículo 36.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se votan y aprueban por unanimidad los artículos 37, 38, 39, 40, 41, 42 y 43.

-Al leerse el artículo 44, dice el

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

**SR. FERNÁNDEZ** – Señor presidente: Voy a proponer una modificación de acuerdo a lo que hemos conversado, acordado y analizado en la comisión respectiva. Consiste en lo siguiente: Luego del cierre de paréntesis *“tocoginecología”* se agrega: *“...de los hospitales de nivel cuatro o inferior”* y continúa el artículo de la siguiente manera: *“y de director asociado se cumplirán bajo el régimen de cuarenta horas semanales o de cuarenta y cuatro horas semanales con dedicación exclusiva”*. *“Las funciones”* en lugar de *“la función”*, *“las funciones de director de hospital y jefe de servicio del hospital de nivel seis o superior”* –esto es lo que se agrega- *“...se cumplirán bajo el régimen de cuarenta y cuatro horas semanales”* y sigue el artículo tal cual estaba.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Por secretaría se dará lectura a la nueva redacción del artículo 44 con las modificaciones introducidas por el señor diputado Fernández.

**SR. SECRETARIO (Abrameto)** – *“Las funciones de jefe de servicio en las especialidades médicas básicas (Clínica médica, Cirugía, Pediatría y Tocoginecología) de los hospitales de nivel cuatro o inferior y de director asociado, se cumplirán bajo el régimen de cuarenta horas semanales o de cuarenta y cuatro horas semanales con dedicación exclusiva. Las funciones de director de hospital y de jefe de servicio de nivel seis o superior, se cumplirán bajo el régimen...”*

**SR. FERNÁNDEZ** – Perdón, falta una palabra “...del jefe de servicio de hospital de nivel seis o superior...”.

**SR. SECRETARIO (Abrameto)** – “...y de jefe de servicio de hospital de nivel seis o superior, se cumplirá bajo el régimen de cuarenta y cuatro horas semanales con dedicación exclusiva. Facúltase al Ministerio de Salud Pública a fijar excepciones en aquellos establecimientos donde no se hayan podido cumplir estos requisitos en el llamado a concurso”.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

**SR. FERNÁNDEZ** – Señor presidente: Acabo de notar que hay algo que puede quedar confuso en esta redacción, en el sentido que el jefe de servicio se refiere al hospital de nivel seis, pero no el de director, el que deberá ser, en todo caso, de dedicación exclusiva.

Creo que puede quedar más clara la redacción, si se invierte y ponemos: “*las funciones de jefe de hospital de nivel seis o superior y de director de hospital...*”, es decir, invirtiendo los dos elementos, creo que hay menos posibilidades de confusión en este aspecto.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Por secretaría se tomó nota y se dará lectura al artículo cómo quedaría redactado en forma definitiva.

**SR. SECRETARIO (Abrameto)** – “*Las funciones de jefe de servicio de hospital y de director de hospital de nivel seis o superior se cumplirán bajo el régimen de cuarenta horas semanales con dedicación exclusiva*”.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

**SR. PALMIERI** – Señor presidente: Respecto de la modificación planteada por el diputado Fernández, sugeriría que se agregara al jefe de servicio, el director asociado, en algunas circunstancias...

**SR. FERNÁNDEZ** – Entiendo, señor presidente, que esto también podría ser aplicable a lo que dijimos hace un momento en relación a los jurados, siendo la función del director asociado en realidad relativizada por la de director. Entiendo que también tenemos que dejar abierta la posibilidad, ante la dificultad en algunos casos, de poder cumplir con estas normas, el hecho de que el director asociado pueda eventualmente ser de cuarenta horas semanales. No nos olvidemos que, en definitiva, esto va a estar reglado con el llamado a concurso respectivo y obviamente en todos los casos donde se tenga la posibilidad, se llamará a concurso para médicos con dedicación exclusiva, pero creo que debemos dejar sentado, sin que esto altere el espíritu del problema, la posibilidad abierta de que el director asociado pueda ser un médico de cuarenta horas.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

**SR. PALMIERI** – Aprobando la disconformidad de mi planteo por parte del autor del proyecto, tomo sus palabras respecto de quedar librado a la reglamentación del concurso respectivo, por lo tanto retiro la moción.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – En consideración de los señores legisladores el artículo 44 con las modificaciones introducidas, tal como ha sido leída por secretaría.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

Por secretaría se dará lectura al artículo 45.

-Se lee.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

**SR. FERNÁNDEZ** – Vamos a proponer una modificación a este artículo consistente en lo siguiente: Se elimina el último párrafo a partir de “y las adecuaciones...” y se agrega luego de “...dictada por la autoridad sanitaria provincial” “de acuerdo a lo prescripto en el artículo 52”.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

**SR. PALMIERI** – Señor presidente: La bancada Justicialista está de acuerdo con la modificación planteada.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Presidencia le solicita al señor miembro informante que mencione nuevamente la redacción.

**SR. FERNÁNDEZ** – Quedaría “...dictada por la autoridad sanitaria provincial de acuerdo a lo prescripto en el artículo 52”.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Por secretaría se dará lectura al artículo 45 con la modificación propuesta.

**SR. SECRETARIO (Abrameto)** – “Artículo 45. Para todos los agentes incluidos en la presente ley, sus atribuciones y obligaciones, en todo lo que no se oponga a la misma, serán en los que cada caso establezca la reglamentación dictada por autoridad sanitaria provincial de acuerdo a lo prescripto en el artículo 53”.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

**SR. FERNÁNDEZ** – Señor presidente: Es 52; de acuerdo a una modificación que se ha acordado con la bancada Justicialista, va a ser eliminado un artículo, entonces el que sería, de acuerdo al actual dictamen 53, pasaría a ser 52.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – En consideración el artículo 45.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se votan y aprueban por unanimidad los artículos 46 y 47.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

**SR. FERNÁNDEZ** – En virtud de que vamos a proponer una modificación, que es la derogación del artículo siguiente, su aprobación o no va a condicionar obviamente el artículo precedente, es decir, que el que acabamos de aprobar, concretamente, al proponer la derogación del artículo 48, si esto fuera aprobado, todo el último párrafo que declara: “...y de la bonificación por zona inhóspita, definida en el artículo 48”, debería ser eliminada de este artículo.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Se va a votar la reconsideración del artículo 47. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

Cuál es el párrafo que elimina, señor diputado?

**SR. FERNÁNDEZ** – El último renglón, “...y de la bonificación por zona inhóspita, definida en el artículo 48”.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Por secretaría se va a dar lectura a la última parte del artículo 47.

**SR. SECRETARIO (Airdo)** – “Estas bonificaciones se aplicarán sobre el total de las remuneraciones percibidas por el agente, con exclusión de las asignaciones familiares”.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Está a consideración de los señores legisladores el artículo 47 del proyecto de ley en tratamiento que ya había sido votado y aprobado, pero que por una sugerencia posterior del miembro informante pasa a ser eliminada la última parte.

Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

**SR. PALMIERI** – Señor presidente: Nuestro bloque está de acuerdo.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Se va a votar la nueva redacción del artículo 47 con la exclusión del último párrafo. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

Por secretaría se dará lectura al artículo 48.

-Se lee.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

**SR. FERNÁNDEZ** – Señor presidente, señores legisladores: Tal como anticipé hace un momento, vamos a proponer la eliminación de este artículo, es decir, su no sanción.

Cuando realizamos el proyecto colocamos este artículo, fundamentalmente, con el ánimo de promover y de estimular a los jóvenes profesionales, especialmente a aquellos salidos de nuestras residencias provinciales, para que presten sus servicios como médicos con dedicación exclusiva en los hospitales de la Línea Sur.

Estamos convencidos que mediante este sistema, teniendo la posibilidad de un recambio periódico en estos profesionales de la Línea Sur, vamos a asegurar un muy superior nivel de prestaciones médicas para esta zona. Seguimos convencidos que de algún modo sería deseable poder otorgar a estos profesionales que vayan a trabajar a la Línea Sur algún beneficio económico supletorio, pero es sabido cuáles son los problemas de índole presupuestario, para que la provincia pueda encarar este tipo de esfuerzo económico.

Es por ello que proponemos a esta Legislatura la eliminación del citado artículo, aún cuando establecimos el compromiso para que en el futuro, cuando las condiciones económicas presupuestarias de la provincia lo permitan, podamos hacer una modificación a esta misma ley, a la cual podamos agregar un artículo similar al que en este momento estamos proponiendo sea eliminado.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

**SR. PALMIERI** – Señor presidente, señores legisladores: A riesgo de ser redundante en la fundamentación, el justicialismo, tanto para el proyecto que recientemente fuera vetado en donde se bonificaba a los empleados públicos de la Línea Sur y atendiendo las fundadas razones del diputado preopinante, con este artículo se va a dar una suerte, yo definiría, de veto cantado.

Como creo que ya hemos expresado fundamentalmente nuestra opinión favorable al corazón de este proyecto, realmente empecinamos con este artículo entorpecer el objetivo fundamental de esta ley. Por lo tanto, en este marco vamos a prestar conformidad, no obstante reivindicar total y absolutamente la necesidad del espíritu de este artículo.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – En consideración el artículo 48, sobre el cual se pide la eliminación del citado artículo.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Ha sido aprobado, por lo tanto los siguientes artículos deben ser modificados en su numeración.

Por secretaría se dará lectura al artículo 49 que pasaría a ser 48.

-Se lee.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – En consideración.

Se va a votar el artículo 48. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se votan y aprueban por unanimidad los artículos 49, 50 y 51.

-Al leerse el artículo 52, dice el

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

**SR. FERNÁNDEZ** – Señor presidente: Además de cambiar “ley 801” por “ley 1844”, en el primer renglón debe decir “*Los derechos y obligaciones...*”

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Por secretaría se dará lectura al artículo 52 con los agregados propuestos.

**SR. SECRETARIO (Abrameto)** – “Artículo 52. *Los derechos y obligaciones de los agentes comprendidos en la carrera Técnico Profesional Hospitalaria serán los establecidos para el personal de la Administración Pública por ley 1844, en todo cuanto no se haya previsto una norma especial en la presente ley.*”

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

Por secretaría se dará lectura al artículo 53.

-Se lee.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

-Al leerse el artículo 54, dice el

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – En consideración el artículo 54.

Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

**SR. FERNÁNDEZ** – Señor presidente: Simplemente para aclarar, aunque creo que está claro, donde dice “*en trabajos a fines*”, debe interpretarse “*afines*”.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

Por secretaría se dará lectura al artículo 55.

-Se lee.

#### **59 - CUARTO INTERMEDIO**

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Presidencia invita a la Cámara a pasar a un breve cuarto intermedio para poder conversar con el miembro informante.

-Eran las 22 y 37 horas.

#### **60 - CONTINUA LA SESION**

-Siendo las 22 y 40 horas, dice el

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

**SR. FERNÁNDEZ** – Señor presidente: Es para plantear una moción de reconsideración con respecto al artículo 51, que de acuerdo a lo discutido en el día de ayer en comisión, habíamos quedado totalmente de acuerdo en eliminarlo y esto, lamentablemente, no lo tomamos en cuenta cuando fue tratado.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Se va a votar el pedido de reconsideración efectuado por el señor legislador Fernández en el sentido de reconsiderar el artículo 51. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

La presidencia informa que en este momento se ha aprobado por unanimidad la reconsideración y corresponde ser votada la eliminación del artículo.

Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

**SR. PALMIERI** – Señor presidente: El bloque Justicialista está de acuerdo con la eliminación del artículo.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Se va a votar la eliminación del artículo 51. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

**SR. FERNÁNDEZ** – Quería agregar, señor presidente, que hoy en un artículo precedente, el número 45, habíamos colocado de acuerdo a lo prescripto en el artículo 52, creo que corresponde entonces ahora, señor presidente, colocar el artículo 51 en ese artículo 45.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Informo a los señores diputados que se deben reenumerar los artículos a partir del artículo 50, es decir, el artículo 52 se convertiría en 51.

Por secretaría se dará lectura al artículo 54.

-Se lee.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

**SR. FERNÁNDEZ** – Es para proponer que se modifique el término “zona inhóspita” reemplazándolo por “zona desfavorable”.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Por secretaría se dará lectura al artículo con las modificaciones propuestas.

**SR. SECRETARIO (Abrameto)** . “Los agentes que se desempeñen en aquellas zonas que la reglamentación define como “zona desfavorable” tendrán derecho a un período de hasta treinta días anuales de rotación o pasantías por hospitales de mayor complejidad de la provincia. El Ministerio de Salud Pública deberá implementar un sistema de reemplazos que permita llevar a cabo estas pasantías”.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Se va a votar el artículo 54 con las modificaciones propuestas. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

Por secretaría se dará lectura al artículo 55.

-Se lee.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

**SR. FERNÁNDEZ** – Señor presidente: En el trabajo en comisión, hemos entendido que este artículo resultaba redundante, dado que está repitiendo conceptos ya vertidos en otro artículo. Por lo tanto vamos a solicitar su eliminación.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

**SR. PALMIERI** – El bloque Justicialista está de acuerdo.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Dada la solicitud del señor diputado Fernández de la eliminación del artículo 55 y aceptada por la bancada Justicialista, se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Ha sido aprobado por unanimidad. Queda eliminado el artículo 55.

Por secretaría se dará lectura al artículo 56 que pasaría a ser 55.

-Se lee.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se votan y aprueban por unanimidad los artículos 56, 57, 58 y 59.

-Al leerse el artículo 60, dice el

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

**SR. FERNÁNDEZ** – Señor presidente: La modificación que vamos a proponer a este artículo es agregar el siguiente párrafo: “*Derógase la ley 1219 y los artículos 30, 31 y 32 correspondientes al capítulo X del escalafón de la ley 1844*”.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Por secretaría se dará lectura al artículo 60 con el agregado propuesto.

**SR. SECRETARIO (Airaldo)** – “*Artículo 60. Derógase la ley 1219 y los artículos 30, 31 y 32 correspondientes al capítulo X del Escalafón de la ley 1844 y toda legislación que se oponga a la presente*”.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

**SR. PALMIERI** – El bloque Justicialista está de acuerdo, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Se va a votar el artículo 60. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Ha sido aprobado por unanimidad.  
Por secretaría se dará lectura al artículo 61.

-Se lee.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

**SR. FERNÁNDEZ** – Señor presidente: Vamos a proponer el agregado de dos nuevos artículos.

El primero de ellos dice: *“Artículo 61. Los gastos que demande la presente ley serán imputados a las partidas presupuestarias habilitadas en el presente Ejercicio, debiendo el Poder Ejecutivo habilitar las que fueran necesarias para el próximo Ejercicio”*.

#### **61 - CUARTO INTERMEDIO**

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 22 y 50 horas.

#### **62 - CONTINUA LA SESION**

-Siendo las 22 y 51 horas, dice el

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

**SR. FERNÁNDEZ** – El artículo 61 quedaría redactado: *“El Poder Ejecutivo habilitará las que fueren necesarias para el cumplimiento de la presente ley”*.

Perdón, señor presidente...*“habilitar oportunamente las que fueran necesarias para el cumplimiento de la presente ley”*.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Por secretaría se dará lectura al artículo 61 con la redacción propuesta por el legislador Fernández.

**SR. SECRETARIO (Airaldo)** – *“Los gastos que demande la aplicación de esta ley serán imputados a las partidas presupuestarias habilitadas en el presente Ejercicio, debiendo el Poder Ejecutivo habilitar oportunamente las que fueran necesarias para el cumplimiento de la presente ley”*.

#### **63 - CUARTO INTERMEDIO**

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio para la redacción definitiva del artículo.

-Eran las 22 y 55 horas.

#### **64 - CONTINUA LA SESION**

-Siendo las 23 horas, dice el

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Continúa la sesión.

Por secretaría se dará lectura al artículo 61.

**SR. SECRETARIO (Abrameto)** – *“Los gastos que demande la aplicación de la presente ley serán imputados a las partidas presupuestarias habilitadas en el presente Ejercicio, debiendo el Poder Ejecutivo adoptar las previsiones presupuestarias correspondientes”*.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

**SR. FERNÁNDEZ** – Señor presidente: Para solicitar la inclusión de un nuevo artículo que llevaría el número 62.

Dice: “La presente ley deberá ser reglamentada en el término de sesenta días a partir de su promulgación”.

#### **65 - CUARTO INTERMEDIO**

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Presidencia invita a la Cámara a pasar a un breve cuarto intermedio.

-Eran las 23 y 05 horas.

#### **66 - CONTINUA LA SESION**

-Siendo las 23 y 07 horas, dice el

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

**SR. FERNÁNDEZ** – Quiero aclarar, señor presidente, a esta Legislatura, que el presente artículo fue redactado en conjunto con la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General y con el Ministerio de Salud Pública, el cual dio su aprobación, en cuanto a lo que nosotros proponemos, porque considera que es un término suficiente para poder realizar la reglamentación de la ley.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Por secretaría se dará lectura al artículo 62.

**SR. SECRETARIO (Abrameto)** – Artículo 62: “La presente ley deberá ser reglamentada en el término de sesenta días a partir de su promulgación”.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – En consideración el artículo 62 del proyecto de ley.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

**SR. LOPEZ ALFONSIN** – Señor presidente: Me voy a permitir hacer una breve consideración en razón de que corresponde, por haber intervenido en carácter de presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General en la sanción y en el dictamen de este proyecto.

Creo que los miembros informantes, los médicos, los profesionales y también los legos –quiero exaltar la calidad de informante del legislador de la minoría- partimos de un principio fundamental y común que es la salud. Es un derecho social básico que el Estado debe asegurar a todo el pueblo en igualdad. Bien dijeron antes algunos de los miembros informantes que esta ley que hoy votamos y por unanimidad, es solamente un primer capítulo de una política tendiente a definir la transformación fundamental que merece la salud pública provincial. Esto y los sucesivos cambios que se prevean en esta materia para llegar a cumplir el común objetivo de justicia y equidad en salud, serán posibles si todos, justicialistas y radicales, todos los que compartimos un proyecto popular, nos convirtamos en fervorosos guardianes, en celosos custodios de este sistema que proponemos. Solamente así podremos preservar este objetivo que cuenta con agazapados enemigos que subsisten en la sombra, esperando la oportunidad del zarpazo vil para destruir este tipo de propuesta. Ya tuvimos una experiencia en el período del gobierno constitucional anterior al año 1976.

Por eso es fundamental que todos, minoría y mayoría, seamos eficaces controladores de este plan que hoy se inicia con esta ley que se está por sancionar por unanimidad y comprometamos nuestra conciencia para que se lleve a cabo en su totalidad.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – El artículo 63 es de forma, de esta manera el proyecto de ley ha sido sancionado y oportunamente será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

#### **67 - CUARTO INTERMEDIO**

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

**SR. FABIANI** – Señor presidente: Es para solicitar un cuarto intermedio hasta mañana a las 9 horas.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

**SRA. PICCININI** – Señor presidente: Es para solicitar que el cuarto intermedio sea hasta mañana a las ocho menos cuarto.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Presidencia va a someter a votación la moción primeramente realizada por el señor diputado Fabiani.

Tiene la palabra el señor diputado Romero.

**SR. ROMERO** – Señor presidente: Es para proponer que el cuarto intermedio sea hasta mañana a las siete menos cuarto.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Presidencia le solicita a los señores legisladores que los asuntos sean tomados con seriedad.

Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

**SR. RODRIGO** – Señor presidente: Creo que la contrapropuesta de la legisladora no estaba apuntada a la hora de comienzo de la sesión sino a la citación de los señores legisladores, porque lamentablemente cuando es a la mañana siempre comenzamos una hora y cuarto después. Estamos de acuerdo con la propuesta del señor diputado Fabiani pero solicitamos la puntualidad para poder concluir esta sesión en horas de la mañana.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Presidencia invita a la Cámara a pasar a cuarto intermedio hasta las 9 de la mañana, solicitando a los señores legisladores puntualidad para la reiniciación de la sesión.

-Eran las 23 y 15 horas del día 27 de setiembre.

#### **68 - CONTINUA LA SESION**

-Siendo las 9 y 45 horas del día 28 de setiembre, dice el

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Continúa la sesión.

**69 - ADMINISTRACIÓN INGRESOS PARA PRESTACIONES MÉDICAS**

**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Corresponde el tratamiento del **expediente número 640** enviado por el Poder Ejecutivo, **proyecto de ley** que faculta al Ministerio de Salud Pública a percibir y administrar en forma directa los ingresos que en concepto de prestaciones médicas o paramédicas realicen los afiliados de obras sociales.

Por secretaría se dará lectura a los dictámenes correspondientes.

-Se leen. (Ver despachos de comisión)

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

**SR. FERNÁNDEZ** – Señor presidente: Cuando ayer delineamos en forma muy general lo que entendemos debe ser una política de salud para Río Negro, nos referimos expresamente a la necesidad de propiciar el ingreso de la seguridad social a la financiación de los servicios hospitalarios de la provincia, como fuente verdadera y genuina; en realidad, única fuente genuina en la financiación de la salud que existe en el país.

El presente proyecto, señor presidente, está destinado a dotar al Ministerio de Salud Pública de una herramienta que le permita que los ingresos que ya se están produciendo por obras sociales, sean volcados nuevamente en el hospital e incluso que sean volcados preferentemente o, en su mayoría, en el propio hospital que le dio origen. Esto tiene entre otras cosas, o tendrá, entre otras cosas, un efecto de estímulo al hospital en este esfuerzo que significa desde el punto de vista administrativo, en una estructura que no está naturalmente adaptada, acostumbrada a lo que significa la facturación de obras sociales, digo, a estimular estos esfuerzos en tanto y en cuanto el propio hospital verá cómo se revierte nuevamente en su propia estructura.

De esta manera, creo que estaremos cumpliendo con estos principios generales, estamos ayudando a cumplir con estos principios generales a los que aludimos ayer, en los cuales este ingreso de la seguridad social del hospital es un elemento fundamental que poco a poco y en la medida en que logremos de los hospitales la transformación a que también aludimos ayer, seguramente será incrementado en forma progresiva y permitirá, a su vez, reequipar y mejorar los hospitales y obtener un mejor nivel técnico de atención hospitalaria. Nada más, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Se va a votar en general. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se votan y aprueban por unanimidad los artículos 2º y 3º.

-Al leerse el artículo 4º, dice el

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

**SR. RODRIGO** – Señor presidente: Con acierto dijo el diputado Fernández cuando se crea este mecanismo de facturación que hacen los hospitales con relación a las obras sociales, que de acuerdo con la ley de contabilidad pasaban a rentas generales y el proyecto planteaba una excepción de criterio fundamentado en la unidad de caja de la hacienda pública para no sacar del circuito de la salud los fondos que le eran genuinos. Entonces la Comisión de Presupuesto y Hacienda ha dictaminado agregando este artículo y dando exacta respuesta a los fundamentos de que esos fondos se mantengan dentro del circuito, pero creando esa cuenta especial de ingresos y aplicación de fondos por darle un nombre.

Con esto salvamos la norma en lo que hace a la ley de contabilidad y mantenemos los fundamentos que llevaron a esta excepción del proyecto.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

**SR. PALMIERI** – Señor presidente, señores legisladores: Es para solicitar se dé lectura a la nota del señor ministro Massaccesi que está agregada al expediente.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Abrameto)** -

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Nos encontrábamos en el tratamiento en particular del artículo 4º del proyecto de ley.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 5º es de forma, de esta manera el proyecto de ley ha sido sancionado y oportunamente será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

#### **70 - COMPETENCIA TERRITORIAL CÁMARA DE TRABAJO DE CIPOLLETTI**

##### **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Corresponde el tratamiento al **expediente número 678** enviado por el Superior Tribunal de Justicia de la provincia de Río Negro, **proyecto de ley** determina la competencia territorial de la Cámara del Trabajo de Cipolletti dentro de los límites que abarcan actualmente los Juzgados de Paz de Catriel, Cordero, Cinco Saltos, Cipolletti, Fernández Oro y Allen.

Por secretaría se dará lectura a los despachos de comisión.

-Se leen. (Ver despachos de comisión)

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – En consideración en general el proyecto de ley en tratamiento.

Tiene la palabra el señor diputado Bezich.

**SR. BEZICH** – Señor presidente, señores legisladores: Al sancionar esta Legislatura la ley 1843, modificatoria de la número 1115, Ley Orgánica de Tribunales, entre las novedades introducidas, fue la de creación de la Cámara Laboral en la ciudad de Cipolletti.

En esa oportunidad manifestamos que a medida que las circunstancias lo permitiesen íbamos a ir cumplimentando esta modificación.

Es así que hoy, al tratar este proyecto de ley vamos a delimitar la competencia territorial de la nueva Cámara creada en la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Cipolletti.

El texto de la ley parte de un punto de vista eminentemente práctico y ha optado por acudir a los límites demarcatorios de la competencia asignada por normas anteriores a los juzgados de paz de Catriel, Contralmirante Cordero, Cinco Saltos, Cipolletti, Fernández Oro, Allen, con más el agregado de las parcelas XVIII, XIX, XX, XXI y XXII margen sur del río Negro.

En torno a las subrogancias, como es de toda lógica, se margina el criterio seguido por la ley 1115 y su modificatoria 1843, por cuanto estas suponen la necesaria coexistencia de todos los tribunales dentro de la misma ciudad. Se estima prudente en esta ocasión acudir al sistema de lista de conjueces y funcionarios “ad-hoc”, que sería llevada por el Superior Tribunal y elaborada conjuntamente con la que a los mismos efectos y para otros supuestos se fijan anualmente.

El seguimiento de caudal de causas del nuevo tribunal y su evolución en la práctica permitirá evaluar las complicaciones que puedan afectar al sistema y se podrá así determinar el año próximo si resulta o no necesaria la creación de un representante del Ministerio Público ante dicha Cámara, como subrogante legal.

Respecto de las causas en trámite, se ha mantenido el sistema de opciones que prevé el artículo 10 de la ley 1115, mediando conformidad expresa de ambas partes se posibilitará que las causas radicadas en la Cámara de Trabajo de General Roca que pudieran haberse instaurado en el nuevo tribunal, sean giradas a éste. Se ha contemplado también como sistema complementario, permitir esa opción sólo cuando la fecha fijada para la vista de causa exceda de los treinta días del pedido, de modo que el traslado garantice una más pronta justicia y que jamás pueda ser utilizado como método de dilatar la solución del pleito pendiente. Las causas nuevas se radicarán de acuerdo al sistema del artículo 10 de la ley 1504.

Señor presidente, señores legisladores: Con la aprobación de la presente ley aportaremos una solución perfectible al retardo que hoy padece la justicia laboral en la Segunda Circunscripción Judicial, permitiendo la agilización de los trámites en beneficio no sólo de los obreros y los empleadores sino principalmente del progreso de la zona nord-oeste de la provincia. Nada más, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

**SR. FERNÁNDEZ** – Simplemente, señor presidente, para adelantar mi voto negativo a la presente ley ya que debo mantener la coherencia expresada cuando se trató la creación de dicha Cámara a la que no apoyamos por considerarla no avalada desde el punto de vista técnico. Por lo tanto adelanto mi voto negativo.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Tiene la palabra el señor diputado Deniz.

**SR. DENIZ** – Señor presidente: La Cámara de Trabajo es un viejo anhelo de la ciudad de Cipolletti, la cual viene bregando para su instalación desde hace muchos años, creándose en un primer momento una comisión integrada por varios vecinos a la cual se la llamó comisión pro cámara laboral de Cipolletti. Después los distintos medios, municipios, Cámara de Industria y Comercio, gremios y toda la comunidad reclamaban por esta Cámara, acompañando en su reclamo varias localidades vecinas, que de esta forma por cuestiones de distancia se verían favorecidas, especialmente localidades como Catriel, Campo Grande, Contralmirante Cordero, Cinco Saltos, hasta que en el año 1973 tomó el poder un gobierno constitucional el cual recepcionaba los reclamos de esta comunidad y el 18 de setiembre de 1975 promulgó la ley 1061, creando dicha Cámara. Lamentablemente ésta nunca pudo funcionar porque a la gente que nos gobernó desde 1976 a 1983 no le convenía que la justicia funcionara y fue necesario que otro gobierno constitucional rectificara por ley su creación. Para que el anhelo de este sector de la provincia se cristalice, es necesario que se sancione este proyecto, otorgándole jurisdicción territorial.

Señor presidente: Es mucho lo que se puede decir sobre el beneficio que esta Cámara Laboral le brindará a los pobladores de ese sector de la provincia. Por ello le pido a los legisladores, en general, el voto favorable para su sanción.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra la señora legisladora Barriga de Franz.

**SRA. BARRIGA DE FRANZ** – Señor presidente, señores legisladores: Es para adherirme totalmente a las palabras del legislador preopinante.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor legislador Pineda.

**SR. PINEDA** – Señor presidente: En igual sentido, como lo acaba de expresar el señor legislador Fernández, voy a dejar constancia de mi voto negativo remitiéndome a los argumentos expuestos, solicitando, en general, a los señores legisladores que sepan comprender este tipo de actitud. Nada más.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor legislador Basse.

**SR. BASSE** – Señor presidente: También debo anticipar mi voto en contra de esta resolución, por cuanto hemos entendido que razones técnicas son las que no aconsejan esta creación y oportunamente formulamos nuestro pensamiento en ese sentido.

No están en juego, como aquí se dijo en la sesión anterior, cuestiones meramente localistas, no es así y lo hemos demostrado en más de una oportunidad.

Cuando se presentó el proyecto para la construcción de un edificio de Hidronor en Cipolletti, precisamente fue acompañado con la firma de legisladores de General Roca y además no sólo pusieron su firma sino que fueron quienes iniciaron, digamos así, en alguna medida, el proyecto para que se construya el edificio aludido.

En cuanto a obras, creemos que son necesarias construirlas en Cipolletti para el bien de dicha localidad y el de la provincia de Río Negro y estamos seguros de contar con el voto de los legisladores radicales. No estamos haciendo ningún tipo de localismo, no tenemos la preocupación de que nuestra ciudad se quede por la ciudad misma, no es ese el tema, lo que sí nos preocupa son los temas mayores, señor presidente, y realmente queremos el desarrollo de nuestra provincia en pleno, de ninguna manera pensamos que General Roca debe crecer a pesar del resto de la provincia, eso no nos interesa. Nada más.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor legislador Palmieri.

**SR. PALMIERI** – Señor presidente: Con motivo de la sanción de la modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, si bien yo consto como legislador presente en la sesión, en oportunidad del tratamiento de la ley por una leve indisposición no estuve presente, por lo tanto, en el acto formal de la votación no expresé mi voluntad respecto a la creación de la Cámara de Cipolletti, la cual aprovecho ahora para dejar constancia qué es lo que hubiera hecho en aquella oportunidad.

Lamento disentir no sólo con los legisladores de la otra bancada sino con algunos de mi bancada en este punto, porque evidentemente, lejos de cualquier viso de localismo o bajos intereses en el tratamiento de este tema tan importante, quiero dejar constancia que estoy absolutamente persuadido de la innecesariedad de la creación de la Cámara de Trabajo en la localidad de Cipolletti. Las razones han sido esgrimidas en este recinto sobreabundantemente y, a modo de síntesis, podemos decir que en el desarrollo moderno de la política del Poder Judicial se tiende a la centralización y no a la descentralización. Por la realidad que tiene la provincia de Río Negro sabemos que estadísticamente la mayor cantidad de casos provienen de la zona de General Roca donde el tipo de proceso laboral prevé una sola audiencia de vista de causa.

Vemos la implementación de la lista de conjuces para subrogancias, hecho que podría ser aceptable por la lentitud del proceso laboral como también podría haber traído solución la creación de un nuevo tribunal donde la mayoría tienen asiento, o sea, en la Primera Circunscripción Judicial de General Roca.

Estas apreciaciones muy rápidamente y en forma sucinta, me llevan a pensar que es absolutamente innecesaria la creación de esta Cámara en Cipolletti. Dejo constancia en el sentido de que respeto la posición de los señores diputados de la citada localidad dado que, como bien dijo el señor diputado Deniz, es un viejo anhelo.

Entiendo que más allá de los anhelos tenemos todo el derecho de opinar respecto de la viabilidad de ello. Lo mismo digo por los colegas de mi bancada, que respeto su posición como respeto la posición adoptada por mi partido en oportunidades anteriores, hoy la mía es ésta y consecuentemente con esta postura adelanto mi voto negativo.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

**SR. LOPEZ ALFONSIN** – Señor presidente: Me voy a salir del tema técnico específicamente porque creo que aquí en este recinto y en esta oportunidad se está produciendo un fenómeno que es necesario enaltecer. Yo creo que esta toma de conciencia individual resalta, de alguna manera, la función legislativa que tenemos la obligación de cumplir y para la que debemos trazar algunos ideales para cumplirlos, no sólo con eficiencia sino con plenitud de conciencia.

Se están manifestando algunos legisladores indiscriminadamente sin verticalismos partidistas, en pro o en contra de la aprobación de esta ley. Eso es importante de resaltar porque quiere decir que, en definitiva, cada uno de los legisladores estamos anticipando nuestro voto en función de un pensamiento legítimo y auténticamente personal.

Pero también es cierto, y lo han dicho muy bien algunos de los legisladores que me precedieron en el uso de la palabra, que se está intentando dejar de lado el tradicional localismo. Yo diría que a pesar de la honestidad de las palabras vertidas por los señores legisladores –honestidad que no pongo en duda- quizá hemos admitido esta propuesta, este proyecto, por una razón originalmente localista, lo que no quiere decir que en definitiva la implementación de esta Cámara convierta al plan orgánico del Poder Judicial en un plan caprichosamente estructurado.

Creo que en sus efectos, indudablemente va a formar parte de todo un contexto en el que va a mejorarse la acción del Poder Judicial, el servicio de justicia, pero de todas maneras quiero resaltar que debemos tomar como experiencia este punto de partida para apuntar muy alto. Debemos tomar esta indudable experiencia que nos impone la honestidad individual para apuntar a una provincia que sí tenemos que idealizar en nuestra perspectiva, en nuestro proyecto, en toda nuestra elaboración intelectual, como una provincia única integrada, donde los hombres de la línea sur luchan codo a codo con los hombres del Alto Valle y los del Alto Valle con los de Sierra Grande y los de Sierra Grande con los de Bariloche, porque es la única forma, señor presidente, en que nosotros podremos lograr poner en marcha esta provincia y darle, en el espacio vital del federalismo argentino, el espacio que merece.

Yo creo que es ahí donde cada uno de los legisladores debemos exteriorizar concretamente nuestro objetivo final, en luchar todos juntos sin ningún tipo de localismos, sin esos localismos minúsculos, por un objetivo que es indispensable para que esta provincia crezca definitivamente. Fíjese, señor presidente, que me hacía una observación hace unos minutos la legisladora vecina de bancada, con referencia a una noticia que apareció hoy en el diario Río Negro donde se hacen algunas observaciones sobre la misión cumplida por el señor presidente de la República en ese ámbito de las naciones del mundo en que tan bien –y lo digo muy honestamente y sin partidismos- manifestó la posición de los argentinos frente al mundo.

Manifestó muy bien la recuperación de nuestro país y el concepto del mismo en el ámbito de la opinión internacional. Esa actitud tenemos que asumirla como propia. Hay que resaltar la necesidad de insertarnos en un proyecto latinoamericano para proyectar la independencia y la soberanía de nuestro país frente a los países industrializados y desarrollados del mundo. Esa actitud que tiene implícita una calidad de humildad que nos hace respetar en el concierto de los países del mundo. Esa es la misma actitud que nosotros, en el ámbito modesto de nuestra provincia y con una necesaria humildad, debemos expresar permanentemente.

Pensemos como rionegrinos, no como ciudadanos de General Roca o de El Bolsón o de Cipolletti y en esa medida vamos a lograr esa finalidad común que a todos nos compromete y que es la de lograr, en definitiva, una provincia perfectamente definida en el contexto del federalismo nacional. Nada más.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – En consideración.

Se va a votar en general. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Ha sido aprobado.

En consideración en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Ha sido aprobado.

-Al leerse el artículo 2º, dice el

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Tiene la palabra el señor diputado Bezich.

**SR. BEZICH** – Señor presidente: En virtud de haberse introducido un agregado en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, donde se extiende la competencia territorial a las parcelas XVIII, XIX, XX, XXI y XXII, margen sud del río Negro y como estas parcelas pertenecen al departamento de El Cuy, propongo la siguiente modificación en el apartado primero del artículo 2º que quedaría: *“Dicho Tribunal funcionará dentro de la Segunda Circunscripción Judicial con sede en la ciudad de Cipolletti y ejercerá su jurisdicción de conformidad al artículo 1º de la presente ley dentro del Departamento de General Roca, El Cuy y el territorio demarcado por los siguientes límites”*. Luego continuaría igual.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Por secretaría se dará lectura al artículo 2º con la modificación propuesta por el señor diputado Bezich.

**SR. SECRETARIO (Abrameto)** – *“Artículo 2º. Dicho Tribunal funcionará dentro de la Segunda Circunscripción Judicial con sede en la ciudad de Cipolletti y ejercerá su jurisdicción de conformidad al artículo 1º de la presente ley, dentro del Departamento de General Roca, El Cuy, en el territorio demarcado por los siguientes límites”*. Después continúa exactamente igual.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

**SR. LASTRA** – Señor presidente: Considero que debe ser *“Departamento General Roca, El Cuy...”* “dentro” no “y” *“dentro del territorio demarcado...”* porque si no serían tres departamentos.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Tiene la palabra el señor diputado Bezich.

**SR. BEZICH** – Acepto la modificación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Presidencia le solicita, si tiene redactado el artículo, lo haga llegar a secretaría.

**SR. BEZICH** – Acepto la modificación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Presidencia le solicita, si tiene redactado el artículo, lo haga llegar a secretaría.

**SR. BEZICH** – Señor presidente: Quedaría redactado de la siguiente manera: Artículo 2º. *“Dicho Tribunal funcionará dentro de la Segunda Circunscripción Judicial con sede en la ciudad de Cipolletti y ejercerá su jurisdicción de conformidad al artículo 1º de la presente ley, dentro de los Departamentos de General Roca, El Cuy del territorio demarcado por los siguientes límites”*.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Por secretaría se dará lectura a la primera parte del artículo 2º como quedaría redactada.

**SR. SECRETARIO (Abrameto)** – Artículo 2º. *“Dicho Tribunal funcionará dentro de la Segunda Circunscripción Judicial con sede en la ciudad de Cipolletti y ejercerá su jurisdicción de conformidad al artículo 1º de la presente ley dentro del Departamento de General Roca, El Cuy, del territorio demarcado por los siguientes límites”*.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Se va a votar el artículo 2º con la modificación propuesta. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Ha sido aprobado.

-Asimismo se votan y aprueban los artículos 3º, 4º, 5º y 6º.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – El artículo 7º es de forma, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y oportunamente será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Tiene la palabra el señor diputado Deniz.

**SR. DENIZ** – Señor presidente: Es para agradecer, en nombre de la comunidad de Cipolletti, a los señores legisladores que han votado favorablemente. Estamos muy agradecidos a los que realmente quieren a esta provincia y lo están demostrando en este momento.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Todos la quieren, señor legislador.

## **71 - BONIFICACIÓN ADICIONAL POR TAREAS ESPECIALES**

### **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Se comienza con el tratamiento del **expediente número 710**, autores los siguientes diputados: Piccinini, Ana y Rébora, Tomás, **proyecto de ley** que determina la percepción de la bonificación denominada adicional por tareas especiales.

Por secretaría se dará lectura al dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

-Se lee. (Ver despachos de comisión).

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – En consideración en general.

Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

**SRA. PICCININI** – Señor presidente, señores legisladores: Como autora del presente proyecto, voy a solicitar respetuosamente a la Cámara su sanción, pero asimismo deseo hacer algunas reflexiones sobre las tareas que realizan los destinatarios del mismo, en este caso los periodistas.

Creo fundamental el rol que deben cumplir en esta etapa los hombres de prensa. Hemos heredado un país que ha llegado a recibir del extranjero un ochenta por ciento de su información esto nos hará comprender, sin duda, la influencia que los países colonialistas ejercen sobre nuestra conciencia y el esfuerzo que debemos hacer para erradicar definitivamente de nuestra sociedad toda la información enlatada y en la mayoría de los casos secundaria, que proviene de los centros del poder y que ha intentado permanentemente deformar la mente de los argentinos y, en mayor medida, la de nuestros jóvenes.

Uno de los principales objetivos de la República es entonces lograr el control de las comunicaciones y la información.

Nuestros periodistas están luchando para que este objetivo sea una realidad, enfrentando grandes problemas económicos, carentes de tecnología y todo esto agravado por una falta de conciencia generalizada del problema.

La importancia de la prensa, en un sistema como el nuestro es tanto como la de la libertad misma. Cooley dice sobre la prensa: *"...su principal importancia está en que permite al ciudadano llamar a toda persona que inviste autoridad, a toda corporación o repartición pública y al gobierno mismo en todos sus departamentos, al tribunal de la opinión pública y compelerlos a someterse a un análisis y crítica de su conducta, procedimientos y propósitos, a la faz del mundo, con el fin de corregir o evitar errores y desastres y también para someter a los que pretenden posiciones públicas a la misma crítica con los mismos fines"*.

Es la prensa uno de los más poderosos elementos que poseemos para defender nuestra libertad.

Por medio de la tarea que desarrollan los hombres de la prensa ya sea escrita, oral o televisiva, el pueblo mantiene toda la suma de los poderes no delegados a los órganos de gobierno, creados por él en la Constitución. Es la prensa una fuerza real y palpable de las minorías y de la persona colectiva del pueblo, es el freno al abuso del poder por parte de las mayorías.

No debemos temer, los que formamos parte de los órganos del Estado, a la actividad libre y fluida de la prensa, a la actividad honesta, por el contrario, aunque a veces no compartamos los análisis a que éste arriba por nuestras gestiones, debemos confiar en la autenticidad de sus planteos y debemos confiar en la responsabilidad de los mismos.

Alguna vez leí una frase de Franz Kafka que decía: *"Si el libro que leímos no nos despierta de un puñetazo en la cabeza ¿para qué leerlo?"*. Nada más, señor presidente. (Aplausos).

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Tiene la palabra el señor diputado Cejas.

**SR. CEJAS** - Señor presidente, señores legisladores: Es para coincidir con la legisladora preopinante y dar el voto favorable de la bancada justicialista a este pedido.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Se va a votar en general. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

En consideración en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - En consideración el artículo 1º.

Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

**SR. RODRIGO** - Señor presidente: Este proyecto determina la percepción de bonificación por tareas especiales e incluye a aquellos agentes que tienen una relación directa con el proceso de información y difusión, esto de acuerdo con los fundamentos del proyecto. Compatibilizando los fundamentos con la parte resolutive, hemos advertido que el texto del proyecto se aparta un tanto en lo que hace a especificación, en definitiva, es algo demasiado general y esto puede originar controversias y/o reclamos de otros agentes que la norma no incluye, por lo tanto esta bancada propone una modificación en el artículo 1º de manera tal que incluya a aquellos agentes que tengan relación directa con la tarea periodística ya sean periodistas, camarógrafos, locutores y teletipistas. En razón de ello proponemos la modificación del artículo 1º en la forma que se la voy a transmitir, cambiaríamos el título *“Artículo 1º. Adicional por tareas periodísticas. Su percepción corresponderá a aquellos agentes de la Administración Pública Provincial, amparados por la ley 1844 que se desempeñan como periodistas, camarógrafos, locutores, teletipistas, en relación directa con el proceso de información y difusión. El adicional consistirá en una bonificación del 45 por ciento –esto lo contempla el proyecto original- de la asignación de la categoría de revista, con 40 horas semanales de trabajo como mínimo y será incompatible con la percepción de horas extras, tiempo pleno, prolongación de jornada o cualquier bonificación de este tipo”*.

Además, señor presidente, también como propuesta de modificación de nuestra bancada, se pretende que el beneficio que se otorga en este artículo alcance a los agentes que revistan hasta la categoría 22 inclusive.

En ese aspecto, lo dejo a criterio del Cuerpo, si ese agregado se hace como un nuevo artículo o como última parte del presente artículo.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Presidencia le solicita si tiene redactado el artículo lo haga llegar a secretaría.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Airaldo)** – *“Artículo 1º. Adicional por tareas periodísticas. Su percepción corresponderá a aquellos agentes de la Administración Pública Provincial, amparados por la ley 1844 que se desempeñan como periodistas, camarógrafos, locutores, teletipistas, en relación directa con el proceso de información y difusión. El adicional consistirá en una bonificación del 45 por ciento de la asignación de la categoría de revista, con 40 horas semanales de trabajo como mínimo y será incompatible con la percepción de horas extras, tiempo pleno, prolongación de jornada o cualquier bonificación de este tipo. El beneficio que otorga el artículo anterior alcanzará a los agentes que revistan hasta la categoría 22 inclusive”*.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

**SR. RODRIGO** – Señor presidente: Si esta última parte se agrega al primer artículo no debe decir “*el beneficio que otorga el artículo anterior*” sino “*este beneficio*”.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Presidencia comunica que para exacto conocimiento de los señores legisladores de cómo quedaría redactado el artículo 1º del proyecto de ley, por secretaría se dará lectura nuevamente.

**SR. SECRETARIO (Airaldo)** – “*Artículo 1º. Adicional por tareas periodísticas. Su percepción corresponderá exclusivamente a aquellos agentes de la Administración Pública Provincial amparados por la ley 1844 que se desempeñan como periodistas, camarógrafos, locutores y teletipistas, en relación directa con el proceso de información y difusión. El adicional consistirá en una bonificación del 45 por ciento de la asignación de la categoría de revista, con 40 horas semanales de trabajo como mínimo y será incompatible con la percepción de horas extras, tiempo pleno, prolongación de jornada o cualquier bonificación de este tipo. Este beneficio alcanza a los agentes que revistan hasta la categoría 22 inclusive.*”

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se vota y aprueba por unanimidad el artículo 2º.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – El artículo 3º es de forma, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y oportunamente será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

## **72 - INCREMENTO DEL ÍNDICE DEL PERSONAL DOCENTE**

### **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Se comienza con el tratamiento del **expediente número 699** del Poder Ejecutivo de la provincia, **proyecto de ley** que incrementa el valor índice para el personal docente dependiente del gobierno provincial.

Por secretaría se dará lectura a los dictámenes de las comisiones de Instrucción Pública y Presupuesto y Hacienda.

-Se lee. (Ver despachos de Comisión)

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – En consideración.

Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

**SRA. PICCININI** – Señor presidente, señores legisladores: En los fundamentos del presente proyecto de ley, se señala como una necesaria relación, el mejoramiento de las retribuciones docentes y el de la calidad de la enseñanza.

Creo que es fundamental insistir en que los docentes cumplan una función social que hace de ellos el fundamento obligado de la consolidación de un sistema democrático. De ahí que asegurarles una retribución acorde con esa tremenda responsabilidad, sea preocupación permanente del gobierno provincial, que ha hecho de la jerarquización del docente y del mejoramiento del servicio educativo uno de los objetivos fundamentales de su accionar. Pero es indudable que en las actuales circunstancias, sólo a través de incrementos modestos, aunque sostenidos, iremos acercándonos a la satisfacción plena de las justas demandas salariales de los docentes.

No quiero caer en el manido argumento de que el docente es un apóstol que no come ni se viste, ni tiene obligaciones familiares, de ninguna manera, estoy convencida de que esas idealizaciones han contribuido a mantener postergadas justas reivindicaciones y a alejar de la carrera docente a jóvenes capaces, entusiastas, valiosos. Pero también estoy convencida que en tanto llegamos a las justas metas salariales, es imperioso mejorar el servicio educativo.

Leímos días pasados, un artículo en el diario Río Negro que se titulaba: “Universidad, para qué y cómo?”. El mismo firmado por el doctor Aristides Romero, rector normalizador de la Universidad Nacional del Comahue, decía: “Debe lograrse una sustancial mejoría del nivel de los egresados secundarios, puesto que no es concebible que estos tengan dificultades para manejar con corrección su propio idioma, para resolver los problemas matemáticos más elementales y que desconozcan de manera alarmante la historia y la geografía de su propio país”.

Tienen los docentes en este momento a estudio, un proyecto educativo al que sin duda aportarán, antes que nada, un cambio profundo de actitud. Con el aporte de los docentes desterraremos el autoritarismo, la soberbia, el elitismo y el divorcio de la enseñanza con la realidad social.

La ayuda del cuerpo docente para esta transformación social que hemos emprendido, es medular, la democracia como camino elegido por todos los argentinos para cristalizar esa transformación social, hace que la sociedad toda tenga el derecho a exigirnos a todos los sectores el cumplimiento de nuestra misión con responsabilidad, con ejemplos de responsabilidad y solidaridad. Nada más.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Tiene la palabra el señor diputado Cejas.

**SR. CEJAS** – Señor presidente, señores legisladores: La educación es algo tan importante que no debe ser visto solamente desde algún sector sino, fundamentalmente, a través de la integración de todos los sectores que hacen a un sistema educativo.

He escuchado atentamente las palabras de la señora legisladora y cuando hace mención a las consideraciones que hizo el señor Romero respecto a la educación de los jóvenes, concretamente de la escuela secundaria, pienso que son consideraciones que tal vez tengan cierta parte de razón, pero de ninguna manera podemos cuestionar a docentes que durante tantos años han brindado a niños y jóvenes de nuestra provincia la posibilidad de aprender.

Creo que tenemos que ser justos. Es probable que en distintas épocas de nuestra historia, los sistemas educativos hayan sido malos pero tal vez los docentes han sido los que lo han jerarquizado, entonces tenemos que dejar bien en claro que acá lo que hay que jerarquizar concretamente, es un sistema educativo y después solicitar a los demás que se jerarquicen.

Respecto al tema salarial, tenemos que ser concientes de la etapa por la que atraviesa nuestra provincia, pero también tenemos que ser concientes cuando hacemos nuestras promesas, porque si después no las podemos cumplir, quedamos mal. Nada más.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Se va a votar en general. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Ha sido aprobado por unanimidad en general.

En consideración en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se votan y aprueban por unanimidad los artículos 2º y 3º.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – El artículo 4º es de forma, de esta manera el proyecto de ley ha sido sancionado y oportunamente será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

#### **73 – CUARTO INTERMEDIO**

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 11 horas.

#### **74 – CONTINUA LA SESION**

-Siendo las 11 y 20 horas, dice el

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Continúa la sesión.

#### **75 – RECUPERACIÓN DE SUELOS SALINOS**

##### **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Corresponde el tratamiento del **expediente número 303** enviado por el Poder Ejecutivo, **proyecto de ley** que ratifica el convenio suscripto entre el Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente de la Nación y la Provincia, tendiente a la recuperación de suelos salinos, alcalinos en áreas de riego.

Por secretaría se dará lectura a los despachos de comisión.

**SR. SECRETARIO (Airaldo)** -

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado Maldonado.

**SR. MALDONADO** – Señor presidente: Con el paso del tiempo, el drenaje inadecuado acentuó el problema de calidad de los suelos.

Los procesos de salinización han determinado un complejo y variado mosaico de suelos de muy disímiles características en cuanto a textura, condiciones de drenaje, salinidad y relieve.

Los procesos de salinización que afectan a una importante proporción del suelo rionegrino, configuran uno de los principales limitantes de la capacidad productiva de sus suelos. Actualmente un 17 por ciento produce severas limitaciones por salinidad.

Por lo expuesto, señor presidente, es que propongo el voto afirmativo de esta Cámara para este convenio entre la provincia y el Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente de la Nación por considerarlo de suma importancia, por lo novedoso de tratar de verificar la factibilidad del reuso de efluentes líquidos en la recuperación de suelos salinos alcalinos de áreas bajo riego y por no ocasionar gasto alguno a la provincia. Nada más, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Tiene la palabra el señor diputado Bazze.

**SR. BAZZE** – Señor presidente: Como lo ha referido el señor diputado preopinante, nuestra provincia necesita de este convenio con el Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente de la Nación.

Es una prueba piloto que indudablemente debe realizarse en nuestra provincia para verificar las factibilidades anunciadas en el proyecto que estamos tratando.

Habla de recuperación y ello es fundamental, no cabe dudas, señor presidente y señores legisladores, que todo lo que significa investigación, de alguna manera, es ciencia y es también progreso. Esta es una suerte para nuestra provincia poder, desde ya, tratar el tema que tanto preocupa en algunas regiones de nuestra zona productiva. Nada más, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Se va a votar en general el proyecto de ley en tratamiento. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma, de esta forma ha sido sancionado el proyecto de ley y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

**76 - MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN DE TIERRAS FISCALES**

**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Se comienza con el tratamiento del **expediente número 552**, autor el señor diputado López Alfonsín, **proyecto de ley** que modifica artículos de la ley 1537, régimen de tierras fiscales rurales en zonas de fronteras.

Por secretaría se dará lectura a los despachos de las comisiones intervinientes.

**SR. SECRETARIO (Airaldo)** -

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

**SR. LOPEZ ALFONSIN** – Señor presidente: Con el presente proyecto modificatorio, se trata de darle la eficiencia adecuada al trámite de adjudicación y administración de tierras fiscales. Creo que a los señores legisladores no hace falta para nada explicarles el tan permanente y tradicional drama de los ocupantes de tierras fiscales. Para el caso del área de frontera que es específicamente el que estamos tratando, hubo una entidad que se organizó por medio de este Cuerpo legal que hoy propongo modificar, la que trabó permanentemente la adjudicación y administración de las tierras fiscales en el área, sacando de la esfera de la Dirección de Tierras provincial, la ejecutividad respecto al tema. Por lo tanto, se trata de atender con eficiencia y agilidad los tradicionales requerimientos de los pobladores de tierras fiscales en zona de frontera. Por eso es indispensable y se impone modificar esta ley 1537 y su decreto reglamentario que era el número 700 del 81, fundamentalmente, en cuanto a la autoridad de aplicación se refiere. Los inconvenientes y retrasos que ocasionara el decreto nacional 311/77 que también era un obstáculo, decidió el dictado de la ley 21.900 la cual mantiene un divorcio con la realidad, puesto que sus disposiciones no regulan un área libre de ocupantes que se encuadre como apta para la colonización, sino que allí pueblan habitantes que desde siempre han ejercitado ocupaciones respaldados en sus sólidos derechos.

En definitiva, esa ley no tuvo en cuenta la presencia de los ocupantes que tradicionalmente estaban en esas tierras, o sea, omitió, por plantearse una fantasía en cuanto a su aplicación, la realidad omnipresente del hombre, el poblador tradicional y generalmente el de menores recursos que fue el que puebla nuestra patagonia y pobló específicamente esta zona.

La autoridad de aplicación creada por ley 1537 y la integración de la misma prevista en el artículo 1º del decreto reglamentario número 700/81, lejos está de permitir una eficiente adjudicación o enajenación de las tierras del dominio de la provincia en la zona que nos ocupa.

Es indispensable considerar que la competencia atribuida a la ley 1537 al crear esa comisión provincial de zona de frontera, generó una práctica administrativa totalmente burocratizada e ineficiente, es de esa manera, permanentemente trabada y limitada el manejo de las tierras fiscales a las que dicho texto legal se refiere.

En cuanto a la indicación de la misma a esa comisión que estaba constituida por una cantidad de funcionarios de primer nivel, en la práctica se evidenció que era imposible reunirlos con la prioridad necesaria para que tomaran las determinaciones al respecto. Por lo tanto, eso se sumó como obstáculo también al político obstáculo implícito que era el de justamente no cumplir con la indispensable adjudicación programada.

Creo que todo lo expresado, digamos, desde los aspectos mencionados en adelante, se advierten razones valederas para atribuir la competencia a un organismo distinto, del encargado de administrar y disponer el resto del patrimonio inmobiliario fiscal de la provincia, habida cuenta de que es idéntica la labor técnica y administrativa a desarrollar, por eso es que no se justifica para nada sacar del área central de la Dirección del Servicio de Tierras y Colonias este poder de decisión.

Entiendo que las argumentaciones expuestas resultan suficientemente válidas como para que este Poder Legislativo se expida, por lo tanto ruego a los señores legisladores el voto afirmativo al presente proyecto.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – En consideración en general el proyecto de ley.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma, en consecuencia la ley ha sido sancionada y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes al Poder Ejecutivo para su promulgación.

## **77 – DIA DEL AGENTE PASIVO**

### **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Se comienza con el tratamiento del **expediente número 578**, Autores: Romero, Néstor; Fabiani, Nazareno; **proyecto de ley** que instituye el día 1º de agosto de cada año en la provincia de Río Negro como día del agente pasivo provincial y municipal.

Por secretaría se dará lectura a los respectivos dictámenes de las comisiones intervinientes.

**SR. SECRETARIO (Abrameto)** -

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor legislador Romero.

**SR. ROMERO** – Señor presidente: Es a los efectos de solicitar que este proyecto vuelva a la Comisión de Asuntos Sociales, teniendo en cuenta que en el orden nacional se ha fijado como día del jubilado el 20 de setiembre y si bien este proyecto fue idea del propio centro de jubilados de la ciudad de Viedma, creo que sería importante hacer una nueva consulta con los interesados, a los efectos de que no queden festejando en forma asilada en la provincia de Río Negro el día del jubilado.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Presidencia informa a los señores legisladores que hay un pedido expreso por parte del autor del proyecto, en el sentido de que este expediente, número 578, vuelva a la Comisión de Asuntos sociales, en razón de que en el orden nacional ha sido instituido el día 20 de setiembre de cada año como día del jubilado.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

Vuelve a la Comisión de Asuntos Sociales.

### **78 – SUSPENSIÓN INSCRIPCIÓN SOBRE INMUEBLES** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Corresponde el tratamiento del expediente número 497, autor del mismo el señor diputado López Alfonsín, **proyecto de ley** deroga las leyes 1614 y 1779 referidas a la suspensión de trámite e inscripción sobre inmuebles determinados por la línea de ribera de los ríos Limay y Neuquen.

Por secretaría se dará lectura a los despachos de comisión.

**SR. SECRETARIO (Airaldo)** -

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

**SR. LÓPEZ ALFONSÍN** – Señor presidente: El dictado de la ley 1614 del 82, produjo una cantidad de efectos paralizadores sobre la actividad administrativa de la que la provincia es responsable, por supuesto refiriéndonos a este vasto sector de tierras fiscales ubicadas en las islas y en las costas de los ríos provinciales. El 16 de noviembre de 1983 se dicta la ley 1779, con pretendidos efectos morigeradores sobre la anterior, toda vez que esta norma tiende a resolver los escasos supuestos de pobladores que hubieran poseído permisos precarios de ocupación o adjudicaciones de ventas provisorias conferidas por la nación o la provincia, con anterioridad al momento del dictado de la ley 1614.

No obstante, es evidente que el paliativo que importa la ley 1779, está lejos de resolver el centro del problema, habida cuenta que el mismo consiste: Primero: En la solución integral que debe dispensar la provincia a todos los pobladores ribereños y, segundo: Eliminar la parálisis administrativa sobre la zona en cuestión, a fin de evitar una generalizada coyuntura de descontrol en los hechos y en el derecho de muy difícil solución posterior.

A propósito de lo expresado, no puedo menos que recordar la anarquía jurídico administrativa que se produjo a consecuencia del dictado de la ley, a la que en el asuntos anteriormente tratado hubiera hecho referencia, que es la ley 21.900 y su falta de reglamentación en el orden provincial, circunstancia que impuso como de práctica cotidiana las operaciones inmobiliarias sobre tierras del dominio privado de la provincia efectuadas por las agencias inmobiliarias, las casas del ramo inmobiliario, en las zonas de cordillera. La compraventa y las transacciones que realizaban sin ninguna intervención del Estado Provincial que a la sazón es el verdadero dueño y detentor de la titularidad.

La envergadura de este problema se reitera en estas zonas ribereñas de la provincia y evidentemente no se asumió un comportamiento firme y decidido para salvaguardar los derechos de los pobladores de esa región.

Todo esto bastaría por sí solo para justificar esta erogación, pero hay algunas observaciones en las que a ningún rionegrino, ni ahora ni nunca, les es imprescindible incorporar al motor económico o haya visto como imprescindible, más vale incorporar al motor económico de la provincia todas sus tierras y, fundamentalmente, aquellas que poseen un inmenso valor por sus naturales características ecológicas y su cercanía a los más importantes centros de comercialización. Esto se da indudablemente en el Alto Valle, en el Medio Valle y en el Valle Inferior del río Negro.

Si todo lo expresado se estimara insuficiente, no puedo menos que poner de resalto que no existieron argumentos sólidos o incontrastables que sirvan de base a las leyes cuya derogación se propone. Ello es así porque la tarea que ordena la ley 1614, en su artículo 2º, es además faraónica, impredecible en el tiempo que pueda tomar para su culminación. Estos caracteres la convierten poco menos que en una ley de cumplimiento utópico y por si fuera poco, si alguna vez se terminara la labor impartida, tampoco resultaría ella irreversible, habida cuenta de que cualquier modificación a los regímenes de agua que expida el dique contenedor de El Chocón, las líneas de ribera fijadas se observarían seguramente modificadas o variadas.

Desde siempre los ríos vienen modificando sus cauces y produciendo consecuentemente situaciones jurídicas que el derecho, desde todas sus ópticas, ha contemplado. Ello no puede significar una infranqueable barrera para que los reales mercedores de la tierra fiscal no tengan su tan ansiado título de propiedad, título que, por otra parte, les pertenece por la simple razón de que la tierra que ocupan les pertenece.

Tampoco puede eludir más la provincia su obligación de administrar como corresponde, en un todo de acuerdo a las leyes vigentes, la totalidad de su territorio, evitando de tal modo la anarquía administrativa sobre un amplio sector del río Negro, incorporando asimismo para su recaudación impositiva una de las zonas actuales y potenciales más ricas y valiosas de la provincia. Es una forma de deuda que se tiene con el erario provincial.

Es importante, señor presidente, que ligue este proyecto a un proyecto que ya fuera sancionado por esta Legislatura con fecha 30 de agosto de 1984, en el que por su resolución esta Cámara insta al Poder Ejecutivo para que una vez derogadas estas leyes, realice todos los actos preparatorios hasta su culminación, que tengan por finalidad la entrega en propiedad a sus verdaderos mercedores de las tierras fiscales ubicadas en las islas de la provincia.

Este proyecto de resolución, que es válido hacer notar, pudo haberse convertido en un proyecto de ley, pero no fue indispensable, dada la posición política del Poder Ejecutivo respecto a este tema, me parece que es sumamente importante vincularlo, por eso es que voy a tener que retener un poco más la atención de los señores legisladores para fundamentar el centro de la cosa.

El artículo 2340 del Código Civil, inciso 6º prescribe: *“Son bienes públicos del Estado general y de los Estados particulares, las islas formadas o que se formen en el mar territorial o en toda clase de ríos, o en los lagos navegables, cuando ellos no pertenezcan a particulares”*. Es dable considerar que el espíritu de la norma está dado por las necesidades que la navegación pueda plantear en los ríos del país.

En función de ello la utilidad que ante el evento pueden prestar las formaciones de islas para la construcción de obras públicas que faciliten la navegación o cualquier otra obra de interés comunitario, que las provincias o la nación entiendan necesario realizar, obviando el tan mentado asuntos de ríos navegables o no, creo que esta interpretación se acomoda al espíritu de la prescripción citada. No corresponde, como lo puntualiza el maestro doctor Gaspar Spota en la doctrina que se encierra en el comentario que se incorpora como parte del presente, atribuirle al legislador el propósito de limitar la plena estabilidad del poblador de la tierra, concediéndole un instrumento administrativo precario, que sólo le permita el uso de un bien dominial, negándole toda posibilidad de obtener el título de propiedad.

Ello significaría no sólo atentar contra el fomento agrícola, sino también contra otros intereses estadales. La cuestión a dilucidar, no obstante los importantes intereses de fondo en juego, aparece como meramente formal. Se trata de saber si una ley provincial puede introducir modificaciones en el destino de una cota erigida como bien del dominio público del Código Civil, sin afectar el principio de que corresponde al Congreso Nacional sancionar ese código en un todo de acuerdo a la prescripción contenida en el artículo 68, inciso 11 de la Constitución Nacional.

La jurisprudencia ha protestado fidelidad al texto legal, pero ha aprendido su contenido espiritual en el momento histórico de su sanción y ha concordado todo ello en la realidad de los nuevos tiempos.

Es esta la posición asumido por quienes juzgan que medió desafectación de las islas por ley provincial, preocupándose en puntualizar debidamente que las necesidades públicas que inspiraron al legislador para elevar a estos bienes del dominio público del Estado, ya que no se presentan en la actualidad. En ese orden pretende conservar en vigencia valores sociales que desde antaño ya no existen, importan pagar tributo a la letra de la ley y no a sus fines auténticos progresivamente apreciados. Ello no ocurre cuando la ley provincial ordena a la administración que someta a las islas a un plan de colonización y progreso agrícola, o aunque proceda a su venta. La norma local, en este caso, no hace más que reconocer un estado de cosas y sólo debe procurar no lesionar los verdaderos propósitos del código de fondos.

El tema de la desafectación de la clase de bienes públicos que nos ocupa, si bien es cierto ha dividido las opiniones de los juristas, también es verdad que la fuerza de los hechos y de la razón expuesta pacífica, unánime y terminantemente por la jurisprudencia y reconocida por la ley 17711 a través de la incorporación de la última parte del inciso 6 del artículo 2340 del Código Civil, ha resuelto definitiva y definitivamente la cuestión. Es necesario remarcar enfáticamente que la disposición del código de fondo, que está dirigida a proteger las necesidades e intereses de la defensa del país y de la navegación, en ese orden si las islas integran el comercio jurídico privado no se desvirtúa el espíritu de lo expuesto por el Código Civil, cuanto más se deberán tomar los recaudos pertinentes para ello y, de ese modo, se logrará, tanto el debido encuadramiento legal como la satisfacción del interés socio-económico que los pobladores y la provincia reclaman y que ya resulta impostergable.

La claridad y contundencia doctrinaria de la que hace gala el doctor Spota en el comentario aparecido en la ley de fecha 10 de abril de 1951 sobre el fallo dictado por la Cámara Segunda de Apelaciones de la provincia de Santa Fe, de fecha 26 de setiembre de 1950, hace que sus expresiones integren los fundamentos de esta resolución legislativa. De su examen podemos rescatar textualmente párrafos como el que sigue: "En otros términos esas necesidades de la navegación o de la defensa del país u otros intereses públicos que pueden haber constituido, en su momento, la razón de ser, de elevar a las islas a la categoría de bienes dominiales queden desconocidos desafectando en lo demás esas tierras insulares".

O sea, pueden coexistir los fines públicos con la colocación de las islas en el comercio jurídico privado. El hecho de que se arrienden, se las venda en lotes, se establezcan centros de población con los servicios públicos inherentes, tal como ocurre en la zona del Delta del Paraná, no impiden que queden satisfechas las necesidades e intereses de la defensa del país, de la navegación marítima, fluvial o aérea. La ley local desafecta lo que puede desafectar, es decir, en la medida en que todos esos intereses superiores no sean desconocidos.

Si nos colocamos en esa tesitura jurídica de la que participo sin vacilación, debemos examinar ahora la ley provincial número 279. La citada norma en su artículo 25 dice: "Las islas quedan sometidas al régimen de la presente ley en todo lo que fuere compatible con las leyes nacionales, la seguridad del Estado y de la navegación interjurisdiccional". En la disposición transcrita se contemplan, en primer lugar, los intereses que protege el Código Civil y luego las necesidades socio-económicas de la provincia en la medida que tienda a cumplimentar las pautas mencionadas en su artículo 2º, es como se verá una deuda de la provincia a la intencionalidad de los señores legisladores cuando en el sesenta y uno propiciaron esa norma legal, un espíritu que tendríamos que resaltar hoy en día que fue la Ley de Tierras, número 279.

Con similar redacción se interpretó conservar los intereses nacionales cuando la nación dictó la ley 13.995 del 3 de noviembre de 1950, ahora derogada, en cuyo artículo 25 referida a las formaciones insulares ubicadas dentro de los lugares correspondientes a los territorios nacionales y demás zonas sometidas a la exclusiva jurisdicción nacional, se establece que las islas fiscales se someten a su régimen en todo lo que sea compatible con la seguridad del Estado y las exigencias de la navegación. Asimismo cabe recordar la Ley de Provincialización de los Territorios Nacionales, número 14.408 en la que no se realiza tratamiento alguno respecto de las islas, a propósito del artículo 10, transcribe: "pasarán a dominio de las nuevas provincias los bienes situados dentro de sus respectivos límites territoriales que pertenezcan al dominio público o privado de la nación, excepto aquellos que necesiten destinar a un uso o servicio público nacional en cuyo caso la reserva deberá establecerse por ley de la nación dentro de los tres años de promulgada la presente.

También pasarán al dominio de las nuevas provincias las tierras fiscales ubicadas dentro de sus respectivos límites territoriales. El Poder Ejecutivo podrá convenir con las nuevas provincias la realización de los trabajos técnicos tendientes a la correcta delimitación de las tierras fiscales, hasta tanto se constituyan definitivamente las autoridades provinciales. El Poder Ejecutivo podrá disponer la adjudicación de tierras fiscales entre los actuales poseedores”

Ni en el plazo legal prescripto –tres años- ni a posteriori, se dictan leyes de reservas sobre islas, la ley 17.830, reglamentaria de la 14.408, tampoco trata el tema en especial, su normativa no interesa al tema en tratamiento toda vez que no existían ni existen posiciones nacionales sobre ella. Consecuentemente de todo ello tenemos una norma provincial, la ley 279 a la que hacía referencia, que ha desafectado las islas del dominio público y las ha colocado en el dominio privado de la provincia sin menoscabar el espíritu del artículo 2340, inciso 6 del Código Civil.

Por eso, de esta forma la provincia está facultada para administrar y disponer de ella, teniendo en cuenta la precaución de no desvirtuar dicho espíritu legal. Intencionadamente he dejado para esta instancia el análisis de la modificación impuesta por la ley 17711 al inciso 6 del artículo 2340 del Código Civil.

Previo a la mencionada norma, la disposición no observaba en su última parte, cuando ella no pertenezca a particulares, no obstante referirse el agregado al pasado, dejando subsistente el anterior sentido de la regla. Debemos convenir que su inclusión oficia de reconocimiento y sirve para ratificar una situación de hecho y de derecho vivida en todo el ámbito del país, situación que –como decía- origina posiciones doctrinarias encontradas y una jurisprudencia creadora en torno a la disposición del Código Civil.

Así tenemos, Corte Suprema Nacional, 19 de diciembre de 1941, etcétera. Esta decisión que ya reconocía antecedentes implícitos concordantes –y cito fallos- estableció que habían entrado en comercio jurídico los terrenos de una isla de la provincia de Buenos Aires –Isla Santiago- porque así se desprendía de una ley local. Es decir, uno de aquellos que con altos propósitos de bien público y con el fin de arraigar al poblador a la tierra que fecunda con su trabajo, permitía la adquisición del dominio del lote, cumplidas ciertas condiciones. Dicho por el autor antes mencionado, doctor Spota. Cámara Segunda de Apelaciones de Santa Fe, fallo del 26 de setiembre de 1950. Aún cuando las islas son cosas del dominio público y por razón de su destino se hayan sustraídas al comercio ordinario del derecho privado, vale decir son inalienables. Pueden pasar del dominio público al privado del Estado si la desafectación ha sido válidamente sancionada por ley o resolución administrativa. Cámara Segunda de Apelaciones de Santa Fe.

Despoja a los bienes del dominio público de su fundamental condición de inalienabilidad; la desafectación administrativa que contiene un reconocimiento implícito de la actual condición de las islas del dominio, toda vez que considere como posible su salida de ese dominio mediante informaciones de posesión treintañal.

Dice Spota: Cerrar los ojos ante ese “usus fori” pretender que el texto legal no debe sufrir en su interpretación los efectos de las directivas axiológicas, creer que las soluciones que brinda la experiencia carecen de eficacia creadora en el derecho, aún como fuente material del mismo, importa olvidar que el derecho vivo es aquel que tiene al lado de su vigencia formal un mínimo de eficacia para ser instrumento de paz y convivencia social. Por eso hemos aseverado en otra oportunidad que esta jurisprudencia creadora en torno del artículo 2340 inciso 6 del Código Civil, es un bello ejemplo de costumbre derogante de la ley que a esta última en la especie que consideramos, se la pretende someter a un proceso de comprensión que se aparta de sus fines y se atiene sólo a lo literal de sus términos.

Por ello podemos deducir que la modificación de la ley 17.711 al inciso 6 del artículo 2340 es un sugestivo y sintomático reconocimiento de una realidad vivida en el hecho y en el derecho.

Un comentario a la modificación de la disposición citada, aparecido en la publicación “El Derecho” de fecha 22 de mayo de 1970, resalta: “El inciso 6 tiene un importante agregado cuando atribuye las islas del dominio público cuando ellas no pertenezcan a particulares”.

Se ha contemplado así una realidad nacional, no obstante lo dispuesto en el anterior inciso que no hacía salvedad alguna, los propietarios adquirieron el dominio de las islas, sea por posesión treintañal, sea porque los Estados provinciales se las venden; el fenómeno es particularmente curioso y extendido en el Delta del Paraná.

No obstante los términos rigurosos del anterior inciso 6, estas islas estaban en el comercio, se compraban y vendían. Frente a la realidad imponente de este hecho y teniendo en cuenta los intereses sociales bien entendidos, los tribunales aceptaron la validez de esos títulos. Marienhoff levanta su protesta contra este hecho y sostiene que tales títulos son nulos ya que el dominio público del Estado es inalienable y no se concibe el ejercicio del dominio privado sobre las cosas que estén sometidas a aquel. Pero como diría Sabatier, los hechos se han sublevado contra la ley. El anterior inciso 6 cayó en desuso, pues como lo dijera la Comisión Redactora del Código Napoleón en su discurso preliminar, el desuso es el poder invisible por el cual sin violencia, sin conmoción, los pueblos se hacen justicia de las malas leyes que parecen proteger a la sociedad contra las sorpresas causadas al legislador y aún al legislador contra sí mismo.

A modo de conclusión y teniendo en cuenta la línea doctrinaria sustentada, podemos decir que la provincia se encuentra plenamente facultada para administrar y disponer de las formaciones insulares en los límites de su territorio una vez que resulten derogadas las leyes de que tratamos, 1614 y 1779. Ello en virtud de que: a) Dichas islas formaban parte del dominio público provincial desde la vigencia del dictado de la Ley de Provincialización, 14408, hasta la vigencia de la ley 279. b) Fueron desafectados formalmente por ley 279, colocándose las dentro del dominio privado del Estado. c) Ello en razón de que las islas ubicadas en jurisdicción nacional o provincial pueden ser desafectadas por leyes nacionales o provinciales respectivamente, conforme a nuestro régimen federal de gobierno. d) La antedicha ley contempla suficientemente la seguridad del Estado y las exigencias de la navegación y, por ende, el propósito legal ínsito en el artículo 2340, inciso 6 del Código Civil.

Señores legisladores: Esta prolongada argumentación creo que ayuda a definir la necesidad de aprobar estos dictámenes para consolidar las razones de justicia en beneficio de las partes, de ambas partes. Los ocupantes mercedores de las tierras y el Estado como entidad recaudadora de un bien, de un recurso natural que es indudablemente un recurso natural de todos los habitantes de la provincia de Río Negro. Sería injusto si después de esta holgada fundamentación yo no mencionara a quien me ha asesorado en los aspectos jurídicos para hacer posible que un legislador lego que trata de exteriorizar sin soberbia permanente la necesidad que tenemos los representantes del pueblo de contar con la asesoría técnica indispensable para legislar en un marco moderno en cuanto a concepción legislativa se refiere. Dije que sería injusto si no mencionara a quién me ha ayudado y tiene gran parte de la autoría de esta iniciativa, que es el doctor Nelson Faluggi. Nada más, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se vota y aprueba por unanimidad el artículo 2º.

**SR. PRESIDENTE (Caldelari)** – El artículo 3º es de forma, de esta manera el proyecto de ley ha sido sancionado y oportunamente se elevará al Poder Ejecutivo para su promulgación.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

-Eran las 12 y 20 horas.

